



Aviso Legal

Libro

Título de la obra: *Genocidio y justicia transicional en Guatemala: un acercamiento desde la historia oral*

Autor: Orduña Trujillo, Eva Leticia

Forma sugerida de citar: Orduña, E. L. (2023). *Genocidio y justicia transicional en Guatemala: un acercamiento desde la historia oral*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Datos del libro:

Diseñadora de portada: Brutus Higueta, Marie-Nicole

ISBN: 978-607-30-7273-1

Los derechos patrimoniales del libro pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este libro en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>

Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

GENOCIDIO Y JUSTICIA TRANSICIONAL EN GUATEMALA

43

UN ACERCAMIENTO DESDE LA HISTORIA ORAL

Eva Leticia Orduña Trujillo



CIALC
Centro de Investigaciones sobre
América Latina y el Caribe

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers

Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Coordinadora de Humanidades

Dra. Guadalupe Valencia García

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Director

Mtro. Rubén Ruiz Guerra

Encargada de Publicaciones

Mtra. Cristina Ruiz Martínez

Genocidio y justicia transicional
en Guatemala

Un acercamiento desde la historia oral

Eva Leticia Orduña Trujillo

Genocidio y justicia transicional
en Guatemala

Un acercamiento desde la historia oral



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
MÉXICO 2023

Este libro es producto del proyecto IN400218, *La verdad en Guatemala a la luz de la justicia postransicional*, financiado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT-DGAPA-UNAM).

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información.

Nombres: Orduña Trujillo, Eva Leticia, autor.

Título: Genocidio y justicia transicional en Guatemala : un acercamiento desde la historia oral / Eva Leticia Orduña Trujillo.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, 2023. | Serie: Colección política, economía y sociedad en América Latina y el Caribe ; 43.

Identificadores: LIBRUNAM 2180019 | ISBN 978-607-30-7273-1.

Temas: Genocidio – Guatemala – Historia. | Derechos humanos – Guatemala. | Violencia política – Guatemala. | Guatemala – Historia.

Clasificación: LCC F1466.7.O73 2022 | DDC 972.81053—dc23

Diseño de portada: Mtra. Marie-Nicole Brutus H.

Foto de portada: Sepur Zarco: 19/12/2021, Ceremonia de recibimiento de osamentas en aldea Sepur Zarco, El Estor, Izabal, dentro de la iglesia católica las abuelas de Sepur recorriendo la iglesia con incienso. Fundación de Antropología Forense de Guatemala.

Primera edición: febrero de 2023

Fecha de edición: 14 de febrero de 2023

D.R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510
México, Ciudad de México

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Torre II de Humanidades, 8° piso,
Ciudad Universitaria, 04510, México, Ciudad de México
Correo electrónico: cialc@unam.mx
<http://cialc.unam.mx>

ISBN: 970-32-3582-4 (Colección)

ISBN: 978-607-30-7273-1 (Obra)

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Índice de siglas y acrónimos	9
Introducción	11
Entrevista a José Samuel Suasnavar B., subdirector ejecutivo de la FAFG.	35
Entrevista a Ángel Valdez Estrada, profesor de la Universidad de San Carlos	57
Entrevista a Julio Solórzano Foppa, director del Memorial para la Concordia	67
Entrevista a Nancy Artola, abogada de la Adivima	87
Entrevista a Alberto Fuentes, exmiembro de la coordinación del AHPN.	105
Entrevista a Mario Polanco, director del GAM	121
Entrevista a Carlos Juárez, abogado del GAM.	143
Últimas reflexiones	157

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional o el Archivo Histórico
Adivima	Asociación de Desarrollo Integral Para Víctimas de la Violencia en las Verapaces
ALAF	Asociación Latinoamericana de Antropología Forense
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la Comisión o la Comisión Interamericana)
Corte Interamericana de Derechos Humanos	(la Corte o la Corte Interamericana)
CEH	Comisión del Esclarecimiento Histórico o la Comisión de la Verdad
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
Cacif	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
Codeca	Comité de Desarrollo Campesino
Copadeh	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Conavigua	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CREOMPAZ	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Convención para la prevención y sanción del Delito de Genocidio (la Convención de 1948)	
Copredeh	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres
Famdegua	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala o la Fundación
FAR	Fuerzas Armadas Rebeldes
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
Micude	Ministerio de Cultura y Deporte
MP	Ministerio Público
ORPA	Organización del Pueblo en Armas
PAC	Patrullas de Autodefensa Civil
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sepaz	Secretaría de la Paz
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

INTRODUCCIÓN

Los procesos de justicia transicional han ocasionado fuertes transformaciones para el quehacer tradicional de la historia. La búsqueda de la verdad (que la primera considera como uno de sus cuatro ejes) ha permitido que actores diferentes a los historiadores profesionales contribuyan de manera directa a la construcción de una parte muy importante de la historia: la de las violaciones graves, masivas y sistemáticas a los derechos humanos realizadas en el pasado inmediato. Esto ha sido especialmente claro en América Latina.

Las comisiones de la verdad que emergieron de dictaduras y de conflictos bélicos en nuestra región han elaborado ejercicios de esclarecimiento histórico con diferentes resultados en términos de profundidad e integralidad. Sin embargo, en todos los casos dichos ejercicios han representado grandes aportes para el conocimiento y comprensión del pasado. Una de las fuentes fundamentales que estas comisiones han tomado en cuenta para hacer su labor han sido los testimonios de las víctimas y de sus familiares.

El interés por los testimonios es algo relativamente nuevo para la historia, pero al mismo tiempo muy anterior a los procesos de justicia transicional iniciados en América Latina a finales del siglo XX. Este interés propició la creación de una nueva rama: la historia oral. Se atribuye a Joe Gould haber acuñado, en el año de

1942, el término de historia oral,¹ la que desde esta fecha ha tenido un gran desarrollo.

El libro que a continuación se presenta pretende ser un aporte para la justicia transicional, elaborado con herramientas de la historia oral. Versa sobre un tema que es de primordial atención por parte de esta justicia: el genocidio y se centra en un país en el cual este tema, a su vez, ha tenido una especial relevancia: Guatemala. Está conformado por siete entrevistas realizadas a personajes guatemaltecos que tienen información privilegiada al respecto: un científico-antropólogo, un académico, un familiar de víctima e impulsor de la justicia transicional y cuatro defensores de derechos humanos. Fueron hechas en su mayoría entre enero de 2018 y diciembre de 2019. La entrevista a Mario Polanco se efectuó en febrero de 2017 y la de Carlos Juárez en septiembre de 2020. Todas, con excepción de la de Carlos Juárez (que fue hecha a través de la plataforma Zoom, debido a la pandemia de COVID-19) fueron llevadas a cabo en la ciudad de Guatemala. Agradezco a todos y a cada uno de ellos la generosidad que tuvieron al responder a mis preguntas de manera amplia y compartirme de este modo información, experiencias, opiniones y análisis sobre un tema tan sensible para su país.

Las entrevistas fueron hechas a actores que tradicionalmente no han sido objeto de la atención de la historia oral. Ésta, se ha ocupado de manera particular de los sujetos que la historia en general no había tomado en cuenta, y que por lo regular también se encuentran marginados social, política, cultural y económicamente. No obstante (aunque en menor proporción), también se ha abocado a obtener información de personajes pertenecientes a diferentes élites, como embajadores, políticos prominentes, artistas destacados. En este sentido, podemos decir que la historia oral ha

¹ Institute of Oral History. En <<https://www.utep.edu/liberalarts/oral-history/about/what-is-oral-history-espanol.html>>.

considerado a los individuos situados en los extremos de la sociedad. Los participantes en este libro podrían ubicarse en el espacio intermedio.

Las entrevistas objeto de la historia oral tradicionalmente recaban información sobre hechos propios que ocurrieron en el pasado. El presente libro es también ortodoxo en este sentido. Los participantes hablan acerca de hechos de distintas temporalidades: de diversas etapas del conflicto bélico y de otras desarrolladas después de la firma de la paz. No obstante, a lo que se refieren en mayor medida es a acontecimientos contemporáneos. Al efectuar esto último, se está también realizando un aporte en materia de historia del tiempo presente. Algunos de los sucesos a los que hacen alusión no fueron vividos directamente, lo que significa que no se están pronunciando sobre hechos propios. Aquellos en los que sí participaron de manera presencial también se alejan de los testimonios tradicionales recabados por la historia oral, debido a que ésta se aboca a conocer la vida personal a través de relatos subjetivos. Los entrevistados de este libro compartieron información muy valiosa de una parte de su vida: la profesional, pero dejaron fuera el aspecto personal. En este sentido, lo compartido se asemeja más al contenido de entrevistas hechas a personajes prominentes, como por ejemplo a un embajador, en cuyo testimonio se incluirá información de diferentes acontecimientos realizados en el país de trabajo y del de origen, políticas estatales e internacionales, disposiciones jurídicas emitidas en distintos niveles, etcétera.

El presente texto forma parte del proyecto financiado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIT), de la UNAM, titulado: La verdad en Guatemala a la luz de la justicia postransicional, el cual, a su vez, es componente de un proyecto de investigación de largo aliento que inicié en el año de 2011 sobre la justicia transicional en Guatemala y que he continuado desde entonces de manera ininterrumpida.

En el proyecto PAPIIT me propuse abordar un tema que ha sido de especial interés y ocupación dentro de mi proyecto de largo alcance (y que también es el tema principal del presente texto): el genocidio en Guatemala. Para su análisis pensé que era conveniente investigar los aspectos generales del tema del genocidio y de la situación que ha privado en Centroamérica alrededor de dicho tema. Una vez hecho esto, me dediqué al estudio de caso de Guatemala.

La obra que ahora se entrega no debe considerarse de manera aislada, sino como parte del proyecto PAPIIT mencionado, el cual tuvo resultados plasmados en dos libros adicionales al presente y en un artículo. Los libros son: *La justicia transicional en Guatemala en la etapa de la posttransición* y *Hacia una interpretación del tema del genocidio en Centroamérica*, ambos publicados por el CIALC-UNAM, en 2021. El artículo tiene por título: “Las luchas de poder en torno a la jurisdicción universal” y fue incluido en: *Ciencias Sociales y Humanidades, Revista Centroamericana de Investigación y Postgrado*, de la Universidad de San Carlos, Guatemala, en el vol. 6, núm. 2, de 2019. Todos estos materiales son complementarios unos de otros.

Entre los productos que me comprometí a entregar en el proyecto PAPIIT estuvo un libro que incluyera entrevistas realizadas a personas clave en el tema del genocidio y la justicia transicional en Guatemala. Hice este último ofrecimiento porque considero de vital importancia, para las investigaciones que elaboro, allegarme de conocimientos a través de personas especialistas que además están en contacto estrecho con lo que está pasando en la realidad. Esto nos posibilita recoger información privilegiada y también actualizada. Además, nos da la oportunidad de conocer la dimensión humana de la situación. El presente texto cumple el compromiso mencionado. Esperamos que contribuya al desarrollo de la justicia transicional, la que, al igual que la historia oral, debe tener apertura a nuevas metodologías.

Las entrevistas fueron trabajadas con herramientas de la historia oral y editadas para su presentación final. Los temas que se abordan en el libro son los siguientes: 1) El genocidio en general. 2) Antecedentes históricos en Guatemala. 3) El trabajo de las organizaciones civiles. 4) El genocidio en Guatemala. 5) El juicio de Ríos Montt. 6) La justicia transicional. Existen dos entrevistas que se abocan primordialmente al análisis de la justicia transicional en Guatemala y no al genocidio en sí mismo. Esto se debió a que consideré útil contar con un panorama integral de ésta, que nos permitiera entender las razones que han influido en el tratamiento del tema del genocidio en particular. Una de ellas fue la primera en realizarse (a Mario Polanco) y la otra fue la última (a Carlos Juárez). La situación en Guatemala en materia de justicia transicional ha cambiado radicalmente en los últimos años. A través de la lectura de estas dos entrevistas se podrá constatar de forma precisa esta transformación: a principios de 2017 Mario Polanco se refirió a una situación positiva y esperanzadora, mientras que a finales de 2020 Carlos Juárez aludió a otra en la cual ha habido una notoria y preocupante reversión de los logros que se habían alcanzado.

Quisiera hacer una aclaración respecto a la manera en la que en esta introducción y en las reflexiones finales me referiré al genocidio. En el libro *Hacia una interpretación del tema del genocidio en Centroamérica* intenté demostrar la enorme dificultad que existe para calificar ciertos actos como genocidio (incluyendo los que se realizaron durante el conflicto bélico en Guatemala) con base en la figura establecida en la Convención internacional para prevenir y sancionar el genocidio (la Convención de 1948). En el presente texto utilizaré el término genocidio de una manera más libre y flexible, tomando en cuenta que la mayoría de los entrevistados no circunscribe su análisis a los elementos establecidos en la Convención de 1948. En el mismo sentido, haré alusión al genocidio guatemalteco, debido a que los participantes en diferentes momentos califican la situación vivida como tal.

EL GENOCIDIO EN GENERAL

El tema del genocidio, a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, ha sido estudiado desde diferentes enfoques y espacios. Las dos primeras entrevistas que conforman el libro representan un aporte para este estudio. José Samuel Suasnavar habla de dos disciplinas que han sido clave en los procesos de esclarecimiento y de establecimiento de responsabilidades de actos de genocidio y también en aquellos tendientes a dar certeza y consuelo a las familias de las víctimas. Estas disciplinas son la antropología forense y la antropología social. Expone de manera general cómo nació la antropología forense y la forma en que empezó a ser utilizada a favor de los derechos humanos. En este último sentido, nos relata las experiencias vividas en Ruanda y en países del Medio Oriente en torno al trabajo con osamentas, para luego explicar la situación experimentada en América Latina.

Esto le sirve de antecedente para referirse a la manera en la que diferentes países del mundo, a partir de la década de 1990, echaron mano de la antropología forense para enfrentar situaciones generadas por la comisión de genocidios, y para hacer una comparación entre las distintas experiencias. Lo que Suasnavar nos comparte tiene como fuente su propia experiencia como antropólogo forense en variadas latitudes del mundo, lo cual hace que esta información sea sumamente valiosa.

Posteriormente, se refiere a la antropología social. Para ello inicia con algunas referencias a la forma en la que nació y al desarrollo que tuvo en sus primeros años y menciona las disciplinas con las que tiene relación. La manera en la que desde la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (la Fundación o FAFG) aplican la antropología social nos permite ver aspectos característicos de esta disciplina y también conocer situaciones concretas que se han vivido en Guatemala.

Ángel Valdez Estrada, por su parte, explica la problemática que ha surgido en torno a la categoría de genocidio al generarse diver-

tos términos asociados con ella, como el etnocidio, epistemicidio, ecocidio, etc., y señala lo riesgoso que es comparar situaciones antiguas con las vividas hoy en día. También menciona las repercusiones que tienen la falta de claridad de esta categoría y la necesidad existente de adecuarla a las necesidades actuales.

Posteriormente se refiere a algunos de los elementos que estuvieron presentes dentro del proceso de creación de la figura internacional de genocidio; profundiza respecto al grupo protegido (uno de los componentes de esta figura), y da su opinión en relación con la efectividad actual de ella.

Finaliza su aportación acerca de los aspectos generales del genocidio dando cuenta de la postura de la opinión pública de diversos países respecto a los genocidios realizados en cada uno de ellos.

LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Mi investigación “Más allá de Ríos Montt. Las violaciones a los derechos humanos realizadas durante la última etapa de la guerra guatemalteca” (incluida en el libro: *La justicia transicional en Guatemala en la época de la postransición*) tuvo como propósito llamar la atención sobre este periodo de tiempo, el cual ha sido de poco interés para la justicia transicional en Guatemala. La etapa en la que se han hecho los estudios de manera mayoritaria es la que fue definida por la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH o la Comisión de la Verdad) como de agudización de la violencia (1979-1985). En la investigación mencionada me aboqué al análisis de la última etapa de la guerra. No obstante, en ella señalé la importancia que tiene también estudiar los periodos que antecedieron al de la agudización de la violencia. Con Alberto Fuentes Rosales tuve la oportunidad de conversar sobre ello, en especial respecto al periodo en el que Arana Osorio realizó campañas militares de exterminio (o de una política contrainsurgente de terror, como la

define Fuentes) y cuando fue presidente de Guatemala. Alberto Fuentes explica también lo que Carlos Figueroa denominó “los dos ciclos revolucionarios”. El entrevistado tiene información de primera mano al respecto, puesto que fue integrante del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), el cual impulsó el segundo de los ciclos revolucionarios.

La conversación que tuve con Fuentes acerca de los periodos anteriores al de la agudización de la violencia fue sumamente enriquecedora, ya que confirmó mi hipótesis consistente en que las personas que gobernaron durante la agudización de la violencia echaron mano de instituciones, figuras y mecanismos establecidos en etapas previas. La respuesta de Alberto Fuentes fue contundente: “Fernando Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, durante sus gobiernos, aplicaron de manera perfeccionada la política de terror. Sin embargo, ellos no inventaron nada. Únicamente utilizaron lo construido por el ejército desde muchos años antes”.

Mario Polanco señala momentos históricos clave del periodo de la guerra en los que se perpetraron violaciones a los derechos humanos y nos proporciona importantes datos sobre ello. Respecto al número de masacres, contrasta las 669 reconocidas por la Comisión del Esclarecimiento Histórico, con las 1112 o 1115 que ha identificado el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), organización de la cual es director. Aporta también datos que por lo general escapan al análisis de la justicia transicional, como lo es la manera en la que las violaciones a los derechos humanos afectan a la economía.

El GAM nació como organización en el año de 1984 y a partir de esta fecha ha trabajado junto con las víctimas o los familiares de éstas buscando justicia en las violaciones de derechos humanos. Fueron precisamente las familias de personas desaparecidas las que crearon la organización. Por ello, los aportes que Mario Polanco brinda respecto a los antecedentes históricos de la justicia transicional en Guatemala tienen sustento en un conocimiento directo. En este sentido, recurre a la presentación de asuntos atendidos por

la institución que dirige para ilustrar situaciones generalizadas y sistemáticas. Un ejemplo es el muy interesante relato que efectúa sobre el caso de un militante anticomunista que fue desaparecido en el año de 1973. Esto, además, sirve para probar la verdadera vocación en pro de los derechos humanos que tiene el GAM, dada su decisión de atender no sólo casos de personas desaparecidas por el Estado, sino de todos aquéllos que lo requieran.²

Dentro de la exposición de los antecedentes históricos incluye el nacimiento de la organización social en Guatemala, en el cual el GAM fue muy importante al ser el primer organismo en su tipo que se creó. Reconoce también la trascendencia que tuvieron las luchas que se libraron desde la década de 1970, antes de la gestación en sí misma de la organización social (como las realizadas por las madres de las personas desaparecidas). Entre las acciones significativas que identifica por parte de las organizaciones sociales, antes de la firma de la paz, está el empeño que hubo por parte de éstas para que se crearan comisiones de investigación y la influencia que tuvieron para que finalmente se acordara la creación de la CEH. Al explicar el nacimiento de las organizaciones sociales, señala las primeras acciones legales que tuvo el GAM.

EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Casi todos los entrevistados laboran actualmente en alguna organización civil o institución cuyo trabajo está relacionado con la justicia transicional. Alberto Fuentes perteneció durante doce años al Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN o el Archivo). En las entrevistas hablan de las actividades que su organismo o

² Otro ejemplo de ello es la decisión de llevar ante tribunales el caso de la masacre del Aguacate, perpetrada por la guerrilla. Éste es el único caso en Guatemala en el que se ha sentenciado a un miembro de los grupos guerrilleros por violaciones a los derechos humanos.

institución realiza en pro de la justicia transicional y a favor de la verdad y justicia respecto al genocidio.

José Suasnavar profundiza en la explicación que dio acerca de la antropología forense y de la antropología social, a través de la descripción de la manera en la que la Fundación aplica en Guatemala estas dos disciplinas. En el primer sentido, hace una muy interesante comparación sobre los trabajos en materia de antropología forense que se han efectuado en otras partes con los realizados en su país, así como de los obstáculos que han existido para llevarlos a cabo. Entre las dificultades enfrentadas en territorio guatemalteco, resaltan los ataques a defensores de derechos humanos, que se materializan no sólo a través de amenazas o de ataques físicos, sino también por medio de acciones jurídicas. En este último sentido, es preocupante lo que el antropólogo señala en relación con la existencia, en el momento en que se hizo la entrevista, de una querrela formal en contra del personal de la Fundación. A la pregunta expresa respecto a las posibles obstrucciones que habrían enfrentado en su labor por parte del ejército, Suasnavar respondió que en la actualidad (a diferencia de lo que ocurrió en el pasado), no hay tales y que incluso no han impedido las investigaciones que la Fundación ha realizado en instalaciones militares, aclarando que éstas no han sido muy numerosas.³ Desterrando la idea de una actitud negativa por parte del ejército, señala que incluso algunos militares les han pedido información de las investigaciones que realizan.

Al ahondar sobre la forma en la que la antropología social es aplicada en Guatemala, contrasta la información teórica (lo aprendido en la escuela, al decir del antropólogo) con lo que sucede en la realidad. Así, vemos que en este país se ha generado una gran confianza y proximidad entre el personal de la Fundación y las personas presentes alrededor de los procesos de exhumación. Con

³ Según Impunity Watch, se habían realizado 37 exhumaciones en instalaciones militares, *Avances y obstáculos de la justicia transicional en Guatemala. Informe de Monitoreo 2014-2017*, Guatemala, Impunity Watch, julio de 2018, p. 126.

los datos que nos da Suasnavar, a este respecto, podemos percatarnos del aspecto humano, el cual es esencial para la justicia transicional, pero muchas veces no es considerado en las investigaciones académicas formales. También advertimos de la gran riqueza que ofrece el caso de Guatemala, en el que la actitud de los familiares ha permitido que los procesos de interrelación sean más rápidos que en otros países.

Otra de las cuestiones comentadas del trabajo de la Fundación es la relativa a la consideración por parte de los psicólogos sociales, de las condiciones sociales y económicas (discriminación, pobreza, desigualdad social y poco acceso a recursos) de los familiares a los que atienden. Pablo Gómez Pinilla identifica ciertas teorías de justicia transicional, a las que ha denominado como teorías críticas.⁴ Estas cuestionan al grueso de las otras por centrar la atención en las violaciones a los derechos políticos y civiles, y dejar al margen las de los derechos económicos, culturales y sociales. Una objeción similar podría efectuarse en los estudios que no consideran las condiciones económicas, culturales y sociales de las víctimas o familiares y que sin embargo tienen una gran importancia en las luchas que libran en búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Debe reconocerse el acierto que la Fundación realiza al tomarlas en cuenta.

En la última parte de la entrevista el antropólogo nos habla ampliamente sobre el trabajo en Guatemala de esta Fundación. Gracias a ello podemos conocer su trascendental colaboración que la Fundación hizo a la CEH de Guatemala, cuyo informe, a su vez (según señala Suasnavar), fue importante para que las víctimas y/o sus familiares se atrevieran poco a poco a contar sus experiencias y a denunciar los crímenes. Este proceso fue iniciado a raíz de la

⁴ Pablo Gómez Pinilla, “Perspectivas teóricas sobre la justicia transicional: una propuesta interpretativa para un campo polisémico y con tradiciones teóricas superpuestas”, en Eva Leticia Orduña [coord.], *La justicia transicional en Guatemala en la etapa de la postransición*, México, CIALC-UNAM, 2021.

firma de la paz pero fortalecido con el informe de la CEH. El antropólogo reconoce la relevancia que hoy en día tiene la participación de las personas en el trabajo que realiza la Fundación. También se refiere a la trascendencia de otros recursos, como los perfiles genético y biológico.

Los restantes aspectos que aborda respecto al trabajo en Guatemala son los peritajes que elabora la FAFG, el vínculo que tiene con las familias al hacer su labor, el financiamiento de ésta y la relación que tiene con otros equipos de antropología forense.

Julio Solórzano habla de una institución que actualmente es clave para la justicia transicional en Guatemala: el Memorial para la Concordia, del cual es coordinador. No estoy segura de que este memorial pueda considerarse formalmente como una institución, dada su naturaleza de museo virtual, sin embargo, tomando en cuenta sus fines y funcionamiento lo incluyo como parte de las organizaciones civiles o instituciones a favor de la justicia transicional.

El Memorial para la Concordia es un espacio virtual de memoria para las víctimas de la guerra y, al decir de Solórzano, es el centro más importante de conocimiento sobre el conflicto armado interno en Guatemala. En él se encuentra recopilada la información aportada por más de treinta organizaciones.⁵ Las fuerzas armadas cuentan con diferentes museos, pero el Memorial es el único en el cual se contempla integralmente la etapa del conflicto bélico.

Julio Solórzano describe cómo nació la idea (que inicialmente apuntaba a la realización de un museo físico) y cómo se gestó el proyecto de un museo virtual. Señala lo que hoy en día es el Memorial, la manera en la que se puede entrar a él y cómo funciona, y también las dificultades que ha enfrentado, de las cuales la falta de apoyo del gobierno es la más significativa. Respecto a los objetivos menciona: “La información puede servir para diversos fines: para ser utilizada en juicios, para reivindicaciones de las víctimas,

⁵ Al momento de realizarse la entrevista (enero de 2018).

para establecimiento de compensaciones y, por supuesto, para una mejor comprensión política e histórica de lo sucedido, buscando siempre la no repetición de los hechos ilícitos” (p. 85).

Entre las características del Memorial mencionadas por Solórzano quisiera resaltar dos. Es un espacio: 1) en el que se almacena la información tal y como las presentan las organizaciones, sin juzgarla ni interpretarla, y 2) permite la inclusión de información de víctimas tanto del Estado como de la guerrilla. En este último sentido, Julio Solórzano aclara que la mayoría de los espacios actualmente están dedicados a víctimas del primero, pero deja ver que el espíritu del Memorial es albergar a todas ellas. Para confirmar la posición de éste, relata una interesante anécdota respecto a la foto de un monumento del cual se señalaba: “Todas las personas enlistadas aquí fueron torturadas, masacradas, desaparecidas y asesinadas por el ejército y la guerrilla”. El lector encontrará en el texto la razón de esto.

Dentro de los proyectos para la evolución del Memorial, Solórzano menciona dos planes que contemplan una metodología innovadora, consistentes en llevar el museo a las personas en lugar de que las personas vayan al museo y que hacen del aspecto humano el principal elemento de acceso a la información y al conocimiento.

Nancy Artola también explica la labor de la organización a la que pertenece: la Asociación de Desarrollo Integral Para Víctimas de la Violencia en las Verapaces (Adivima), la cual, al decir de ella misma, trabaja particularmente hechos del conflicto armado interno. Como abogada de la asociación tiene entre sus tareas preparar los casos que se presentan ante los tribunales. Gracias a esto, tiene información de primera mano de los asuntos mismos y de la manera de actuación del sistema jurídico guatemalteco. En la entrevista nos habla de ello, así como de los obstáculos a los que se ha enfrentado.

El caso en el que profundiza la explicación es el de las masacres de Río Negro. Tiene amplios conocimientos respecto a éste, ya

que Adivima es la organización que presentó este asunto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la Comisión o la Comisión Interamericana) y que participó como representante de las víctimas en el juicio efectuado por la Corte Interamericana, mismo que culminó en la sentencia dictada en septiembre de 2012. Además del asunto judicial, describe el proceso de reparación de las personas desplazadas a raíz de estas masacres. Este proceso fue muy importante porque el pago de las indemnizaciones estuvo a cargo no sólo del Estado de Guatemala, sino también del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La abogada expone con justificado orgullo que el proceso de reparación fue efectuado a través de buenos oficios, sin necesidad de que se realizaran juicios.

Como ejemplo de los obstáculos que han existido en los casos judiciales que prepara, nos relata dos situaciones que podrían parecer anécdotas interesantes, pero que en realidad reflejan distorsiones de fondo en la impartición de justicia en Guatemala. La primera es respecto a la persona que identificaron como presunta responsable de dar la orden de la perpetración de las masacres de Río Negro: el capitán Solares y que en el momento de la entrevista se encontraba prófugo.

La segunda situación fue la emisión de la orden para que el entonces diputado Justino Ovalle (acusado en el caso CREOMPAZ —Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz—) pudiera ser arraigado, cuando esta persona ya se había dado a la fuga.

A través de la presentación de estos datos, Nancy Artola nos hace notar la existencia de otros casos importantes, como el de CREOMPAZ. Una de las características del presente libro es la complementariedad existente entre la información que brindan los distintos participantes. Nancy Artola aporta datos de este asunto pero no lo explica en su integralidad. Sin embargo, Mario Polanco, en su entrevista, se dedica a realizar esta explicación.

En las entrevistas también vemos la interrelación entre el trabajo de las distintas organizaciones. Artola nos comparte, en este sentido, la importancia que las exhumaciones elaboradas por la FAFG ha tenido en el trabajo que Adivima lleva a cabo.

EL GENOCIDIO EN GUATEMALA

José Suasnavar brinda un gran aporte al estudio del genocidio en Guatemala, al comparar éste con los cometidos en otros países. Las diferencias que identifica y explica son: el género de las víctimas, el tamaño de las fosas, y la reconstrucción de los países después de cometidos los actos genocidas. Las semejanzas que encuentra son la saña con la que se cometieron estos actos y la situación que enfrentaron los sobrevivientes.

Ángel Valdez Estrada nos hace ver la importancia que tiene estudiar las primeras etapas del conflicto bélico para entender el genocidio guatemalteco y nos da valiosas guías acerca de los lugares donde se pueden encontrar las fuentes para hacerlo. No obstante, también nos advierte sobre las dificultades que implica esta tarea, ya que la información no está sistematizada y el trabajo acerca de este periodo puede resultar tedioso.

Nancy Artola y Julio Solórzano se refieren a un tema que no fue abordado por ninguno de los otros participantes: el juicio que se llevó a cabo en la Audiencia Nacional española por el genocidio guatemalteco.⁶ El segundo habla en general de la jurisdicción universal y en particular del proceso entablado en España por dicho genocidio. En este último sentido, aclara que se sumó a la denuncia como querellante adhesivo por el caso de la desaparición forza-

⁶ Este tema fue abordado ampliamente en el artículo de mi autoría, “Las luchas de poder en torno a la jurisdicción universal”, en *Ciencias Sociales y Humanidades, Revista Centroamericana de Investigación y Postgrado*, vol. 6, núm. 2, Guatemala, Universidad de San Carlos, 2019.

da de su madre, Aláide Foppa⁷ y explica cuál fue su participación. Hace un recuento de las primeras acciones que se realizaron para preparar⁸ y presentar la denuncia y menciona algunos de los obstáculos que encontraron para ello.

Entre los objetivos que me planteé en el proyecto PAPIIT que he mencionado, estuvo indagar las razones por las cuales durante el gobierno de Carlos Arana Osorio se incluyó dentro del Código Penal guatemalteco el delito de genocidio, cuya definición es la existente hoy día. Me parecía una contradicción que durante un gobierno conservador, que llevó a cabo políticas de exterminio, hubiera existido una posición de avanzada en materia de derechos humanos al incluir dicho delito en el ordenamiento interno. El trabajo de campo desarrollado en Guatemala me dio luces para acercarme al entendimiento de lo que pasó. Durante un taller que impartí a principios de 2018 en el GAM, Mario Polanco señaló que la incorporación del delito de genocidio al Código Penal guatemalteco no se debió a la decisión o siquiera a la influencia de Arana Osorio y explicó que:

en la época de esta inclusión (a diferencia de lo que ocurre hoy día en Guatemala) había partidos políticos sólidos con ideología, compromiso y mística; el presidente del Congreso en aquel entonces era Mario

⁷ Aláide Foppa fue una poetisa, ensayista, feminista, crítica de arte, traductora. Tuvo un gran compromiso de apoyo con personas que se manifestaban en contra del régimen militar de Guatemala. Dos de sus cinco hijos fueron integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres y fueron asesinados por este régimen. Fue profesora en la Facultad de Filosofía y Letras y en la de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue cofundadora de la revista *Fem*. Creó el Programa *Foro de la Mujer*, transmitido por Radio UNAM entre 1976 y 1982. Vivió más de 20 años exiliada en México, desde donde se trasladó de manera transitoria (para visitar a su madre y renovar su pasaporte) a Guatemala, en diciembre de 1980. Durante esta visita fue desaparecida por el régimen militar y desde entonces no se tiene conocimiento de su paradero. La intensidad y calidad de su trabajo la hizo merecedora de reconocimiento internacional. Su desaparición provocó indignación y movilización en Guatemala, en México, en otros países de Latinoamérica, así como en Francia, en Italia y en Estados Unidos.

⁸ A este respecto, es muy interesante conocer que algunas de las reuniones de la preparación de la denuncia se efectuaron en la casa de Solórzano, en Tepoztlán, Morelos, México.

Sandoval (al que apodaban el “Mico”), quien tenía seria enemistad con Arana Osorio. En este sentido, es improbable que el Congreso hubiera aceptado órdenes del presidente de la República.

Todo esto llevó a Polanco a concluir que la inserción del delito de genocidio fue mérito exclusivo del Congreso. La visita que hice a la biblioteca del Congreso me dio más datos al respecto, ya que pude consultar la exposición de motivos del decreto a través del cual se incorporó ese delito al Código Penal. En dicha exposición se advierte que el Congreso guatemalteco tomó como modelo la definición de genocidio realizada previamente en Honduras y la insertó literalmente a su Código Penal:

El delito de genocidio, que se configuró ingratamente a raíz de acontecimientos internacionales que han puesto en zozobra la tranquilidad universal, como la segunda guerra mundial, ha sido objeto de reglamentación internacional por su gravedad e impacto, se incorpora al proyecto conforme la redacción textual del artículo 313 del proyecto del Código de Honduras, que, a su vez, resume las corrientes doctrinarias que se consagraron al ser incluido el citado delito en el derecho internacional.⁹

Ángel Valdez Estrada, en su entrevista, expone también su perspectiva en este interesante tema.

Julio Solórzano da su opinión respecto a la perpetración del genocidio en Guatemala, alejándose del pensamiento mayoritario de los entrevistados, ya que considera que no hubo tal sino actos de genocidio¹⁰ y presenta sus argumentos respecto a ello.

⁹ Exposición de motivos de la Comisión Específica Revisora del Nuevo Código Penal de la República de Guatemala, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 3 de noviembre de 1973, p. 42.

¹⁰ Con esto, se adhiere a la posición de la CEH que sostiene precisamente que no hubo genocidio sino actos de genocidio y precisa que éste se verifica cuando “el objetivo final de

El coordinador del Memorial para la Concordia menciona que entre las repercusiones que a su parecer tuvo el juicio de Ríos Montt están la polarización y exacerbación de la sociedad, y la visibilidad del conflicto bélico. En este sentido, coincide con lo expuesto por Ángel Valdez. Por otra parte, reconoce los esfuerzos de las organizaciones civiles de derechos humanos para que se conozca el tema del genocidio y de los otros crímenes que se cometieron en el conflicto bélico, y compara la situación de éstas (las cuales no reciben financiamiento por parte del Estado) con la de las existentes en otros países latinoamericanos.

Solórzano también nos hace ver los logros que ha habido respecto a la recuperación de la memoria histórica pero sobre todo, a las posibilidades que existen a futuro para una mejor comprensión de lo ocurrido.

Nancy Artola se refiere al caso de genocidio que Rigoberta Menchú presentó ante los juzgados guatemaltecos. Tiene conocimiento de ello pues, según explica en la entrevista, participó en la fase de investigación de este asunto. Posteriormente hace referencia a otros procesos que se están llevando a cabo en Guatemala, mencionando que ven en la jurisdicción universal una herramienta valiosa para capturar a agresores que han huido al extranjero tratando de evadir a la justicia interna guatemalteca.

EL JUICIO DE RÍOS MONTT

Ángel Valdez, Nancy Artola y Alberto Fuentes se refieren al juicio por genocidio y crímenes contra los deberes de la humanidad que

las acciones es el exterminio de un grupo, en todo o en parte”, mientras que en los actos de genocidio el objetivo no es el “exterminio del grupo sino otros fines políticos, económicos, militares o de cualquier otra índole, pero los medios que se utilizan para alcanzar ese objetivo final contemplan el exterminio total o parcial del grupo”, Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico para Guatemala, t. II, párrafo 315.

enfrentó Ríos Montt. En el momento de la entrevista, ya se había dejado sin efectos la sentencia, retrotraído el juicio y el expresidente estaba en arresto domiciliario esperando que se volviera a reactivar dicho juicio. Ángel Valdez comenta desde su experiencia personal como perito, la manera en la que el juicio fue disminuyendo de importancia. También señala expresamente que “Lo que la parte defensora de la causa está haciendo es alargar el proceso esperando a que Ríos Montt se muera”. Unos meses después de realizada la entrevista (el 1° de abril de 2018) Ríos murió a los 91 años de edad terminándose con ello el juicio. Esto indica que la estrategia de la defensa dio el resultado que esperaban.

Nancy Artola explica detalles importantes de la sentencia contra Ríos Montt emitida el 10 de mayo de 2013. Comenta respecto al elemento de la intencionalidad para cometer genocidio, la estructura de la sentencia y el derecho aplicado. Nos ilustra también acerca de cuestiones que no pueden ser apreciadas con el análisis de la letra de la sentencia, pero que son medulares para entenderla a cabalidad. Así, señala el tiempo extremadamente corto que tuvieron los jueces para realizarla. Esto lo mencionó como respuesta a la interrogante que le formulé acerca de las razones por las cuales en la sentencia no citaba doctrina ni jurisprudencia, y enfatizó que los denunciantes prestan especial atención a los razonamientos que absuelven o condenan, así como a la parte resolutive, lo cual si fue incluido, como marca la ley, en la sentencia. Resalta también el hecho de que ésta no fue impugnada a través de los medios existentes en el sistema jurídico guatemalteco y que lo que la dejó sin efectos fueron los argumentos infundados de fallas procesales.

La abogada habló en su momento respecto a las pocas posibilidades de que Ríos Montt enfrentara prisión, pues, según ella: “Aun cuando el juzgado nacional emitiera una sentencia condenatoria en su contra, sería sujeto a procedimientos especiales. Es decir, no recibiría una sanción penal tradicional, sino una alternativa”.

LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Los entrevistados, al abordar los temas del trabajo de sus organizaciones, el genocidio guatemalteco o el juicio de Ríos Montt, implícitamente se están refiriendo a los procesos de justicia transicional llevados a cabo en su país. Tres de ellos, no obstante, explican estos procesos de manera explícita.

La conversación con Mario Polanco tuvo lugar a principios de 2017, época en la cual había habido avances muy significativos en Guatemala. En su entrevista reseña estos avances.

En primera instancia cita la forma en la que las personas identificadas con la impunidad fueron dejando de tener presencia dentro de las instituciones relacionadas con la justicia y la manera en la que estas instituciones se fueron fortaleciendo. Se refiere también a un procedimiento original de la legislación guatemalteca, el cual, al decir de Polanco, no tiene réplica en ningún otro país del mundo y que ha sido un complemento al *habeas corpus*: el procedimiento especial de averiguación. Explica la importancia que tiene este recurso para la lucha en materia de desaparición forzada de personas y la forma en la que es ejercido en Guatemala. También muestra cómo la Ley de Comisiones de Postulación había servido para fortalecer a las instituciones. Los restantes logros comentados por Polanco son los siguientes: el descubrimiento y funcionamiento del Archivo Histórico de la Policía Nacional, los informes de las comisiones de la Verdad, el trabajo de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y el Memorial para la Concordia. Incluye al Programa Nacional de Resarcimiento entre los avances, pero señala también las fallas que entonces experimentaba.

Un aspecto muy valioso de la entrevista del director del GAM es la descripción del apoyo que están obteniendo por parte de Estados Unidos en los procesos que emprenden a favor de la justicia transicional. Esto contrasta con la actitud de intervencionismo y apoyo

a los sectores conservadores y autoritarios que el país del norte tuvo en el pasado.

Mario Polanco dedica la última parte de la entrevista a la exposición de cuatro casos que han sido emblemáticos para la justicia transicional en Guatemala: el Jute, Edgar Sáenz, CREOMPAZ y Fernando García.

Alberto Fuentes también abordó el tema de la justicia transicional en Guatemala. Antes de hablar de los logros que en el momento de la entrevista identificaba, expuso elementos muy importantes de la escena política en ese tiempo imperante, citando a la corrupción como el elemento principal de ella. Aporta datos respecto a la situación que se vivió en Guatemala a raíz del descubrimiento de la red de corrupción encabezada por el entonces presidente Otto Pérez Molina y que ocasionó una profunda crisis en el país.

Reconoce como un logro muy significativo de la justicia transicional la captura de 18 altos jefes militares que se realizó el 6 de enero de 2016, explica cómo se llevaron a cabo y su trascendencia. Para finalizar, Alberto Fuentes señala lo que veía por venir para Guatemala en el futuro inmediato.

La última entrevista del libro fue realizada a Carlos Juárez, quien es abogado del GAM desde el año 2009. Fue celebrada en septiembre de 2020. Gracias a ella podemos conocer el estado actual de la justicia transicional en Guatemala.

Juárez identifica el juicio por genocidio contra Ríos Montt como el acontecimiento que desencadenó el fortalecimiento de los grupos y actores identificados con la impunidad, describe el proceso de dicho fortalecimiento y las acciones más significativas que se han emprendido en contra de la justicia transicional, entre las cuales se encuentra la utilización del derecho penal y administrativo para inhibir las acciones de los defensores de derechos humanos y de operadores de justicia.

Posteriormente habla sobre la fiscalía general y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). Respecto a la primera, identifica

una actitud pasiva por parte de la actual fiscal general y una situación de gran vulnerabilidad de los fiscales que han actuado en pro de la justicia, debido a la gran cantidad de denuncias que interponen los grupos pro impunidad (como él los llama) con el objetivo de inhibir su trabajo. Al procurador de los derechos humanos lo reconoce como figura excepcional dentro del Estado con un verdadero compromiso a favor de estos derechos.

El abogado del GAM explica también la reversión de la institucionalidad que está realizando el gobierno de Alejandro Giammattei, refiriéndose en particular a los organismos que ha desaparecido en últimas fechas, los que habían tenido un papel clave en los procesos de justicia transicional. Señala asimismo las implicaciones de la desaparición y la forma en la que actores conservadores están actuando hoy en día.

En la última parte de la entrevista expone la situación actual de algunos de los casos emblemáticos para la justicia transicional: CREOMPAZ, Molina Theissen, de la Embajada de España, Alaíde Foppa. Finaliza con comentarios acerca de la propuesta de Ley de Amnistía que fue presentada en el Congreso en 2019.

En el presente texto, en algunas ocasiones, aparecerán datos concretos iguales aportados por diferentes participantes (fechas, lugares, nombres, etc.). Esto fue así porque las preguntas fueron planteadas para obtener información y reflexiones respecto a los temas que son de interés de la investigación principal. En un primer momento pensé en omitir estos datos cuando ya habían sido aportados por otro participante, con el propósito de no repetir la información. No obstante, opté por no proceder de esta manera considerando que los entrevistados habían dado determinados datos por una razón específica y que quitarlos desvirtuaría la idea que querían transmitir.

El libro concluye con unas reflexiones finales mías. Éstas tienen básicamente dos objetivos: el primero es establecer un diálogo con los participantes sobre asuntos, en especial, importantes. El segundo

es exponer los acontecimientos políticos y sociales más recientes, que no pudieron ser abordados en las entrevistas. Esta labor supuso un análisis de coyuntura en el cual se incluyeron como soporte diversas notas periodísticas. La selección de éstas se realizó considerando el criterio que la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplica, dentro de los juicios, para valorar como prueba fidedigna las notas periodísticas: que recojan hechos notorios y de conocimiento público. Estoy consciente de que efectuar este tipo de análisis conlleva muchos riesgos. El principal es que, al ser realizados sobre acontecimientos en actual desarrollo, no tenemos conocimientos sobre su desenlace. Este mismo hecho impide que en el estudio se incluyan todas las variables que están interviniendo, así como el desenvolvimiento que éstas puedan tener. La ausencia de reflexiones provenientes de otras investigaciones, con las cuales se contraste la mirada propia, es otro de los inconvenientes. Corro estos riesgos y presento una lectura (así sea preliminar) de los sucesos contemporáneos, debido a la forma tan intensa y tan grave en la que están afectando los procesos de justicia transicional. Lo hago con la esperanza de que la difusión de los hechos negativos que se están dando pueda ser un grano de arena que, aunado a otros elementos más vigorosos, los detenga o incluso los revierta en un momento dado.

ENTREVISTA A JOSÉ SAMUEL SUASNAVAR B., SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA FAFG

EL INICIO DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE Y SU PAPEL EN LOS DERECHOS HUMANOS

En Estados Unidos y en muchos otros países, la antropología forense se utilizó inicialmente respecto a los seguros de vida de personas no identificadas, pues si no se comprobaba que el cuerpo de la persona fallecida pertenecía efectivamente a la asegurada, no se podía realizar el pago de la póliza. También se usaba (y se sigue usando) en el marco estrictamente policial para el esclarecimiento de casos jurídicos.

En Estados Unidos, en Inglaterra, y en otros países anglosajones por lo general había uno o dos asuntos en los que se aplicaba la antropología forense en las investigaciones. La Asociación Forense de Estados Unidos comenzó a expedir acreditaciones entre los años cincuenta y sesenta del siglo pasado para certificar a quien podía hacer el trabajo. Es en ese momento que se forma el *Board* con el objetivo de catalogar a los profesionales como antropólogos forenses, ya que antes eran designados como médicos legales, a pesar de realizar labor propia de esta otra disciplina.

En América, a partir de la conquista española, absorbimos la cultura judeocristiana. Siempre hemos tenido interés en esclarecer la muerte. En el pasado, era el médico quien se encargaba de

eso. En términos generales las exhumaciones siempre han existido (desde tiempos coloniales). A mediados de los años ochenta del siglo XX, los médicos forenses que hacían exhumaciones se encontraban con que en algunos casos ya no había cuerpos sino esqueletos. De cierta forma, a eso se reduce nuestra labor como antropólogos: a la posibilidad de investigar en lo que es sólo el esqueleto y no el cuerpo.

La primera persona que hizo uso de la antropología forense en favor de los derechos humanos fue el doctor Clyde Snow. Él fue un antropólogo norteamericano con experiencia como consultor para la Policía y para los cuerpos especiales en Estados Unidos. En un inicio, viajó a Ruanda y a países del Medio Oriente para realizar este tipo de labor. Allí trabajó con la problemática de osamentas que se encontraban en un estado de descomposición muy avanzado (que ya estaban en condición esquelética y por lo tanto no se podían reconocer). Estaban siendo exhumadas con máquinas y con ello sufriendo un manejo incorrecto. Fue el Dr. Snow quien inicialmente aplicó la ciencia de la antropología forense en América Latina. En 1984 hizo su primera visita a Argentina. En Latinoamérica se establece la relación de uso de la antropología forense en favor de los derechos humanos con dos premisas básicas: primera, dar con el paradero, concretar la identificación y esclarecer la secuencia de hechos que llevaron a la muerte de las personas desaparecidas; segunda, trabajar el aspecto judicial, con el objetivo de establecer el castigo de los responsables. Fue en Argentina donde se empezó a aplicar la conexión entre derechos humanos y antropología forense.

En los años noventa del siglo pasado, en Europa del Este, se hizo un intenso trabajo que culminó con el juicio por genocidio en el caso de Srebrenica, entablado por el Tribunal Internacional. Ahí muchos de los especialistas proveníamos de Latinoamérica y, por supuesto, también de Estados Unidos, de Inglaterra, de Australia y de Alemania. Los participantes eran antropólogos que estaban

vinculados con alguno de los programas académicos de Estados Unidos o Inglaterra, debido a que estos programas eran los únicos que existían en ese entonces. A pesar de que Rusia tuvo alguna presencia antes, y de que en la academia rusa sí había formación en esta disciplina, no existía ningún investigador de dicho país que participara dentro del tribunal. A mi parecer, a partir de las investigaciones realizadas en Bosnia, hubo una expansión que propició que más países aplicaran la antropología forense como ciencia.

En el caso de los países de Europa del Este, nosotros trabajamos directamente para el tribunal de crímenes de la antigua Yugoslavia, porque este tribunal lo pidió. La diferencia con América Latina es que el de allá no era un trabajo exclusivamente humanitario, sino una investigación criminal. Por lo tanto, lo que necesitaban eran pruebas para llevar a cabo el proceso judicial contra los responsables. En Bosnia, era el Comité Internacional de la Cruz Roja quien trabajaba con los familiares, tomaba las muestras y hacía las entrevistas. El grupo de investigadores forenses no tenía ninguna relación con los familiares, todo pasaba específicamente por el tribunal. Los fiscales o investigadores de La Haya eran los únicos que podían confirmar los resultados y toda la argumentación de la investigación. Los cuerpos rescatados primero eran depositados en unos grandes contenedores, después en unas enormes cuevas de sal para conservarlos, y conforme se fueron identificando a las personas, se entregaron a sus familiares. Después de que el Tribunal Internacional terminó su participación, organizaciones locales en Bosnia continuaron investigando nuevos casos e identificaciones; pero ya no con una intención penal que involucrara al tribunal, sino que se convirtió en un asunto más enfocado a lo social, como en el caso de Latinoamérica.

En cuanto al Congo, Ruanda y otros países africanos, el procedimiento fue parecido al llevado a cabo en la primera etapa de Europa del Este, pues se crearon comisiones *ad hoc*, es decir, tribunales específicos para investigar sobre un genocidio particular, sobre un

acontecimiento determinado. Funcionó de igual manera: a través de un equipo internacional que trabajara para ellos y que diera información directa, porque el propósito era también procesar a los responsables. En Latinoamérica no llegamos a tener este tipo de tribunales, sino que los casos quedaron supeditados al escrutinio del sistema de justicia interno de cada país.

Al comparar el trabajo que la antropología forense hacía en el pasado con el que realiza hoy día, vemos que no hay diferencias ni en el estudio duro del esqueleto ni en las evidencias que puede haber sobre el cuerpo humano. Lo que resulta diferente es la oportunidad que tiene el antropólogo de relacionarse con los familiares de las víctimas, los centros de investigación y las organizaciones que han trabajado para esclarecer los hechos. De alguna manera, dichas organizaciones (junto con las familias) intentan recrear los eventos que podrían haber llevado a la desaparición. Este trabajo adquiere una carga política pues implica identificar a los responsables de las desapariciones o de las muertes. En el equipo de trabajo de la FAFG siempre hemos pensado que los mejores investigadores son los propios familiares. Ellos son los más interesados, los que han participado constantemente y cuestionado hasta el cansancio.

Cuando el sistema judicial es incapaz de dar respuestas respecto al paradero de las personas desaparecidas, la antropología forense puede ser de utilidad. Durante las dictaduras y otros regímenes autoritarios, las personas desaparecidas eran buscadas por sus familiares en un inicio en cárceles, hospitales, etc. Al no encontrarlos ahí, les surgía cierta aceptación de la posibilidad de la muerte de su ser querido. Entonces éste ya no era buscado en el mundo de los vivos, sino entre los muertos. En dichos periodos fue muy común que a las personas marginadas no se les creyera respecto a la desaparición de su familiar y se les dejara sin respuesta alguna. Cuando la justicia transicional comenzó a emerger, la aplicación de la ciencia forense se orientó más a la antropología que a la organométrica.

LOS OBSTÁCULOS DEL TRABAJO

Lo difícil en una investigación de este tipo, en la que se intenta ocultar el crimen, es acceder a los lugares donde se encuentran los cuerpos. En el caso de Bosnia, las fosas se podían localizar por medio de satélites, puesto que eran muy, muy grandes. Los estadounidenses tomaron numerosas fotos, en las que se aprecia cómo en un lugar cambia la vegetación de unos días a otros. Esto era un indicador de la existencia de una fosa. El siguiente obstáculo era la dificultad para acceder a esos sitios, y con ello determinar efectivamente a través de una investigación que ahí podía existir una fosa. Los propios gobiernos estaban reticentes a permitir esas investigaciones. No era lo mismo estar en el territorio bosnio que en el serbio. En este último era donde estaba la mayoría de fosas, pero no existía tanto apoyo gubernamental para la investigación. Sin embargo, como los casos eran competencia del Tribunal Internacional y estaba presente la OTAN, el ejército respaldaba el proceso. Yo recuerdo que, en el Congo, fuimos a trabajar en una fosa en la que la gente decía que estaba enterrada una princesa. Esto, en realidad, indicaba la intención de desincentivar el proceso de investigación para que lo existente ahí no pudiera ser descubierto. En estos casos, cuando los victimarios pretenden bloquear las investigaciones y no se tienen testigos ni recursos adecuados, resulta muy difícil investigar. En el caso de Bosnia la acción logística de operación era muy amplia y contaba con muchos recursos económicos provistos por Naciones Unidas.

En Guatemala, la pobreza y la falta de oportunidades que viven familias de personas desaparecidas representan un obstáculo para nuestro trabajo porque la gente tiene que sobrevivir, buscar el sustento, darle seguridad a sus hijos y a sus familias. Si estos aspectos no están cubiertos es difícil que inicien y aún más que sostengan un proceso de búsqueda. No va a ser la prioridad para una persona buscar a su ser querido, si no puede darle primero de comer a su familia.

En el pasado, diversos integrantes de la Fundación recibimos amenazas. En la actualidad ya han cesado las intimidaciones directas (llamadas telefónicas, papeles con mensajes agresivos, etc.). Sin embargo, después de las capturas del 6 de enero de 2016¹ (especialmente de las personas responsables de lo que fue la Zona 21), nos llegaron muchos mensajes de odio. En la Fundación no creíamos que fuera posible un ataque estructurado en contra de uno de los miembros, pero, por supuesto que algún fanático o una persona que se encontrara con la oportunidad de hacer algo violento, sí podría representar un riesgo. Otra forma de atacar a la Fundación es a través de acciones jurídicas. Hoy en día, existe una querrela formal en los tribunales en contra nuestra.

Respecto a la posición del ejército ante nuestro trabajo, puedo decir que en la actualidad no todos los oficiales ponen obstáculos pues son respetuosos de la legislación. Cuando un juez ordena la entrada a una zona, ellos la atienden. En una reunión a la que asistí se trató la cuestión de crear un centro de derechos humanos dentro del ejército. Los asistentes al evento se referían a la “familia militar” y dentro de ésta se incluía a los jubilados de la institución. Ellos decían “Yo soy parte del ejército porque sigo recibiendo mi cheque de jubilación”. Evidentemente, las personas que combatieron durante el tiempo del conflicto y forman parte de esta familia militar, son quienes se sienten más afectadas de las investigaciones que están en marcha.

Cuando se inició la búsqueda de Efraín Bámaca² en algunas instalaciones militares, de forma inmediata el ejército se opuso a la investigación e impidió que se desarrollara. Esto ocurrió en 1994

¹ Se refiere a las capturas de 18 altos jefes militares, de las que habla Alberto Fuentes en su entrevista. Nota de Eva Leticia Orduña.

² Efraín Bámaca fue un dirigente de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), quien fue desaparecido por el ejército en marzo de 1992. La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió en noviembre de 2000 y febrero de 2002 sentencias por este caso, en las que estableció la responsabilidad del Estado guatemalteco. Nota de Eva Leticia Orduña.

aproximadamente. Posterior a ello no se han impedido las investigaciones. Tampoco hemos entrado a muchas instalaciones militares, pues la mayoría ya han sido deshabilitadas como tales. Incluso, hemos recibido a algunos oficiales del ejército que quieren información de las investigaciones y platicamos con ellos sobre lo que pasa con el resto del personal militar. Otras veces ocurre que por tradición familiar el hijo de algún coronel ahora es oficial. En estos casos podría haber interés de que no se investigara el genocidio, pero definitivamente no puedo hacer una generalización tajante.

LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Los antecedentes de la antropología social se remontan a un pasado más antiguo que los de la antropología forense. Los estadounidenses, después de la Segunda Guerra Mundial, crearon un centro de identificación en Hawái para encontrar a sus soldados caídos en la Guerra de Corea. Desde entonces ya se utilizaban métodos antropológicos para dar con el paradero de las personas y existía desarrollo científico para llevar a cabo procedimientos de identificación. En Latinoamérica, esta disciplina llega a Argentina en 1984, después a Chile en 1988, con posterioridad a Guatemala en 1992,³ luego a Perú y finalmente a Bogotá, donde se crea la primera especialización en antropología forense, alrededor del año 1996.

Antes, dentro de los conocimientos académicos, no se incluían los aportes de la criminalística ni de la criminología. La antropología social es el método por el cual nosotros nos interrelacionamos con el grupo de familiares, con la comunidad que denuncia, con los perjudicados directamente. A partir de esa relación y de los

³ En 1992 se estableció formalmente en Guatemala, pero los esfuerzos antropológicos forenses empezaron desde mediados de 1989. Nota de José Suasnavar.

datos que las personas nos dan comenzamos a abordar la investigación. Esta información en principio es un elemento sumamente humano pues nos permite tener contacto con los afectados, pero en la práctica además es un método de investigación. Nosotros operamos a partir de un cuestionario formalmente semicerrado, que en realidad es muy abierto, pues estamos tratando de obtener todas las características biológicas posibles de la persona desaparecida para poderla identificar. A pesar de tener como guía el cuestionario, por lo general lo primero que nos cuentan los familiares es su hipótesis de cómo ocurrió el hecho, o la versión que ellos ya han asumido como verdadera. Tener eso en cuenta siempre es importante para recrear la investigación y tener un punto de partida. Es a través de la antropología social como nos comunicamos con las personas e intentamos darles respuestas. Por medio de ella, también pretendemos hacer una especie de cronograma en el que señalamos en qué etapa se encuentra el proceso y cuándo se obtendrán resultados.

A partir de esto, podríamos decir que la parte arqueológica se vuelve un poco más técnica. No obstante, en el caso de Guatemala tenemos mucha interacción social, pues los familiares son muy activos dentro de la investigación. Uno puede estar excavando y tener a la orilla de la fosa a personas que preguntan sobre el proceso o hacen comentarios alrededor de él. Hay una interrelación constante. La imagen del investigador rascando los huesos del ser querido inmediatamente aproxima. Las cuestiones técnicas que se hacen con una brocha y con mucho cuidado, mandan el mensaje a las personas de que se está tratando con respeto, amor y dedicación a su familiar. En la escuela yo aprendí que en la antropología había que ganarse gradualmente la confianza, a través del tiempo. Las circunstancias existentes en Guatemala hacen que de inmediato se genere confianza y proximidad. Los familiares mismos han permitido que el proceso de interrelación sea un poco más rápido.

La antropología social se auxilia de otras disciplinas para poder llevar a cabo su trabajo. Una de estas disciplinas es la psicología social. Algunos de nuestros investigadores son psicólogos, pero no realizan labor clínica en el sentido de buscar mejorar la condición de las personas respecto a su realidad. Más bien, en conjunto con los antropólogos, trabajan principalmente en la investigación para esclarecer los hechos e identificar a las víctimas. Además, desde 1997, canalizamos a las personas a grupos especializados de atención psicosocial, en los que se trabaja con los familiares y les dan seguimiento a sus casos, los antropólogos quedamos en segundo plano. En la Fundación mantenemos relación con los especialistas en psicología social, pues resulta importante para las investigaciones conocer el resultado de su trabajo y, por su parte, ellos también demandan mucha información de nosotros para poder trasladarla al grupo de familiares.

Aquí hay que resaltar un punto importante. La labor realizada por los psicólogos sociales no se queda solamente en el análisis y la sanación respecto a la desaparición de un familiar, sino que debe ir mucho más allá. Hay muchas personas afectadas debido al conflicto bélico que después de treinta años se encuentran además en una condición de discriminación, pobreza, desigualdad social y con poco acceso a recursos. Es fundamental incluir en el trabajo también esos elementos entre los cuales la condición social tiene un peso especial.

EL GENOCIDIO GUATEMALTECO Y OTROS GENOCIDIOS

No es sencillo identificar las diferencias existentes entre los genocidios que he investigado. Tal vez, una de las distinciones más importantes es que en el caso bosnio la mayoría de las víctimas fueron hombres, por lo menos eso indica la evidencia forense que se resca-

tó. Por supuesto que hay mujeres víctimas del genocidio. No olvidemos las violaciones sexuales sistemáticas que se perpetraron. Sin embargo, los delitos realizados específicamente contra las mujeres no se analizaron desde una perspectiva forense. En Guatemala y en los países africanos sí encontramos muchas mujeres y niños en las fosas. En el caso bosnio no sucedió esto. En todos, encontramos evidencias de que las muertes se cometieron con una gran saña, a través de machetazos y de múltiples impactos.

Otra diferencia de Bosnia respecto a Guatemala, es el tamaño de las fosas, las cuales eran muy, muy grandes en el primer país. Encontramos entre doscientas y trescientas personas enterradas en un solo lugar. En Guatemala existía una mayor cantidad, pero eran más pequeñas. Esto indicaba que había habido asesinatos de menor cantidad de personas con mayor frecuencia (tal vez la fosa más grande en Guatemala es la de las Dos Erres,⁴ la cual contenía doscientas cuarenta y cuatro personas).

En el caso de Bosnia vemos una reconstrucción un poco más rápida que en los países latinoamericanos o africanos. Esto fue así porque a pesar de haber vivido un genocidio, Bosnia no deja de ser un país europeo, blanco y vecino de países desarrollados. Otro logro fue el establecimiento de reparaciones. Por supuesto, la pérdida de una vida no la podían reparar, pero con las indemnizaciones sí lograron reactivar en gran medida la economía, y reconstruyeron infraestructura y viviendas. Incluso, hoy en día vemos que los equipos de fútbol de estas regiones participan en mundiales, lo que es un indicador del grado de recuperación.

Ahora bien, así como podemos encontrar diferencias, también podemos identificar similitudes, y una de las constantes fundamen-

⁴ La masacre de las Dos Erres fue cometida en diciembre de 1982 por militares y kaibiles, quienes asesinaron a 251 habitantes de este parcelamiento, ubicado en el departamento del Petén. El 24 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana emitió una sentencia por este caso, en la que estableció la responsabilidad internacional del Estado guatemalteco. Nota de Eva Leticia Orduña.

tales en todos los casos es la saña utilizada. Esto se puede observar en la manera en que se cometían los asesinatos. Siempre se encuentran múltiples impactos provenientes de distintas herramientas (como puede ser un machete) en los cuerpos de las víctimas. Es decir, en todos los casos ubicamos pruebas de violencia directa ejercida por los grupos genocidas.

En relación con los sobrevivientes, vemos una gran desprotección de todos los casos. Esto es evidente porque se vieron forzados a desplazarse buscando salvar la vida. En el caso africano es sumamente dramático. En el guatemalteco, queda claro que muchas de las víctimas hubieran muerto de no haber logrado pasar la frontera con México. También es necesario resaltar la situación de los desplazados internos. Éstos no enfrentaron el peligro de morir por una acción violenta directa, pero sí de situaciones como de una enfermedad que en otras circunstancias sería fácilmente curable, por inanición o por hipotermia. En general se pueden observar en todos los casos circunstancias muy parecidas en el sufrimiento de los sobrevivientes y en las reacciones que tuvieron.

EL TRABAJO DE LA FAFG EN GUATEMALA

Cuando se instaló la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se quería contar con algo tangible que respaldara los cientos o miles de testimonios que tenía. Entonces, nos pidieron que presentáramos cuatro casos en los que se evidenciara la dinámica de violencia sufrida en Guatemala durante el conflicto armado interno y que pudiera darle sustento a los testimonios. El primero que expusimos fue el de Panzós, que se refiere a la primera masacre de la cual se tuvo conocimiento amplio. El segundo fue el de la desaparición forzada en la aldea de Belem en la costa pacífica, en Santo Domingo Suchitepéquez. En el tercero se incluyeron las muertes selectivas y las ejecuciones masivas en Akul, en Nebaj,

pertenecientes a Quiché. El último fue respecto a las acciones de tierra arrasada realizadas en Chel, en Chajul, el Quiché.

Cuando se instaló la Comisión, vinieron investigadores de diversas partes del mundo a apoyar su labor. Para ese entonces la FAFG ya tenía entre cinco y seis años de trabajo en Guatemala. Los investigadores se acercaron a nosotros a solicitar un poco de información. Nos preguntaban por ejemplo, qué casos (además de la masacre de las Dos Erres) había en el Petén. Pedían que les compartiéramos datos para que sus investigaciones no partieran de cero. En el informe que presentó la Comisión nuestros aportes quedaron un poco diluidos. No hay un apartado por separado que incorpore el trabajo que realizamos, sino que los casos que les presentamos fueron citados por la Comisión a lo largo del informe. Durante el tiempo en que estuvimos trabajando juntos, tuvimos reuniones directamente con los tres comisionados: Christian Tomuschat, Otilia Lux de Coti y Alfredo Balsells. Además, logramos una buena interrelación con la mayoría de los investigadores.

Aunque en el informe presentado por la Comisión de la Verdad pareciera que no se incluyen las muertes ocurridas por violencia indirecta,⁵ en realidad sí lo están. En el informe se hace mención de la existencia de cementerios clandestinos y cementerios ocultos. En la Fundación no quisimos utilizar este último concepto porque en términos jurídicos un cementerio oculto es uno clandestino. Si bien no había signos de violencia directa que pudiéramos identificar a partir de la osamenta, tampoco había un acta de defunción, un juez que autorizara el entierro, ni un médico que certificara la muerte ni la causa de ésta. En este tipo de cementerios encontramos muchas personas que fueron enterradas (sobre todo niños) de los que no se reportó ni el nacimiento ni la defunción.

⁵ Las muertes por violencia indirecta son aquellas que no se verifican como producto inmediato de un hecho violento, como pueden ser una ejecución o una tortura. Los decesos ocurridos durante la huida tras haber sido víctima de masacre son un ejemplo de ellas. Nota de José Suasnavar.

En un principio había mucho temor por parte de la gente para hablar y denunciar, porque sentían que también podían ser víctimas de desaparición o de otros crímenes. A raíz de la firma de la paz se creó un nivel de confianza que facilitó el proceso y que generó una explosión en las denuncias. En los casos de grandes masacres, siempre contamos con algún sobreviviente que más o menos nos indicaba el curso de acción por seguir. No es que el trabajo haya sido fácil, pero sí hacía posible que todo el proceso fuera conducido de manera más práctica, más pronta, y de esa forma se abriera la posibilidad de escuchar quiénes y cómo eran, dónde estaban, qué fue lo que ocurrió, etc. El informe de la Comisión de la Verdad también dio pauta para que la gente empezara a hablar. En los casos de desaparición forzada es más difícil dar con el paradero de las víctimas. A través de nuestra experiencia pudimos concluir que los lugares ocupados por el ejército fueron utilizados no solamente como sitios de interrogatorio, sino también como cementerios clandestinos. Hay ocasiones en las que contamos con el testimonio de alguien que estuvo presente y tiene alguna idea del lugar en donde quedaron cuerpos enterrados. Lo que nos han llegado a señalar es que son áreas grandes, los testigos no tienen conocimiento exacto para poder decir: “Aquí están Juan, Pedro y tal”. La información que tienen es mucho menos específica. Sin embargo, si las personas dicen señalando en un mapa: “yo veía que los llevaban a esta zona y de ahí no salían”, nosotros intentamos ver qué tan grande es el área que nos indican y tomamos acciones con las herramientas que nos brinda la arqueología. La información más específica nos ayuda mucho en el trabajo. Si tenemos datos para reducir la investigación de un área de 10 hectáreas a 800 metros cuadrados, podemos acelerar mucho el proceso.

El trabajo que se realiza en la Fundación no se basa solamente en el perfil genético (ADN) de las osamentas encontradas, sino que buscamos además hacer un perfil biológico. En éste se incluyen rasgos físicos de la persona como sexo, edad, estatura y lateralidad.

Con estos datos, al momento de hacer una búsqueda logramos reducir posibilidades enormemente. Por ejemplo, se busca a una persona dentro de 42 000 desaparecidos, pero si sabemos que es mujer, entonces ya no son 42 000, sino 17 000. De las 17 000 mujeres desaparecidas, buscamos a alguien que tenía entre 38 y 45 años. Entonces las posibilidades se acotan a 3 000. Esa relación numérica nos sirve enormemente para el trabajo estadístico. Además de esto, cualquier característica física que pueda individualizar la búsqueda ayuda mucho. La singularidad de los dientes, la existencia de fracturas, y otras condiciones muy particulares de la persona son tomadas en cuenta para lograr la identificación.

A pesar de ser cierto que el perfil biológico ayuda en la búsqueda de personas desaparecidas, la verdad es que en la actualidad la genética es parte indispensable para lograr la identificación integral. Hace poco escuchaba a Rosalina Tuyuc⁶ decir que en el pasado tenían que recordar muchos de los detalles de las personas desaparecidas, principalmente la forma en la que iban vestidas cuando fueron vistas por última vez. Al escuchar esto me pareció que en un inicio era al familiar al que se le pedía aportar las evidencias. Ahora, con ayuda de las pruebas genéticas, podemos demostrar de forma contundente a las personas que aquél a quien encontramos es, en efecto, su familiar. Ya no dependemos de la memoria ni tenemos que presionar a las personas de la manera en la que lo hacíamos.

La Fundación colabora principalmente con el Ministerio Público (MP). Ésta es la relación más estrecha que tenemos con el Estado. También trabajamos con el organismo judicial, que hasta la fecha ha dado valor a todos los casos que hemos presentado. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo

⁶ Rosalina Tuyuc es una defensora y activista de derechos humanos guatemalteca, cuyo padre y esposo fueron asesinados durante el conflicto bélico. En 1998, junto con otras mujeres creó la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua). Actualmente esta organización sigue en funciones. Nota de Eva Leticia Orduña.

en Materia de Derechos Humanos (Copredeh)⁷ también demanda nuestra colaboración. Nuestro papel es siempre de apoyo. Con el poder ejecutivo se coordinan algunas acciones relativas al Programa Nacional de Resarcimiento (PNR). Desde este programa se necesita que se certifiquen los hallazgos de cuerpos de personas desaparecidas para poder apoyar a la familia con el entierro y gastos de esa índole.

Durante 2006 y parte de 2007 tratamos de facilitar a las víctimas el acceso al PNR. Inicialmente, procuramos fungir como un puente entre las víctimas y el programa. Nos pidieron que fuéramos a las comunidades a hacer una campaña de toma de muestras. Lo hicimos pero pagando nosotros los gastos de traslado del personal. Desde el PNR no estuvieron dispuestos a apoyar la esencia de nuestro trabajo. Su intención en realidad era tomar la foto y regodearse de que estaban participando. Ante ello, no volvimos a solicitar absolutamente nada del programa. A pesar de ello seguimos intentando facilitarles nuestros servicios.

Nuestra labor también ha tenido efectos en materia de garantías de no repetición. Existe un convenio bastante fuerte con la Fundación Shoah, en Estados Unidos. Ésta es una organización de personas judías que trabajaron con el tema del Holocausto. Su programa trata de visibilizar historias de vida de sobrevivientes y de personas que estuvieron en riesgo. Estamos diseñando un programa con ellos. A través de esta Fundación intentamos desarrollar una especie de programa de educación. Tenemos nuestras dudas porque en realidad nosotros somos antropólogos forenses, es decir, la educación no es nuestro fuerte. No obstante, como está disponible la información, existe el canal para poder obtener aun más y así devolverla al International Agricultural Research Centres (IARC). Nos parece que puede surgir algo muy bueno de ahí.

⁷ Esta comisión es la que atiende todos los casos en los que Guatemala ha sido sentenciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nota de José Suasnavar.

Poco a poco va tomando forma, es una oportunidad bastante factible y valiosa.

Los peritajes de la Fundación

En los peritajes que rendimos dentro de un proceso judicial⁸ hacemos tanta interpretación como nos lo permiten las pruebas. Por ejemplo, yo puedo concluir que unos cuerpos fueron colocados y otros lanzados, por la manera en que son encontrados. Hay claras diferencias en un entierro que se hizo con el intento de ocultar el crimen, respecto a aquél que fue realizado según los rituales culturales de los familiares. En este último caso encontraremos, por ejemplo, los cuerpos de las personas colocados de este a oeste, en posición de descanso, con los pies hacia determinado lado, etc. Ha habido ocasiones en que descubrimos, por ejemplo, casquillos de bala alrededor de los cuerpos, con lo cual podemos deducir que la ejecución ocurrió cerca, o incluso ahí mismo. A veces identificamos el trayecto de las balas por la manera en que atraviesan los cuerpos y se van al fondo. Así, podemos deducir, a partir de la evidencia y con base entera y exclusivamente en las pruebas forenses, la forma concreta de ejecución de una persona. Un ejemplo de cómo hacemos esto es el siguiente: en el caso de las mujeres de Sepur Zarco,⁹ además de las exhumaciones realizadas en la zona donde estaba el destacamento militar, también se hicieron otras en

⁸ En el juicio por genocidio de Ríos Montt participaron 44 peritos de la Fundación y realizaron 104 informes periciales, en los cuales había reportadas más de mil doscientas víctimas. Nota de José Suasnavar.

⁹ Sepur Zarco es una comunidad limítrofe entre los departamentos de Alta Verapaz e Izabal. En 1982 el ejército estableció ahí un puesto de descanso para su personal. Integrantes de éste sometieron a mujeres de la comunidad a esclavitud sexual y a violaciones sexuales. En 2016 concluyó un juicio en Guatemala en el que se condenó por estos hechos a dos exmilitares (dictaminándose que habían cometido delitos contra los deberes de la humanidad) y se establecieron 18 medidas de reparación para las sobrevivientes víctimas y para su comunidad. Nota de Eva Leticia Orduña.

áreas cercanas. En una de las fosas, en medio del área de excavación, se encontró el cuerpo de una señora. Sin embargo, en la fosa había mucho espacio hacia ambos lados como para estar diseñado para albergar a una sola persona. Además de esto, encontramos ropa interior aparentemente de dos niñas, pero no había cuerpos: la tierra los había consumido. Por nuestra experiencia con las exhumaciones, nos parecía muy extraño que se pusiera como ofrenda a una señora la ropa interior de dos niñas. Concluimos que ahí habían sido enterradas también dos niñas y la corte aceptó dicho razonamiento. Este caso en particular demuestra que la interpretación que nosotros emitimos sí influye en la toma de decisiones en el nivel jurídico. Aquí no podíamos demostrar nuestra afirmación a través de las osamentas, pero la experiencia lograda por medio de las exhumaciones en otras fosas y todos los hallazgos que hemos tenido respecto a las condiciones del suelo, nos permitió deducir que ahí habían sido enterradas tres personas, aun cuando sólo existiera la osamenta de una.

El vínculo con las familias

Cuando se hace la identificación forense de una persona reportada como desaparecida es el mismo equipo de la Fundación quien comunica la noticia a la familia. En un principio las organizaciones de familiares y los especialistas psicosociales se enojaban un poco con dicho procedimiento. Se decidió hacer de esta manera a raíz de una mala experiencia que tuvimos. En una ocasión acudimos junto con otras organizaciones a dar la noticia a los familiares. Al momento de llegar con ellos se hizo una gran confusión, todo estaba distorsionado, cada quien tenía información diferente. A partir de eso fue que tratamos de tener el contacto directo. Además, es muy común que debido al descubrimiento de un esqueleto surja la posibilidad de identificación, pero es meramente una posi-

bilidad, todavía no una certeza. Cuando nos encontramos en esas situaciones, para esclarecer dudas, es necesario tomar muestras de otros familiares, contrastarlo con el ADN de la persona encontrada y confirmar o descartar el vínculo. Por lo general nosotros asistimos a las casas de la familia, vamos a corroborar, y es lógico que después de haber dado una muestra mucha gente espere respuestas. De alguna manera (dentro de nuestras posibilidades) estamos obligados a brindarlas.

Cuando hay una identificación cierta, la dinámica es más o menos la siguiente: hacemos una cita, vamos a donde prefiera el familiar (muy rara vez alguien viene a la Fundación), le damos referencia de la investigación haciendo mención de la muestra que nos dio y le decimos que tenemos una osamenta que corresponde al ADN proporcionado por ellos. En ese breve momento surge una explosión de sentimientos: hay alegría, enojo, tristeza, rabia, por lo que tratamos de que esté ahí toda la familia, para que el duelo sea asumido por todos. En algunos casos, lamentablemente, no tenemos la osamenta completa sino solamente fragmentos de huesos. Esto se puede deber a que la fosa fue saqueada. Ésa es otra parte muy dolorosa: hay familias que tenían el deseo de ponerle ropa nueva a su ser querido y pretendían llevar a cabo ritos funerarios, pero sólo podemos entregarles lo que tenemos. En esos casos hay que canalizar al equipo psicosocial para que brinde apoyo a las familias. Por supuesto, se les da completa libertad de elección en cuanto a qué hacer con los restos. Generalmente eligen la inhumación. Hay casos que se salen de lo común. Tenemos una víctima cuya familia dijo: “ya tiene muchos años de estar enterrado, prefiero que se quede afuera, que se quede expuesta la osamenta”. Si ese es su deseo, mientras el cuerpo esté bajo nuestra custodia, tenemos que respetar su decisión.

Para que realicemos una investigación forense como parte de un procedimiento judicial, es imperativo que haya una denuncia formal ante el MP de parte de los familiares. De lo contrario,

la Fundación no puede aceptar el caso. Las organizaciones nos pueden pedir directamente que intervengamos, pero para ello se necesita que previamente exista la denuncia. Es la Fiscalía a la que le corresponde dar su autorización para que intervengamos.

Financiamiento

Estados Unidos fue por mucho tiempo país donante a través de United States Agency for International Development (USAID), pero hace unos cuatro o cinco años cambiaron su programa de derechos humanos y, en consecuencia, ya no recibimos ese dinero. Ahora hemos logrado obtener algunos recursos a través del Departamento de Estado, sin intermediarios desde Washington. Ésta es una donación directa que no pasa por Naciones Unidas. Mucha gente nos ha cuestionado el hecho de que aceptemos dinero de los estadounidenses cuando fueron ellos quienes impulsaron aquí las dictaduras. El tema del financiamiento es muy delicado. Actualmente recibimos algo de apoyo por parte de la Fundación Soros. Lo empezamos a obtener cuando la FAFG aún no tenía oficina en Guatemala. No fuimos el primer proyecto que la Fundación Soros financió. Su primer proyecto fue crear su propia instalación en el país. Quizá la FAFG fue el segundo. Tiempo después cerraron la oficina que tenían en Guatemala, y aun con eso siguieron dándonos apoyo. Nuestro objetivo principal es realizar las investigaciones. Puede ser paradójico que una fundación que tiene el nombre de Soros, quien es identificado como ícono del neoliberalismo, financie proyectos que benefician a la justicia transicional y a los derechos humanos. A nosotros lo que nos interesa primordialmente es impulsar las investigaciones. Hacemos un planteamiento muy serio de los proyectos que presentamos a las agencias financiadoras. Dentro de éstas existen equipos de personas muy calificadas

que evalúan las solicitudes y lo hacen sobre parámetros y con objetivos preestablecidos.

Desde el año 2000, los países donantes que apoyan nuestro trabajo nos dan la ayuda a través de Naciones Unidas. Estos fondos son administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También recibimos apoyo del proyecto UNESCO-PAJUST II (Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición), el cual está vinculado con Naciones Unidas. Este año esperamos recibir donaciones del Fondo para la Paz. Si esto se logra sería la segunda ocasión en que recibimos ayuda directamente de Naciones Unidas. El resto de las donaciones viene de Holanda, de Suecia e incluso del mismo USAID. Los fondos los pone el PNUD, ellos lo administran y nos lo mandan a nosotros.

La relación con otros equipos de antropología forense

En febrero de 2003 se creó la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) como resultado de pláticas entabladas durante las investigaciones que se realizaron tanto en Bosnia, como en aquellos lugares donde los investigadores éramos en su mayoría latinoamericanos. Comenzamos a cuestionarnos cuál era la mejor estructura de comunicación y colaboración. Primero nos organizamos en una especie de federación de equipos latinoamericanos. Después de varias pláticas finalmente nos decidimos a formar una asociación. Los equipos quedamos como sus patrocinadores, pero lo que en realidad se buscaba crear era una organización conformada por personas en lo individual, éstas fueron quienes permitieron que posteriormente ingresaran los equipos como tales. La asociación funciona muy bien. Si un antropólogo chileno, por ejemplo, no pertenece a ningún equipo en su país, al ser miembro de la asociación ya cuenta con el respaldo de un gremio.

Algunas organizaciones mexicanas han solicitado nuestra participación en diversas investigaciones, sobre todo en el caso de Radilla Pacheco para tratar de ubicar su paradero. Sin embargo, el equipo argentino es el que ha tenido una presencia más fuerte en este país desde hace tiempo. En 2018 nos visitaron alrededor de 22 o 23 personas mexicanas, entre fiscales y familiares dirigentes de organizaciones que realizan brigadas de búsqueda. Fue una vivencia muy bonita. En realidad nosotros lo único que podemos hacer es compartir nuestras experiencias, errores y logros. Les decíamos que el primer paso para iniciar una investigación es sentarse en la misma mesa –fiscales y familiares– y aprender a mirarse a los ojos. Al principio, es normal que entre estas dos figuras la relación se base en la desconfianza, en la acusación. Es parte natural del proceso. Sin embargo, a final de cuentas el propósito de ambas partes es encontrar respuestas a través de las investigaciones y, por lo tanto, es importante su integración. Fue una experiencia enriquecedora haberlos tenido en la Fundación. En estos momentos hay un grupo de Sri Lanka, conformado por personas del gobierno y de la sociedad civil con quienes estamos haciendo exactamente lo mismo que con el grupo mexicano: tratar de facilitar la comunicación y de que avancen en sus procesos.

En El Salvador, durante mucho tiempo (a causa de la conocida Ley de Perdón), no hubo investigaciones formales para esclarecer los hechos. Sólo existió un trabajo serio, correspondiente al caso de la masacre de El Mozote, que fue realizado por el equipo argentino. Esto representó un logro. Después, algunas organizaciones de familiares hicieron exhumaciones sin ningún acompañamiento técnico. Lo que pedían era el traslado de las osamentas, es decir, mover los cuerpos del lugar en el que fueron encontrados a un cementerio. Este proceso es fundamental pues a través de él se logra la dignificación de la víctima. Fue una acción importante de acompañamiento a familiares, aunque no propiamente trabajo forense como parte de una investigación. Casos como éstos hubo

muchos. A partir de que en 2015 la Ley del Perdón dejó de tener validez, se ha comenzado a hablar de la creación de la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos. Si esa idea se consolida se abrirán nuevas oportunidades. No obstante, debo decir que no siempre la creación de las comisiones resolverá el problema.¹⁰ Deben ser pensadas sólo como una posibilidad. Hemos querido mantenernos en comunicación con los compañeros salvadoreños, para ver si es posible darles algún tipo de acompañamiento. El equipo argentino también les ha proporcionado ayuda.

¹⁰ En Guatemala se piensa que si se quiere que un problema permanezca congelado, se debe crear una comisión. Nota de José Suasnavar.

ENTREVISTA A ÁNGEL VALDEZ ESTRADA, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

El gran problema de la categoría del genocidio es que la hemos banalizado. Ahora hablamos de etnocidio, epistemicidio, feminicidio, ecocidio, etc.¹ Es decir, a una gran cantidad de términos le añadimos el sufijo “cidio”, queriendo expresar con ello que prácticamente todas las situaciones pueden llegar a ser una especie o variante del genocidio. Esto es un error, ya que la categoría es muy específica. El genocidio, como categoría, forma parte del derecho positivo, que a su vez es un elemento del sistema de la democracia liberal y de la modernidad. Si empezamos a referirnos al genocidio de hace seis siglos, por ejemplo, desvirtuamos la categoría y le damos armas a los que protegen a los verdaderos genocidas, quienes podrían decir que muchas personas del pasado cometieron genocidio y sin embargo no los juzgaron. Se debe tener mucho cuidado en utilizar dicho concepto.

Es muy difícil aplicar esta categoría a hechos del pasado remoto. Hacerlo implicaría pensar en la primera vez que un ser humano le pegó a otro en una cueva y lo mató. Es inútil cuestionar si, por ejemplo, la invasión de los tartesios a los celtíberos fue un genoci-

¹ También se habla de que hubo un “epistemicidio” con la invasión española a América. Esto es erróneo porque se trata de situaciones que se vivieron en los años mil quinientos. Existían entonces circunstancias sumamente diferentes a las vividas hoy día. Tal parece que ahora todos tenemos que hablar desde las categorías de moda. Nota de Ángel Valdez.

dio. Eso sucedió hace siglos. Debemos enfocar todos los esfuerzos para lograr que la categoría funcione hoy día.

Hay que tener en cuenta que el Estado puede cometer genocidio. La definición de este crimen nació dentro del derecho internacional público, el cual atañe primordialmente a los Estados. Este sistema internacional establece que el Estado está organizado para la defensa de la vida de sus ciudadanos. Por lo tanto, en el momento en que cualquier institución atente contra la integridad de éstos (independientemente de que sean mujeres, hombres, indígenas, pueblos originarios, y de su orientación sexual o de sus ideas políticas) se configura el genocidio. Los grupos armados, en este sentido, no cometen genocidio sino delitos de lesa humanidad. Es cierto que hay partes de la definición que pueden ser problemáticas, pero debemos tomar en cuenta que la categoría nace y se desarrolla en el seno de dos pactos, es decir, de dos documentos de la ONU que son parte del derecho internacional. Para llegar a esa definición,² con todos y cada uno de sus elementos, se tuvo que lograr una serie de consensos. Detrás de la inclusión de cada elemento hubo muchas objeciones, de corchetes que se tuvieron que superar, de manotazos en la mesa y de vueltas al diálogo. No hay que olvidar que el genocidio nace como una categoría del derecho internacional público, el cual tiene sus propias dinámicas. Hace poco estaba leyendo un artículo muy interesante en el que se señalaba que la falta de claridad que hay en la definición de genocidio impedía juzgar

² Para entender la explicación de Ángel Valdez, considero conveniente recordar la definición establecida en la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio, de 1948:

Artículo II. En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: *a)* matanza de miembros del grupo; *b)* lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; *c)* sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; *d)* medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; *e)* traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Nota de Eva Leticia Orduña.

por este delito a las personas que cometieron las atrocidades (específicamente las desapariciones forzadas) durante el régimen militar en Argentina. En Guatemala también hubo numerosas desapariciones forzadas muy graves. Lo conveniente sería hacer categorías que permitan ser aplicadas a estos casos. Para explicar esto voy a poner un ejemplo: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1948 (que fue realizada exclusivamente para proteger a los refugiados europeos víctimas de la Segunda Guerra Mundial), y el Protocolo Facultativo de 1967 (que abría la protección a refugiados de todo el mundo) sólo están dirigidos a los refugiados, es decir, a individuos que atraviesan una frontera. Sin embargo, lo que han originado en mayor medida los conflictos posteriores a la Segunda Guerra Mundial ha sido el cuantioso número de los desplazados internos. Éstos están desprotegidos porque el derecho internacional no permite que otros Estados intervengan en los asuntos internos de un país. Si no traspasan la frontera, nadie más allá de la Cruz Roja puede intervenir. La situación del desplazamiento interno fue tan grave en Colombia, que se tuvo que crear una figura jurídica para proteger a las víctimas de dicho desplazamiento. Hoy en día ya existen derechos de los desplazados internos, pero son muy recientes, empezaron a desarrollarse en los años noventa del siglo pasado y primeros años de este siglo. La misma evolución debe haber respecto al genocidio. Tenemos que incluir nuevas categorías que permitan abarcar a colectivos que no están en la definición.

En Guatemala ha existido una gran controversia respecto al grupo nacional, incluido como elemento en la definición de la Convención de 1948. En Guatemala ningún grupo puede calificarse como nacional. Cuando se hace un peritaje dentro de un proceso judicial se tiene que probar que tal colectivo es un grupo nacional. Pero el problema es que en la Constitución Política no está contemplado este elemento ni los integrantes mismos se definen como tal. Si una persona señala que un colectivo es un grupo nacional, éste responde que dicho término ya está superado, que utilizarlo

es eurocentrismo o neocolonización. No se comprende que al ser un elemento de una figura establecida en el derecho internacional, ésta no va a variar aun con el hecho de que algunas categorías realizadas desde la antropología, la sociología, la historia moderna o la historia del tiempo actual la superen o la contradigan. Esta situación es muy compleja.

La definición jurídica de genocidio nació para juzgar a los responsables nazis del Holocausto judío. No obstante, el primer genocidio que se registró en el siglo XX es el de los armenios por los turcos. Es de las primeras veces en que en el derecho internacional se empezó a señalar la necesidad de poner freno a las acciones y a catalogarlas como delito. Insisto en que no hay que perder de vista que se trata de una categoría del derecho internacional público. Da la sensación de que se hizo para no aplicarse, pero se está aplicando. El hecho de que en Guatemala (por motivos políticos de las élites) se haya suspendido la sentencia de Ríos Montt, no implica que no haya funcionado. La prueba de que sí lo hizo fue que para revertir la condena, la defensa de Ríos Montt tuvo que recurrir a diversas argucias señalando cosas absurdas, como que la jueza no presentó en tiempo algún documento. Sólo le faltó decir que la jueza no aplaudió en determinado momento. Con las artimañas presentadas se retrotrajo el juicio. En el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia los casos siguen abiertos. Los tribunales especiales como el de Núremberg son organizados por los vencedores. Este juicio fue una pantomima para darle legalidad a algo que inevitablemente tenía que pasar. La gente pedía las cabezas de los responsables. Hay unos trabajos muy interesantes de Hannah Arendt que analizan esto, se refieren a que existió más sed de venganza que de justicia.

Existe una serie de códigos, pactos y convenciones dentro del derecho internacional público (como las convenciones contra la tortura, contra la trata de personas, contra el maltrato de niños) que permiten juzgar los múltiples atropellos que se realizan. En las

guerras se lleva a cabo una diversidad muy grande de violaciones a los derechos humanos y no únicamente genocidio. A veces la opinión pública hace cuestionamientos respecto a la razón de que se califique una situación como genocidio cuando hay sobrevivientes. El punto tercero de la definición jurídica contempla la posibilidad de que la destrucción del grupo sea parcial o total. Atendiendo a esto, un genocidio puede verificarse aunque haya sobrevivientes.

La categoría es muy reciente, se creó en 1948, y sólo ha sufrido una modificación que entró en vigencia en 2002 a través del Estatuto de Roma. Pienso que van a realizarse más cambios. Considero que presenta problemas en tres niveles. En el primero están las limitaciones de la definición incluida en un convenio internacional en el cual todas las partes deben estar de acuerdo. Es interesante seguir la bitácora de las discusiones para la creación de la categoría, no tanto de la incluida en la Convención de 1948 (en ésta no se presentaron tantos problemas porque todavía estaba muy presente la conmoción del Holocausto) sino en la del Estatuto de Roma. Debemos analizar dónde estaban los corchetes, por qué los pusieron, qué hecho logró quitarlos. En el derecho internacional, cuando ocurren las grandes discusiones, se ponen corchetes en los puntos en los que todavía no hay un acuerdo definitivo pero que se espera que se logre a través de las negociaciones. Si hay una gran mayoría que está en desacuerdo con el punto, se elimina éste del texto sin siquiera colocar un corchete. Detrás de esas discusiones hay una impresionante lucha de intereses de los Estados, que al final son los que convocan a la negociación y los que aprueban el texto definitivo. En el segundo nivel está la profunda discusión sobre qué es más importante: el derecho interno de los países o los acuerdos internacionales. En Guatemala se da más importancia al derecho interno, con la Constitución Política a la cabeza. En el tercer nivel está la actitud adversa de la opinión pública, que señala que la sociedad también es culpable de la realización de genocidio. Si bien los culpables directos son los ejecutores, la sociedad en ge-

neral tiene un nivel de responsabilidad, tomando en cuenta que sabía lo que estaba sucediendo y calló. Eso fue lo que no gustó de la sentencia contra Ríos Montt. De acuerdo con el derecho internacional, una sociedad es culpable hasta cierto grado y se tienen que identificar las responsabilidades. En el caso de Turquía, la opinión pública es adversa, no reconoce el genocidio armenio. En Ruanda y Burundi, a pesar de la gravedad de lo ocurrido, todavía hay cierta aversión de la opinión pública para catalogar lo que pasó como genocidio. Lo mismo sucede en el caso de la ex Yugoslavia. Los croatas no van a aceptar los genocidios que se produjeron en Krajina. Los serbios no lo harán respecto al genocidio de Bihac. Los bosnios tampoco reconocerán lo que hicieron al principio de la guerra, lo que significó el asedio a Sarajevo.³ Siempre se va a negar todo, por eso es que a veces parece que la figura no está sirviendo. Tiene muchas falencias y sería preferible que fuera más clara, pero (aunque de manera muy lenta) funciona. Pese a todo, la gran ventaja de la categoría es que visibiliza a víctimas que de otra forma estarían totalmente olvidadas. Antes de que se incluyera en la legislación guatemalteca no se podía plantear ninguna demanda. Ahora yo no puedo imaginar un juicio de los ixiles si no es bajo la definición de genocidio. Usarla les dio una gran fortaleza y les permitió llegar muy lejos.

³ Aunque la forma de perpetración de cada genocidio es única, existen elementos esenciales comunes. Las formas de realización y su contexto varían: El genocidio ixil se realizó dentro de un conflicto armado interno; el de ex Yugoslavia, en una guerra civil abierta; el de Ruanda y Burundi, en medio de un exterminio que llevaba siglos; y el de los armenios, como parte de un asunto de supremacía turca. Todos los genocidios, no obstante, tienen en común la falta de reconocimiento de los perpetradores respecto a que lo que están cometiendo es genocidio. Siempre lo van a negar. Siempre se van a proteger. Van a usar palabras eufemísticas y frases justificadoras. En el caso de Guatemala a uno de los programas de exterminio se le llamó “Victoria 82”, en el de la ex Yugoslavia la justificación fue recobrar a “la gran Serbia”. Nota de Ángel Valdez Estrada.

EL GENOCIDIO EN GUATEMALA

Para entender el genocidio guatemalteco es importante tomar en cuenta los hechos ocurridos durante las primeras etapas del conflicto bélico (las cuales abarcan un lapso muy grande). De éstas se han escrito varias tesis en la Universidad de San Carlos. El Archivo Histórico de la Policía Nacional tiene un acervo muy valioso para estudiar los periodos iniciales. En el archivo de la Cancillería existen documentos de una escuela de formación militar, pero todavía hay ciertas restricciones para tener acceso a ellos. Son una mina: se trata de documentos que comprenden el periodo de Carlos Arana e incluso de Miguel Ydígoras Fuentes (con este último inició la guerra). Todo este acervo está sin ser explorado. También hay muchos militares que han escrito tesis sobre ese periodo. Es decir, existe material de investigación, el problema es que no está sistematizado. Hace falta hacer una historia general del conflicto armado interno, porque estamos muy concentrados en el periodo que transcurrió entre 1978 y 1985. Este lapso, efectivamente, fue el más violento, pero en todo trabajo de investigación se tienen que analizar los antecedentes. Puede resultar tedioso para un investigador buscar datos y archivos y además existen diversas dificultades para el acceso, pero es necesario hacer esa labor. En contraste con la poca atención que ha tenido dicho periodo, abundan las publicaciones sobre los hechos recientes. Los autores de éstas no necesariamente tienen que recurrir a fuentes primarias sino que pueden hacer una investigación con base en testimonios. Investigar los antecedentes requiere más trabajo.

En Guatemala se incluyó en la legislación interna el delito de genocidio durante el régimen de Carlos Arana Osorio, pero esto en realidad no significa que Arana haya tenido intenciones a favor de la protección de los derechos humanos. En los años setenta, Guatemala ya estaba en la mira internacional debido a las atrocidades que se estaban cometiendo. Ya se habían realizado desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones. Todavía no habíamos

visto lo peor de la guerra, ni se habían perpetrado los genocidios, pero ya había cosas gravísimas. En consecuencia, se propagó por parte del gobierno la intención de fomentar la protección de los derechos humanos al mismo tiempo que se pedía ayuda económica para hacer frente al conflicto armado. Entonces se empleó una estrategia diplomática para apuntalar el proyecto militar de contrainsurgencia. Una cuestión importante por tomar en cuenta, es que los gobiernos militares tuvieron personal civil con mucha especialización y capacidad en su campo. Los cancilleres, los ministros y otros funcionarios eran personas muy hábiles y preparadas. Esto puede ser otra de las razones por las cuales se incluyó en estos tiempos una figura de avanzada en la legislación interna.

Respecto a las razones por las cuales Ríos Montt cometió las masacres y la represión a gran escala, existen miles de opiniones. Unos sostienen que actuó de esa manera porque estaba perdiendo la guerra. Otros señalan que es porque era un fanático religioso. Otros más dirán que la razón es que los israelitas le insistieron. Eso no lo vamos a saber nosotros. Las generaciones futuras sí lo harán porque habrá más documentos e investigaciones disponibles que permitirán describir qué sucedió realmente en esos tiempos. Lo que sí podría decir es que el golpe de Estado que dio Ríos Montt fue para agilizar los procesos de la guerra. En aquel momento el régimen necesitaba cortar la ayuda que, según él, las comunidades daban a la guerrilla. El problema era que ésta no tenía la capacidad para defender a las comunidades. Aun y con la ayuda que recibió de Cuba no logró constituirse en un verdadero ejército. Los militares la cercenaron y perpetraron los genocidios en las comunidades. Eso no se puede negar. Desde la época de Carlos Castillo Armas y Carlos Arana Osorio ya se habían visto cosas terribles, ya había habido pequeños experimentos al respecto. Sin embargo, en los primeros años de la década de 1980 la represión se generalizó. El caso de Ríos Montt es el que ha tenido mayor difusión porque es el único que llegó a juicio, pero hubo otros más.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico tuvo que manejar el tema del genocidio con pinzas. No podía emitir un juicio tan contundente porque no era una instancia establecida como tribunal de guerra, su función era esclarecer qué había pasado. Lo que hizo en su momento fue señalar que había indicios y que le correspondía a la sociedad guatemalteca presentar los casos ante los tribunales y pedir la investigación y sanción jurídica. Cuando la Comisión rindió su informe, en Guatemala se quería consolidar la paz y crear una sociedad más democrática y justa. La Comisión fue sumamente cautelosa y aun con ello se generó un gran revuelo. Si hubiera establecido de forma contundente que en Guatemala se cometió genocidio de inmediato le habrían refutado señalando que no entrevistó a los testigos, que no tuvo acceso a los documentos. El hecho de que los acusados no hubieran sido vencidos en juicio también habría sido una objeción importante. Quizá los comisionados en su fuero interno tuvieron la intención de ser más contundentes, pero sabían que esa contundencia podía eliminar de tajo lo más importante, que era la necesidad del reconocimiento histórico de los hechos perpetrados en Guatemala, de catalogarlos como lo que fueron, realizados en el marco de un conflicto armado interno. También recordemos que se trataba de una comisión financiada por la ONU, por lo que debía cumplir con ciertos parámetros de redacción. Estábamos saliendo de una confrontación y lo que tenían que evitar los comisionados era reavivarla. Debemos tener en cuenta el contexto en que se elaboró el informe, las personas que lo hicieron y lo mucho que les costó realizarlo.

EL JUICIO DE RÍOS MONTT

Actualmente el juicio contra Ríos Montt está detenido. Puedo ilustrar el estado actual del juicio con lo que me ha sucedido personalmente en mi carácter de perito. Al principio, cuando lo aplazaban,

el MP nos convocaba a peritos, a testigos y a otros sujetos que intervenían, y nos explicaba de manera muy bien fundamentada la razón. Después sólo nos mandaban una carta con el mensaje: “El juicio ha sido suspendido. Esté atento cuando se le notifique”. Ahora sólo envían un mensaje por correo electrónico. Lo que la parte defensora de la causa está haciendo es alargar el proceso esperando a que Ríos Montt se muera. Para ello presenta diversos recursos, solicitudes de amparo y muchas otras argucias como señalamientos de: “se salió la ruedita del sello”, “recibí tarde el emplazamiento”, “encontré una deficiencia”, “recuso al juez porque no me gusta” y otras cosas igual de absurdas.

Hoy en día Ríos Montt está en arresto domiciliario, porque el asunto volvió a la situación que tenía en abril de 2013. Se anuló la sentencia pero no el juicio. No se dio por sobreseído el caso. La resolución señala que los que declaramos después de la fecha de la anulación se nos llamará al nuevo proceso. La situación de quien era ministro de Defensa y también fue acusado es incierta. En el primer juicio se le declaró inocente, pero esto no es lógico. No puede ser inocente porque los dos estaban juntos en el mismo caso. Pienso que cuando Ríos Montt llegue a fallecer van a reactivar el asunto, sobre todo para enjuiciar al otro, si es que está vivo.

Todavía tenemos esa rémora del juicio de Ríos Montt, el cual se realizó en el periodo transicional. Además nos va a costar mucho superar las cuestiones relacionadas con la guerra porque seguimos manejando viejos discursos. Acabamos de pasar un trance muy conflictivo,⁴ en el que se volvió a manejar el término de comunista para descalificar a las personas. Éstas son dinámicas del periodo de la guerra, pero ni siquiera de los años ochenta sino del '54.

⁴ Se refiere a la crisis de septiembre de 2017, explicada por Alberto Fuentes en su entrevista y por Eva Leticia Orduña en las reflexiones finales. Nota de Eva Leticia Orduña.

ENTREVISTA A JULIO SOLÓRZANO FOPPA,
DIRECTOR DEL MEMORIAL
PARA LA CONCORDIA

EL CASO ALAÍDE FOPPA EN LA AUDIENCIA
NACIONAL ESPAÑOLA Y EN LOS JUZGADOS
GUATEMALTECOS

La detención de Pinochet en Londres tuvo un gran impacto a escala global en materia de derechos humanos, pues por primera vez demostró que nadie es totalmente inalcanzable –mientras esté vivo– para ser sometido a juicio. Cuando se detuvo a Pinochet ya había en Guatemala procesos entablados. Ya se estaban reuniendo las pruebas para activar juicios por genocidio. Paralelo a esto fue que empezamos a armar la denuncia por genocidio que Rigoberta Menchú presentó ante la Audiencia Nacional de España. La suma de acontecimientos que se dieron en un lapso de tiempo relativamente corto (el acto de audacia de Garzón al solicitar la detención de Pinochet y los procesos llevados a cabo en España), tuvieron un enorme impacto, cambiaron el espectro de lo posible.

La jurisdicción universal ha tenido logros muy grandes y posee también importantes potencialidades. Es una herramienta que permite juzgar a personas que en sus propios países no podrían serlo. Ésa es la mayor ventaja. Esa posibilidad está por encima de todo, a pesar de que la orientación de la jurisdicción universal

no sea exactamente lo que las víctimas están buscando. Puede ser que ésta responda a otros parámetros jurídicos y políticos, pero es mucho más lo que ayuda que lo que perjudica.

Hay que aclarar que la Audiencia Nacional española se confirió la facultad de ejercer (con base en ciertas disposiciones legales del propio país) la jurisdicción universal, pues ningún órgano internacional, o de alguno de los países afectados se la otorgó. Esta Audiencia decidió que tenía derecho a juzgar casos –aunque hubieran ocurrido fuera de España– que presentaran ciertas características. La más importante de éstas es que los actos realizados configuran crímenes de lesa humanidad. Esta decisión me sigue pareciendo un misterio jurídico.

Mi participación en el proceso relacionado con la denuncia presentada por Rigoberta Menchú ante la Audiencia Nacional española, comenzó cuando me convertí en querellante adhesivo de un caso. Éste, con varios otros, formó parte de la denuncia. Todo esto ocurrió en la época en que Baltazar Garzón era jefe de la Audiencia Nacional de España, tuvimos la ventaja de tratar con él directamente. La denuncia se preparó en México, Gustavo Meoño fue uno de los principales participantes. Él era director de la Fundación Rigoberta Menchú en este país y había estado involucrado en los acontecimientos ocurridos en la quema de la Embajada de España del 31 de enero de 1980. El caso que nosotros presentamos fue el relacionado con la desaparición de mi madre, Alaíde Foppa. Antes de que lo hiciéramos, no teníamos conocimiento de que la Audiencia Nacional de España estaba aplicando la jurisdicción universal. Al enterarnos de que se había detenido a Pinochet en Londres vimos una ventana de oportunidad. Surgieron preguntas como: ¿por qué lo están deteniendo?, ¿quién es Garzón y por qué giró la orden? Investigamos y descubrimos que curiosamente no habían sido los chilenos, sino los argentinos, quienes habían iniciado ese camino en la Audiencia Nacional, aunque los primeros, después de un tiempo, siguieron el proceso.

Así pues, realizamos varios viajes a España, nos familiarizamos con el proceso, nos acercamos a quienes estaban trabajando en los asuntos. Esto ocurrió a pesar de que en un inicio los abogados de la Audiencia Nacional tenían cierta reticencia a trabajar la denuncia de Guatemala, porque finalmente dicha Audiencia es un juzgado acotado que cuenta con poco personal, por lo cual no tiene la posibilidad de conocer muchos casos. Los compañeros argentinos y chilenos pensaban —lo que alguna vez fue dicho explícitamente— que si se conocía el caso guatemalteco se iba a diluir la atención de los que ellos habían presentado. Al final, después de la duda y de la resistencia inicial, nos apoyaron e hicimos un cuerpo entre todos. Había abogados españoles de organizaciones como la Central Sindical Comunista de dicho país, un abogado argentino muy involucrado, una abogada guatemalteca y varios otros con los cuales poco a poco fuimos conformando la denuncia. Algunas de las reuniones de la preparación de ésta se hicieron en mi casa, en Tepoztlán. Posteriormente la presentamos, se aceptó, causó mucho impacto y se volvió muy mediática. Comenzó a tener consecuencias importantes, como por ejemplo, la detención domiciliaria en Guatemala de algunos de los señalados como responsables. En el año 2007, al terminar la administración del presidente Óscar Berger, la Corte de Constitucionalidad declaró unilateralmente que no tenía por qué respetar ciertos tratados que Guatemala había firmado con organismos internacionales y que no reconocía la jurisdicción de la Audiencia Nacional de España. Ante esto, se liberaron a las personas que estaban en prisión domiciliaria.

En esos momentos yo me encontraba viviendo en México. Yo nací en este país (y he vivido casi toda mi vida en él), aunque soy hijo de guatemaltecos. En enero de 2008 vine a Guatemala para investigar qué se podía hacer para lograr justicia respecto a la desaparición forzada de mi madre. En ese momento conocí a Gustavo Meoño, él fue mi referente inicial. Después, en 2009, conocí a Mario Polanco. Así que regresé en enero de ese año con la idea de que

en Guatemala se iniciara el juicio por la desaparición de mi madre, pues esta posibilidad no existía con anterioridad. Era justo por esta razón que se buscaba impulsar los casos en la Audiencia Nacional de España. Incluso se habían explorado posibilidades de iniciar procesos en tribunales de Bélgica y de Canadá, siempre bajo la premisa de que en Guatemala no había las instancias adecuadas y de que tampoco era posible presentar los asuntos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El caso de Alaíde Foppa está siendo impulsado por el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Esta organización se hizo cargo y logró hacerlo del conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala. Posteriormente, también a través del GAM, fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es el paso previo para que la Corte Interamericana actúe. Ambos procesos (el interno y el de la Comisión Interamericana) están hoy día en marcha. Se logró que tanto el asunto de mi madre como otros más fueran atendidos por el MP y por la Procuraduría de Derechos Humanos como casos especiales. El GAM y el Archivo Histórico de la Policía Nacional han tenido una presencia trascendental en todo este proceso. También la participación de la FAFG ha sido importante. Mi hermana y yo hemos dado muestras para comparar con algunos de los restos que ellos ya han catalogado. Desafortunadamente, hasta el momento, no ha habido resultados positivos.

El proceso judicial ha tenido algunos avances. Tenemos identificados a dos de los actores materiales del secuestro. Son personas que a la fecha están vivas; sin embargo (esta percepción la comparto conmigo Mario Polanco, el director del GAM) no parece haber pruebas suficientes para garantizar una condena. Se trata más bien de pruebas de carácter circunstancial, es decir, se puede demostrar que un grupo de la Policía estaba en el momento y en el lugar de la desaparición de mi madre, pero no hay ningún testimonio, o algún documento que tenga fuerza acusatoria completa. El proceso con-

tinúa para obtener información y así tratar de averiguar qué fue lo que pasó. Por la relevancia que tuvo mi madre, en el momento de su desaparición, hubo una cantidad importante de reacciones internacionales, e incluso intervención de algunos gobiernos. Su desaparición no ocurrió como la mayoría: en silencio y en total desconocimiento por parte de la gente; sino que fue un asunto público y bastante notorio. Existen documentos desclasificados de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México relacionados con el caso. Dentro de ellos se encuentran todas las comunicaciones que hubo en ese momento entre el gobierno de México y el de Guatemala alrededor del asunto. Yo mismo fui a la Secretaría de Relaciones Exteriores y desclasifiqué esos documentos a través de la Ley de Acceso a la Información.

A pesar de los hallazgos que hemos obtenido, no hay certeza de que la información con la que contamos sea suficiente. Hay muchos asuntos que se arman a partir de cuestiones circunstanciales. Como ejemplo de ello tenemos el caso de Fernando García, marido de Nineth Montenegro, en el cual hubo información circunstancial que permitió la condena. Nosotros no tenemos nada parecido en el de Alaíde Foppa. En éste hay una serie de indicios que permiten suponer que fue secuestrada por un grupo de gente que operaba bajo el mando de Donaldo Álvarez Ruiz, quien en aquel momento era ministro del Interior en Guatemala. Durante esta época, la policía era un apéndice del ejército sin ninguna independencia; aunque ambos intervenían en territorios diferentes. En ese sentido podríamos decir que la policía es en gran medida la responsable de la represión que hubo tanto en la Ciudad de Guatemala (incluyendo a instituciones como las universidades, y a personas particulares como sacerdotes, maestros universitarios, estudiantes, etc.) como en ciudades pequeñas. Por su parte, el ejército operaba principalmente en zonas rurales.

Tanto en el proceso judicial interno, como en el procedimiento que se sigue ante la Comisión Interamericana, al que se acusa

de responsabilidad es al Estado de Guatemala. Esto se hace con el objetivo de que sea precisamente el Estado el órgano que dé compensaciones o realice acciones en consecuencia de lo ocurrido. Estas últimas pueden ser de carácter simbólico, como por ejemplo, cambiar el nombre de una calle.

Hay diferencias importantes entre las pruebas que se presentan en la Corte Interamericana y aquellas que se exhiben en otros órganos. En los juicios entablados por la Corte Interamericana se puede establecer la responsabilidad con evidencias que no funcionarían para condenar a un individuo particular. En este último caso se necesita que el nivel de detalle de las pruebas sea mucho más alto.

LA DISCUSIÓN DEL GENOCIDIO EN GUATEMALA

La palabra genocidio es muy fuerte y polémica. En general, la gente niega que en Guatemala haya habido genocidio. Reconoce que pasaron cosas, que hubo represión y que murió gente. El grueso de la población no entiende bien ni acepta el concepto de genocidio. Sin embargo, también hay personas que piensan que sí hubo genocidio. En ciertos sectores de la sociedad existe una discusión técnica respecto a esto. A mi juicio —y de muchas personas que conozco— en Guatemala hubo actos de genocidio. Es decir, se trató de eliminar por completo a comunidades indígenas en zonas geográficamente localizadas, por considerar que eran la base social del movimiento guerrillero en esa región. Es cierto que dichas acciones presentan las características básicas para denominar algo como genocidio; pero, yo puedo decir que mi madre no fue secuestrada y desaparecida dentro de un contexto genocida, sino de un contexto de represión generalizada contra los intelectuales, la izquierda, y todo aquél que denunciaba lo que ocurría y defendía los derechos humanos, los derechos de las mujeres, de los indíge-

nas. La desaparición de mi madre ocurrió en el contexto de una guerra represiva que se dio en toda América Latina en el marco de la Guerra Fría, a la sombra de Estados Unidos, de Rusia, de la Revolución cubana. En Guatemala hubo actos claramente genocidas, enmarcados en tiempos y espacios muy específicos, pero no puede señalarse globalmente que se cometió genocidio durante todo el conflicto bélico.

El juicio de Ríos Montt por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad desató la polarización dentro de la sociedad guatemalteca. A raíz de él por primera vez se le dio un alto nivel de visibilidad al conflicto. También ocasionó una gran pelea entre las estaciones de radio por el *rating*. Se empezó a transmitir en vivo, con la traducción de testimonios de las mujeres indígenas. Con ello, la mayor parte de la población se enfrentó por primera vez con la gravedad de los testimonios de la terrible represión narrados por una víctima directa. Esta información se difundió también en todos los periódicos y en la televisión. Se trató de un juicio sumamente mediático. Me atrevo a hacer una comparación con lo que sucedió durante la guerra de Vietnam, cuando los corresponsales norteamericanos comenzaron a reportar la guerra en vivo y esto tuvo un enorme impacto en la opinión de la población estadounidense.

El juicio por genocidio tuvo repercusiones en muchos sentidos: en la polarización de las posturas (como ya mencioné), en la madurez y el crecimiento de las organizaciones y de algunos jueces, en la utilización del argumento político, en el manejo legal de los casos. Guatemala es el primer país de América Latina en el que un tribunal local, no internacional, juzga por genocidio a una persona. A pesar de que la condena se haya revertido en el aspecto jurídico, en el moral Ríos Montt fue considerado culpable entre la población.

Pienso que el juicio a Ríos Montt sí sirvió mucho, sobre todo porque masificó la información. La sociedad se enteró por primera vez de lo que había ocurrido. Ahora bien, los sectores que estaban posicionados frente al conflicto o que ya tenían una opinión

respecto de los acontecimientos no cambiaron su punto de vista. Durante los veinte años de silencio que hubo, en términos generales, la información que circulaba era en el mejor de los casos parcial; pero, sin duda, había una ignorancia generalizada. Las comunidades al interior del país que estuvieron involucradas en la guerra conocían lo que había ocurrido en sus espacios cercanos, pero no dimensionaban que había sido un asunto sistemático de escala nacional.

El juicio funcionó como un detonante para un proceso no tanto educativo, sino de polarización política. Se exacerbó un estado de ánimo que se centraba en la interpretación del conflicto armado interno y no en la situación política actual del país. Esto me parece interesante porque la discusión no se refirió al gobierno de ese entonces, sino que giró en torno a la interpretación del impacto que tuvo el conflicto. Se cuestionaba si las cifras eran verdaderas o no; quién había tenido la culpa: si Rusia, Estados Unidos, o algún otro país. Fue un debate que a pesar de ser, en general, bastante desordenado y superficial, puso el tema en boca de la sociedad.

Las organizaciones civiles de derechos humanos han realizado muchos esfuerzos para que la sociedad conozca sobre el tema del genocidio y de los otros crímenes que se cometieron durante el conflicto bélico. En Guatemala estas organizaciones no reciben financiamiento del Estado. En Argentina, Chile, Brasil, Perú y Paraguay sí lo hacen, en mayor o menor medida. En Argentina, todos los años del kirchnerismo ayudaron a institucionalizar y a incluir en los presupuestos de la nación el trabajo de las organizaciones que luchan por la justicia y la memoria. En Chile sucedió algo parecido. En Guatemala las organizaciones de derechos humanos –como la que yo presido, el Memorial para la Concordia– están apoyadas por la comunidad internacional, no por el Estado.

No obstante la falta de apoyo por parte del Estado, los avances dentro de la sociedad respecto a la memoria han sido enormes. Esto no sólo sucede en Guatemala. En mayor o menor medida

todos los países están progresando. Ahora hay más acceso a la información y más educación en contra del silencio. En los últimos veinte años, las personas, los chicos, los jóvenes no habían recibido educación de lo ocurrido en Guatemala durante el conflicto armado interno. Sin embargo, al viajar a Alemania supe que en los primeros veinte años que siguieron al Holocausto, allá tampoco nadie habló de lo sucedido. El tema se abordaba incluso menos que en Guatemala. El tiempo cumple un papel fundamental para que más sectores de la sociedad tengan conocimiento de esa parte de la historia de su país. Ayuda a que los familiares de víctimas se atrevan a contar su versión.

EL MEMORIAL PARA LA CONCORDIA

Cuando llegué a Guatemala comencé a involucrarme en el campo de los derechos humanos. Como ya dije, Gustavo Meoño fue un gran referente para mí, pues éramos amigos desde que ambos vivíamos en México. Los dos veíamos clara la necesidad de que en Guatemala hubiera un museo, un parque, o algún espacio de memoria para las víctimas del conflicto armado interno. Así nació la idea.

El Memorial para la Concordia —en términos físicos— inicialmente se pensó ubicar en el espacio en el que se encuentra el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Pensamos esto porque varios museos o parques para la memoria creados en países de América Latina y en otras partes del mundo, están situados en lugares donde hubo masacres, torturas, desapariciones, violaciones, etc. Éstos se convierten en sitios de memoria una vez que las víctimas o las organizaciones de derechos humanos los establecen como tales.

La idea era que el Archivo Histórico se conservara ahí (con independencia y con una estructura propia) y además se hiciera un

museo de los derechos humanos y la memoria, un centro cultural de la diversidad (tomando en cuenta que el racismo y la discriminación han sido una parte angular de todos los procesos de represión en Guatemala) y un parque de memoria. Yo conseguí un poco de dinero de la Embajada alemana. Una compañera que trabajaba en una cementera me dio algunas toneladas de material y empezamos a construir; se hicieron en principio dos aulas grandes. Un tiempo después nos percatamos de que estábamos construyendo en terreno ajeno, pues originalmente ese espacio era propiedad del Ministerio de la Defensa. Más tarde pasó al Ministerio de Gobernación que, a su vez, se lo dio a la Policía para que hiciera un hospital que en realidad nunca se terminó. Así, empezamos a ver qué posibilidades teníamos de llevar a cabo el proyecto. Yo he intentado gestionarlo con diferentes presidentes de la República, pero hasta el momento no hemos podido avanzar en absoluto para obtener los permisos y construir en ese lugar.

A falta de un espacio para crear un memorial físico, decidimos hacer uno virtual. Fue así que comenzamos a cuestionarnos lo que debería albergar ese museo de los derechos humanos. A mi juicio, más allá de buscar elementos que museográficamente pudieran servir para reconstruir memoria –como han hecho muchos museos de este tipo en el mundo– convenía aprovechar la información desarrollada y obtenida por todas las organizaciones de víctimas y de derechos humanos. Con toda esta información tan diversa y a partir de criterios y objetivos distintos, se construyó el contenido del museo y del memorial. Cada uno de los organismos tiene su página web y es el único responsable del contenido de ésta. Se les da una llave y así nadie más tiene posibilidad de subir o bajar información.

El Memorial administra toda la plataforma y funciona como una más de las organizaciones participantes. Tiene un gobierno colectivo de cinco o seis organizaciones que efectúan reuniones para tomar decisiones políticas. La norma es que cualquier co-

lectivo (tanto de derechos humanos como de víctimas) que quiera ser parte del memorial puede serlo. Basta con que se acerque a nosotros, no tiene ningún costo económico. Hemos desarrollado (gracias a los apoyos que hemos conseguido) un *software* original para la construcción de la plataforma.

Un elemento importante que tuvimos que tomar en cuenta para el desarrollo de este proyecto, es que los organismos son muy celosos del trabajo que han desarrollado y, por lo tanto, hay poca colaboración entre ellos. Esto fue considerado para la realización de las primeras acciones. Me cuestioné en un principio cuál era la mejor manera de acercarme a las organizaciones para plantear nuestra idea sin que hubiera desconfianza por su parte (desconfianza que entiendo perfectamente) dado que nosotros éramos totalmente nuevos en el asunto. Pensamos en la forma de reunir en un mismo espacio —aunque fuese virtual— a grupos que no habían trabajado juntos. Decidimos entonces crear en el centro de la plataforma una biblioteca que se nutre de la información brindada por cada uno de ellos. Está ordenada temáticamente para que los visitantes hagan búsquedas dependiendo de lo que necesiten, ya sea sobre represión, genocidio, juicios, etc. Cada colectivo aporta información del tema que trabaje o del que tenga conocimiento. Éste es un proceso que llevamos a cabo junto con los organismos para asegurar que las categorías de la biblioteca respondan a los intereses y al trabajo que ha desarrollado cada uno de ellos. La página del Memorial no contiene toda la información de las organizaciones. Hay sólo una parte del trabajo desarrollado por cada una de ellas. También se encuentran ligas a las páginas web, a las bases de datos y a otros recursos de información (como Facebook o diferentes blogs). Por ejemplo, en el caso del Archivo Histórico de la Policía Nacional (que es la institución más grande en términos de volumen de información) se puede acceder al apartado que tiene en el Memorial, y encontraremos los informes del trabajo que realizan de manera cotidiana. En la plataforma del Memorial

no está completa la base de datos del Archivo Histórico, pero en ella está la liga de su página. Una vez en esta página, el usuario tiene acceso a los 20 millones de documentos digitalizados por el Archivo Histórico.

Actualmente el Memorial es el centro más importante de información sobre el conflicto armado interno en Guatemala. Sin embargo, queremos que sea más que eso. Tenemos miles de videos, fotografías, discos. Existe mucha información que ni siquiera hemos podido procesar porque el grupo de trabajo es pequeño (está conformado por ocho personas). Pese a ello, esperamos crecer. Como ya mencioné antes, iniciamos la labor con organizaciones de víctimas y de derechos humanos. Nuestro siguiente nivel –probablemente para el año 2019– sea el mundo académico. Queremos trabajar con las universidades, deseamos saber qué se ha escrito, qué se ha analizado. Esta nueva etapa se desarrollaría bajo las mismas premisas que antes: la información entraría a la biblioteca y el trabajo de cada universidad se encontraría por separado. Buscamos recopilar lo desarrollado por instituciones guatemaltecas, así como por universidades de otros países.

Dentro del Memorial se construyó un Mapeo de la Memoria que desarrollamos con un *software* especial. Éste es un mapa que da cuenta de los memoriales construidos en todo el país para honrar a las víctimas del conflicto armado: murales, cruces, calles, aulas, placas, pequeños museos, monumentos. Hasta el momento tenemos información sobre unos trescientos. De éstos, en la página se encuentran alrededor de setenta, pues requiere de un trabajo bastante minucioso. Estimamos que nos faltan otros doscientos y que el universo total puede ser de quinientos memoriales aproximadamente.

La enorme mayoría de los espacios del Memorial para la Concordia están dedicados a víctimas de las fuerzas de seguridad del Estado. Sin embargo, hay espacios que dan cuenta de crímenes perpetrados por la guerrilla. Puedo mencionar entre éstos la ma-

sacre de una comunidad¹ y el asesinato del embajador alemán.² También tenemos registrados los monumentos que ha hecho el ejército a las víctimas de esta institución, los cuales ha realizado para honrar a oficiales, no a soldados. Las fuerzas guerrilleras cometieron menos crímenes que el Estado, pero consideramos importante también incluir a éstos en el Memorial. Tratamos de englobar a todas las víctimas que hubo durante el conflicto armado interno. A continuación, comparto una anécdota que da cuenta de la existencia de víctimas de ambas partes de la guerra: no recuerdo exactamente cómo nos llegó la foto de un monumento en el que se leía “Todas las personas enlistadas aquí fueron torturadas, masacradas, desaparecidas y asesinadas por el ejército y la guerrilla” (enfaticado mío) y posteriormente enlistaba cuarenta nombres. Ése es el único monumento en el que observamos algo así, que reúna a víctimas de las fuerzas de seguridad y también de la guerrilla. Esto es algo totalmente atípico. Causó tanta extrañeza en el equipo de trabajo que decidimos ir a la comunidad de Xepoxol (ubicada cerca de Chimaltenango) a averiguar más del asunto. Después de tres visitas conseguimos cierta confianza con las personas del lugar. Nos reunimos con las mujeres, con las viudas y preguntamos qué había sucedido. Resulta que un día llegó el ejército y acusó a la comunidad de apoyar a la guerrilla. Como represalia mató a algunas personas. Después apareció la guerrilla y aseguró que la comunidad, al haber tenido contacto con el ejército, estaba colaborando con él y mataron a alguien más. Así pasaron toda la guerra. Las mujeres de Xepoxol nos dijeron “a nosotras no nos importa quién mató a nuestros seres queridos. Nos

¹ Se refiere a la masacre del Aguacate. Nota de Eva Leticia Orduña.

² El 31 de marzo de 1970 el embajador de Alemania en Guatemala fue secuestrado por un grupo de personas que se identificaron como guerrilleros (la Comisión de Esclarecimiento Histórico concluyó en su informe que pertenecía a las Fuerzas Armadas Rebeldes –FAR–). A cambio del retorno con vida del embajador, pidieron al gobierno guatemalteco la liberación de 17 presos políticos. El gobierno se negó y el embajador fue encontrado asesinado cinco días después del secuestro. Nota de Eva Leticia Orduña.

jodieron la vida a las familias y a toda la comunidad. Por eso decidimos hacer la placa de esa manera”. Me parece fundamental recalcar que tanto la plataforma como el mapeo tienen una característica común: no se juzga la información. Ésta no es calificada, seleccionada, etiquetada, ni resumida. El equipo del Memorial no toca el contenido. Lo único que hacemos es clasificarlo según el tema que aborde, para que la persona interesada la encuentre tal cual fue entregada por las organizaciones. En el caso del mapeo se procede exactamente de la misma forma. No se juzga a la persona que esté representada en el monumento, simplemente damos cuenta de que ese espacio existe. Sin embargo, para hacerlo debemos contar con ciertas evidencias. En una ocasión una persona de la FAFG nos dijo que debajo de la iglesia en la cual nos encontrábamos había un cementerio clandestino y nos pidió que lo registráramos en el mapeo. Nosotros no podemos hacer eso si no hay una placa que certifique lo dicho. Lo que podemos es incluir la información como proveniente de un testigo, pero no inscribir en el mapeo la existencia del monumento.

Para registrar un monumento necesitamos, además, la foto y la dirección del lugar. De esta manera, a través de un mapa de Google, lo geolocalizamos y conforme vamos obteniendo más información (por ejemplo, que el caso esté siendo conocido en un juicio, que haya investigaciones avanzadas, que exista una condena, etc.) se va agregando a la ficha de inscripción. Para realizar esto nos acercamos a las comunidades y preguntamos qué saben de ese lugar.

Tenemos un programa muy interesante con la Deutsche Welle (el cual es el aparato del Estado para la comunicación en Alemania, similar a la BBC de Londres), éste tiene una parte académica que trabaja la memoria. La sociedad alemana se dio cuenta de la importancia que tiene transmitir a las generaciones futuras lo que ocurrió durante el Holocausto. Por ello es que Alemania es uno de los países más avanzados en cuestiones de recuperación de memoria histórica. Han reflexionado tanto respecto a este asunto, que

son las únicas personas que yo he escuchado hablar del tema en tiempo presente. En 2010, hicimos en Guatemala el estreno latinoamericano del primer documental que se elaboró sobre Núremberg. Lo produjo el Departamento de Guerra de Estados Unidos y durante mucho tiempo trataron de hacerlo desaparecer. El día del estreno, el embajador de Alemania en Guatemala dijo: “Nosotros, los alemanes, somos responsables de algunas de las mayores atrocidades cometidas contra la humanidad. Hemos tenido que asimilar esa responsabilidad y encontrar la manera de hablar de esto con nuestros hijos y nietos, con las nuevas generaciones.” Los alemanes, en el nivel metodológico, han hecho un trabajo extraordinario.

La Deutsche Welle Academy, además, trabaja en Guatemala en la preparación de periodistas sobre temas de la memoria histórica. Al tomar en cuenta esto fue que decidimos aliarnos con dicha academia, especialmente para nutrir el trabajo que estamos realizando en el Mapeo para la Memoria. Hasta el momento hemos tenido contacto con seis grupos de quince periodistas³ cada uno del interior del país. Los invitamos a hacer un reportaje periodístico de alguno de los monumentos que existen sobre el conflicto armado. La idea es difundir lo que pasó en el lugar del monumento; quiénes fueron las víctimas; quién, porqué y cómo se hizo el monumento; quién está a cargo actualmente de él, etc. Hemos recibido muy buenos reportajes y los hemos incluido en la información de los espacios conmemorativos que ya tenemos registrados.

Somos una organización con muchas limitaciones de personal y de recursos económicos y por ello no tenemos la posibilidad de ir a todos los monumentos a recabar información para nutrir el mapeo. Sin embargo, hemos ido avanzando poco a poco con este trabajo.

³ Algunos no son realmente periodistas, sino personas que tienen una estación en internet, están en la Radio Católica y tienen un programa, trabajan en un pequeño periódico, son corresponsales de algún periódico de la Ciudad de Guatemala. Unos cuantos son periodistas de formación, la mayoría no. Nota de Julio Solórzano.

Pensando en sumar esfuerzos, entramos en contacto con la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Landívar. Un profesor de esta institución se interesó por nuestro trabajo y nos propuso colaborar con él. Esto fue así porque observó la apatía que había por parte de los estudiantes respecto a los temas del conflicto armado. Entonces empezamos a hacer un experimento: les hablábamos a los alumnos de una tumba, de una placa y de un hecho. Al realizar el acercamiento de manera inductiva (es decir, a partir de una historia particular dábamos a conocer la historia del conflicto), demostraron gran interés en el tema. Es diferente acercarse a la información de esta manera, pues los alumnos se involucran a partir del hecho humano, de la tragedia, de la historia, de la aventura y de todo lo que sucedió alrededor. Actualmente, en esa misma facultad, se busca que desarrollemos en conjunto todo un programa en el cual enviemos a los chicos a averiguar lo sucedido directamente en los lugares donde ocurrieron los hechos. Partimos de la idea de que la formación de estudiantes en el área de Ciencias Políticas se verá muy enriquecida si éstos van a las comunidades a indagar, a preguntar, a tener contacto sobre temas políticos con los testigos, los sobrevivientes o los familiares de los protagonistas de los hechos. Se está haciendo un esfuerzo por difundir la información. El objetivo es usar los datos que poseen las comunidades para transmitir el conocimiento. No es un trabajo sencillo, debido a que tal información no está sistematizada. También hay que tomar en cuenta que es muy difícil hablar del conflicto armado interno en términos generales y abstractos, porque éste fue vivido por seres humanos que experimentaron situaciones personales y terribles. Miles y miles de familias perdieron a uno o a muchos integrantes.

Es necesario, entonces, llegar al nivel individual y familiar humano de una comunidad, de un aula o de una universidad. Pensando en esto, el año que viene queremos ir a la Universidad de San Carlos, donde existen unos cincuenta monumentos a víctimas del conflicto. Pretendemos llamar la atención de los estudiantes

preguntándoles si ya se percataron de que en determinada aula existe una placa con un nombre y preguntarles si saben a quién hace referencia. La idea es que entonces les digamos que junto a nosotros está una persona cercana al homenajeado (por ejemplo: su hermano, su amigo, su mamá) quien desea contarles su historia. Así, les dirá que al personaje, por ejemplo, le gustaban los míti-nes, tenía una novia que se llamaba María Eugenia, lo mataron de determinada manera y otros detalles de su vida personal y quizás organizacional. El estudiante nunca va a olvidar los hechos históricos, gracias al acercamiento personal a través del cual los conoció.

Creemos que la dimensión humana ayuda enormemente a entender la dimensión política, pues tanto esta última (como las discusiones teóricas) pueden llegar a parecer una ficción si no se aterrizan en algo tangible.

Dentro de nuestros objetivos se encuentra entablar y ampliar el diálogo con distintos sectores de la población, y también con diferentes espacios geográficos. Pensamos que poco a poco, con alianzas académicas y con otras organizaciones, podemos ir obteniendo mejores resultados. La Ciudad de Guatemala es muy distinta al resto del país. El futuro del Memorial para la Concordia dependerá en gran medida del interés de las organizaciones. Son ellas las que deben decidir a dónde quieren llevar este proyecto, en qué áreas se debe profundizar, y hasta y hacia dónde se logrará la expansión. El trabajo por desarrollar es enorme. Hay mucha información diseminada. Existen organizaciones que comenzaron a trabajar hace treinta años, en medio de la guerra. El GAM es una de las que tiene un valor extraordinario. Algunos grupos fueron diezmados y reprimidos. Pese a ello siguen luchando, hay gente realmente muy valiosa.

Además hay toda una nueva generación de organismos. Cuando terminó la guerra, la cooperación internacional comenzó a apoyar enormemente a Guatemala con recursos económicos. Esto permitió que se registrara un crecimiento importante de organiza-

ciones. Posteriormente el apoyo económico se suspendió y las que no tenían bases sólidas desaparecieron. El Memorial para la Concordia subsiste por los apoyos económicos (pequeños y medianos) internacionales. Sin embargo, el crecimiento y el rumbo que tome el Memorial entero, así como el Mapeo de la Memoria que realiza, dependerá de las organizaciones que participan en él, en la medida en que ellas se apropien de la idea y expandan la base de datos.

Nosotros pertenecemos a una organización que se llama Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y de Memoria, la cual tiene sede en Nueva York y agrupa a 300 sitios. En América Latina existen 45 organizaciones reunidas en una que se llama Memoria Abierta, cuya sede está en Buenos Aires. Gracias a ella nos encontramos y compartimos experiencias. Yo he estado muy activo y he hecho presentaciones de nuestros modelos de trabajo en Nueva York, Río de Janeiro, Buenos Aires y Santiago de Chile. Memoria Abierta me pidió representar a América Latina en una reunión muy pequeña en la que había personas de distintas partes de África, de Asia, de Oriente Medio, de Europa Oriental, del Cáucaso y de la ex Yugoslavia, así como gente interesada en los genocidios de Camboya. Hubo también tres o cuatro europeos y un par de funcionarios de la Unesco. Estos últimos tenían una mentalidad totalmente burocrática, y la intención de que el énfasis estuviera en la interpretación. Yo estuve en total desacuerdo con la propuesta de que lo que se exhibiera en los museos fuera exclusivamente la interpretación de los temas. Esto es legítimo y necesario, pues conduce a discusiones políticas e ideológicas. Entender los procesos políticos ocurridos en la historia de un país o de una comunidad requiere esfuerzos de interpretación que están preñados de ideología y de escuelas de pensamiento diversas. Sin embargo, lo más importante para el diseño de un museo (sobre todo de memoria), es asegurar que la información hable por sí misma para que la analice quien guste de la manera en que decida, sin tener una interpretación previa.

La posición que tiene el Memorial para la Concordia concuerda con esta línea. No queremos interpretar, ni analizar nada. Queremos buscar información y hacerla accesible al público. Ésta es la misión del Memorial. Pretendemos que los centros académicos y políticos, así como las personas que ingresen, analicen e interpreten lo ocurrido. Nuestra misión es ofrecer el contenido lo menos contaminado posible, y que no esté sujeto a ideología –aun sea académica– o a corrientes de pensamiento. La información puede servir para diversos fines: para ser utilizada en juicios, para reivindicaciones de las víctimas, para establecimiento de compensaciones y, por supuesto, para una mejor comprensión política e histórica de lo sucedido, buscando siempre la no repetición de los hechos ilícitos. Si la información es interpretada desde un inicio y se pierde la fuente original, el conocimiento, en lugar de enriquecerse, se empobrece.

La última cuestión que quisiera comentar es que el Memorial también tiene actividades culturales. Tenemos una orquesta sinfónica de mujeres y un coro de mujeres que lleva el nombre de mi madre, Alaíde Foppa. Se creó con el objetivo de llamar la atención sobre la difícil situación que enfrentan las mujeres en Guatemala. A través del coro queremos incorporar a chicas indígenas junto con chicas no-indígenas, pensando en fomentar la interculturalidad.

Invito ampliamente a visitar el Memorial y a conocer todo su contenido y potencialidad. En <<http://www.memorialparalaconcordia.org/>>.

ENTREVISTA A NANCY ARTOLA, ABOGADA DE LA ADIVIMA

EL CASO DE GENOCIDIO GUATEMALTECO Y LA JURISDICCIÓN UNIVERSAL

Soy abogada de la Asociación de Desarrollo Integral para Víctimas de la Violencia en las Verapaces (Adivima). Participé, durante la fase de investigación, en el equipo que preparó el caso de genocidio que Rigoberta Menchú interpuso ante los juzgados guatemaltecos. Empezamos a conformar el expediente para judicializar el asunto con base en lo ya trabajado en la denuncia que se presentó ante la Audiencia Nacional de España. Por supuesto, era necesario documentarlo muy bien. El actual equipo de Rigoberta conserva el expediente completo.

Para la preparación del caso, en el equipo tomamos como fundamento los expedientes de las víctimas. Incorporamos datos de las personas cercanas a ellas para identificar a testigos, pruebas documentales, audiovisuales, declaraciones diversas. En el análisis tuvimos muy en cuenta (como lo hacemos siempre) las cadenas de mando: buscamos identificar la responsabilidad de las personas que se encuentran en los niveles más bajos, para después ubicar a los de más alta jerarquía, con el objetivo de que a cada una le sea imputada la sanción que le corresponde.

El asunto más importante en el que se ha seguido la estrategia de establecer la cadena de mando ha sido el del genocidio ixil. En él la acusación se presentó directamente en contra de Ríos Montt (por ser quien creó los planes militares en los cuales se ordenaron los crímenes). Son estos mismos planes los que nos están sirviendo en el juicio del caso de CREOMPAZ y, probablemente, también nos van a ayudar para impulsar otros procesos.

Dentro del juicio español por genocidio se giraron varias órdenes de detención, las que iban en contra de integrantes del gabinete gubernamental. Una de ellas fue contra Pedro García Arredondo, quien era jefe de la Policía Nacional en el momento en que ocurrieron los hechos motivo de la denuncia. Otra de las órdenes de captura giradas fue en contra de Ríos Montt. En Guatemala rechazaron ejecutar esta orden de captura. Tampoco aceptaron la solicitud de extradición, a pesar de que la Audiencia Nacional española la pidió de manera formal. En términos sencillos, el argumento que se presentó para ello fue que España no tenía jurisdicción para conocer los hechos ocurridos en Guatemala. Es decir, lo que de fondo se cuestionó fue la competencia del país europeo. En realidad, es un tema que todavía sigue siendo controversial para mucha gente que se pregunta por qué España se hizo cargo de un caso guatemalteco.

Actualmente hay otros asuntos en los que se ha ejercido la jurisdicción universal, además de los conocidos en España. Hay órdenes internacionales de captura vigentes con las cuales se quiere detener a diferentes agresores. Un ejemplo de ello es la orden de captura que logramos que se girara en contra del famoso capitán Solares (a quien aún se sigue buscando). Él es uno de los muchos perpetradores de masacres que se ha tratado de localizar sin resultado exitoso. Está fuera de Guatemala, y se le está tratando de ubicar por medio de la policía internacional, a través de alertas que ya están activadas. Lo mismo sucede con Edgar Justino Ovalle, quien es uno de los principales autores y responsables en el caso

CREOMPAZ. Siendo diputado, un juez le giró orden de arraigo, que posteriormente le fue retirada. Con esto él aprovechó para irse del país y en ese momento se le quitó la inmunidad que tenía por ser diputado. La información que se tiene (pero que por desgracia no se ha logrado confirmar) es que está en Estados Unidos. Si se lograra que la policía internacional lo encontrara, este país tendría que extraditarlo a Guatemala. Edgar Justino Ovalle es uno de los eslabones más altos dentro de la cadena de mando de la represión durante el conflicto bélico. Es también uno de los fundadores del partido Frente de Convergencia Nacional, el cual llevó al poder a nuestro actual presidente.¹

Alrededor de las órdenes de captura y de los esfuerzos para ejecutarlas se dan situaciones completamente inverosímiles. Por ejemplo, al capitán Solares el gobierno guatemalteco le sigue pagando su pensión por jubilación. En más de cinco años, desde que se giró la orden de captura, las autoridades han señalado que no lo encuentran. Le depositan mes con mes el dinero a su cuenta y a pesar de ello dicen no poder dar con él. Si bien es cierto que hemos tenido algunos logros ante los tribunales, la realidad es que todavía hay grupos de poder que tienen mucha reticencia a que se haga justicia.

LOS PROCESOS EN GUATEMALA

Con base en la situación concreta de una persona, ésta podría ya sea ser llevada y juzgada en España, o enfrentar el juicio en Guatemala. A Solares lo estamos requiriendo en otros procesos que se han entablado en nuestro país, como las masacres de Río Negro. Lo que sucede es que precisamente debido a que se toma en cuenta la cadena de mando, los perpetradores que durante el conflicto

¹ Se refiere a Jimmy Morales, quien en el momento de realizar la entrevista era presidente de Guatemala. Nota de Eva Leticia Orduña.

bélico tuvieron altos cargos se ven implicados en diferentes hechos. Éste también es el caso de Fernando Lucas García, quien estuvo al frente del ejército. Dentro del caso CREOMPAZ ya es formalmente imputado y se encuentra en estos momentos en la prisión Mariscal Zavala. Está acusado por delitos contra la humanidad. También está siendo procesado por la desaparición forzada de Marco Antonio Molina Theissen. Fue aprehendido el 6 de enero de 2016 por su presunta responsabilidad y ya se señaló fecha para el inicio del juicio.

Las fugas que realizan los responsables a raíz de la emisión de una orden internacional de captura, representa para ellos una especie de castigo por lo que implica estar huyendo de la justicia. Sin embargo, nada de esto se compara con lo que tienen que seguir sufriendo las víctimas. Lo justo sería que los responsables fueran encontrados y enfrentaran el juicio correspondiente. Esto sería una gran victoria. Por eso es que estamos presionando desde diferentes instancias, tanto en el nivel político como en judicial, para que los encuentren. Es muy importante que lleguen a enfrentar un juicio, pues no sólo buscamos una sentencia condenatoria sino también el reconocimiento nacional e internacional de que sí ocurrieron estos hechos y de que fueron los funcionarios públicos a través del aparato estatal los que los realizaron.

En el caso CREOMPAZ se giraron 22 órdenes de captura, pero sólo 14 fueron exitosas y los acusados aprehendidos. Ocho de ellos se dieron a la fuga, y de los 14 vinculados a proceso once llegaron a juicio. De éstos, algunos fueron liberados a través de las impugnaciones que presentaron. Al final quedaron sujetas a proceso sólo ocho personas. De acuerdo con nuestras investigaciones (las que, como he señalado, toman en cuenta la cadena de mando), así como el trabajo del Ministerio Público (MP), hay muchas más personas responsables. Es difícil explicar a los familiares de las víctimas que logramos que se giraran 22 órdenes de captura pero únicamente ocho personas están sujetas a juicio. Según lo que tanto nosotros,

como el MP, hemos investigado son muchos los responsables que están arriba de la cadena de mando. Sin embargo, son pocos los que realmente van a responder por los crímenes cometidos.

Los avances que se han registrado son escasos. La impunidad existente es responsabilidad del Estado y producto ya sea de sus acciones o de sus omisiones. Por ejemplo, es hasta este momento cuando nos notificaron que se resolvió a nuestro favor el amparo provisional en el caso del levantamiento de arraigo de Justino Ovalle.² En este amparo ya ni siquiera existe materia debido a que Ovalle se fugó. Políticamente es importante porque implica que la Corte nos amparó señalando que debió haber estar arraigado, dada la existencia de la denuncia penal y porque el MP, debido a la investigación que estaba realizando, solicitó que le retiraran la inmunidad. La notificación nos la dieron esta semana, pero el señor se fugó desde mayo, o quizás antes.

LA SENTENCIA DE RÍOS MONTT

El tribunal que juzgó a Ríos Montt en Guatemala abrió un espacio de reflexión y de difusión de los terribles actos que se cometieron. Algo que resultó complicado en la sentencia fue la argumentación respecto a la motivación que tuvo el Estado para realizar los crímenes. Los perpetradores siempre (también durante el proceso judicial) han utilizado el argumento de que las víctimas eran la base de la guerrilla. Mi percepción personal es que con ello pretenden difrazar la verdadera intencionalidad. Uno de los méritos de la sentencia es que a través de ella se logró identificar y evidenciar la intencionalidad de los responsables de la comisión de los crímenes.

² Edgar Justino Ovalle Maldonado fue uno de los acusados en el caso CREOMPAZ cuando se encontraba en funciones como diputado de la República. Nota de Nancy Artola.

Este proceso, que fue inédito, resultó bastante satisfactorio. El Código Procesal Penal, a través del artículo 389, señala la estructura que deben tener las sentencias. Ahí se estipulan los elementos mínimos que debe contener para que sea considerada jurídicamente válida. La sentencia de Ríos Montt cumple con todos estos elementos: incluye hechos, circunstancias, objeto de la demanda, determinación precisa y circunstancial del hecho. En la parte resolutive los jueces fundamentaron su decisión. Entre las disposiciones jurídicas que se aplicaron están la Constitución Política, el Código Penal, el Código Procesal Penal y el derecho internacional. La parte de desarrollo tiene una estructura clara: contiene la descripción de los hechos, las pruebas (tanto a las que se les da valor como a las que se les niega). En otra sección se señalan los hechos que se lograron probar y la calificación jurídica que el tribunal les dio. En la parte resolutive se estableció la condena y se citaron los artículos en los que los jueces se basaron para dictarla. Al final la sentencia debe ser firmada por los jueces y el querellante adhesivo, lo que sí se hizo en la de Ríos Montt.

Otro mérito que tienen los jueces es haber realizado una sentencia muy compleja en un lapso sumamente corto. El artículo 429 del Código Procesal Penal marca el plazo máximo en el que los jueces deben emitir la resolución final. Las conclusiones se presentaron el 8 de mayo y para el día 10 ya se había dictado la sentencia. En estas condiciones, era muy complicado que los jueces pudieran incluir aspectos distintos a los que les demandaba expresamente la ley. Tomando en cuenta ello es comprensible que no les haya sido posible citar doctrina o analizar de fondo jurisprudencia internacional. También debe considerarse que los jueces (a diferencia de lo que puede ocurrir en un tribunal internacional) no contaban con mucho personal de apoyo. Como denunciante, a lo que prestamos atención es a los razonamientos que absuelven o condenan, así como la parte resolutive, lo cual aparece de manera clara en la sentencia.

En nuestra legislación hay medios de impugnación a través de los que se puede pedir la aclaración de ciertos puntos cuando existe ambigüedad, se tienen dudas en la forma en que se resolvió el caso, o la parte sentenciada está inconforme. El fondo de la sentencia de Ríos Montt no fue cuestionado jurídicamente. El juicio se detuvo con argumentos de fallas procesales. Sin embargo, dichos argumentos en realidad fueron argucias de la defensa de los acusados que prosperaron por motivos políticos, pero que jurídicamente no debieron haber sido tomados en cuenta. Esto es otra cuestión que debe considerarse al analizar la sentencia. El proceso fue constantemente interrumpido por los abogados de Ríos Montt, a través de la interposición de múltiples recursos. Uno de éstos fue el que permitió retrotraer el juicio. El tribunal no solamente tuvo la presión de juzgar el fondo del caso, sino que además debió ir resolviendo de forma paralela todos los recursos presentados.

Ríos Montt ya no sale de Guatemala por temor ante la orden de captura que en su momento fue girada por la Audiencia Nacional española. Ahora él se mueve sólo en territorio guatemalteco pues acá es prácticamente intocable. En Guatemala no corre riesgo. Aun cuando el juzgado nacional emitiera una sentencia condenatoria en su contra, sería sujeto a procedimientos especiales. Es decir, no recibiría una sanción penal tradicional, sino una alternativa. Quizás el juez podría ordenar su internamiento en una institución como el hospital Federico Mora.³ Supongo está tomando en cuenta que se han presentado informes (por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –Inacif–, y de la Defensa de Ríos) en los que se indica que el señor ya no goza de sus facultades mentales y físicas.

Estos informes son muy cuestionables. El 8 de mayo de 2013, es decir, el día en que se presentaron las conclusiones del juicio, Ríos Montt decidió prestar declaración. En los videos y audios

³ Éste es un hospital público de salud mental. Nota de Eva Leticia Orduña.

se puede ver y oír que intervino de una manera muy coherente, parecía que tenía muy claras sus ideas. Fue a partir de que finalizó el proceso cuando se le presentó como enfermo. Por supuesto que esta justificación es dudosa, pues en realidad tuvo el propósito de que se le permitiera un procedimiento especial. Tenemos motivos para cuestionar la objetividad del informe emitido por el Inacif.

Es difícil hablar del caso de Ríos Montt porque dentro de su gobierno hubo demasiados hechos de los cuales fue responsable, como por ejemplo las muertes en la Embajada española, el genocidio ixil, la masacre de las Dos Erres, los crímenes en Baja Verapaz, etc. Son casos diferentes, pero que inevitablemente están ligados por el contexto de violencia y represión y por el hecho de que involucraron a los mismos culpables. Es por todo esto que de pronto puede haber querellantes que se adhieran a algunos procesos sin que parezca tan evidente la conexión entre casos. El proceso legal de la quema de la Embajada española (en el cual Ríos Montt fue acusado por genocidio debido a que en ella murieron decenas de indígenas) fue abriendo paso para que otros casos llegaran a juicio. Las acusaciones se fueron ampliando poco a poco, pues las masacres fueron frecuentes en esa época, en particular en la región del Quiché. También hay que tomar en cuenta que así como hay personas que se sumaron a esa querrela, hay otras que dicen que los hechos ocurrieron de otra manera y que fue la misma embajada la que inició el fuego.

LA REPARACIÓN

El sistema jurídico guatemalteco indica que después de que se emite la sentencia condenatoria se programa una audiencia para establecer la reparación digna. En esta audiencia los abogados de las víctimas hacemos la petición a los jueces, a través del MP, para que se fije el monto de la indemnización del daño causado. El que-

rellante puede pedir determinadas medidas de reparación, pero es posible que el juzgador considere conveniente otorgar otras, tomando en cuenta el delito que se está juzgando, los derechos vulnerados, la capacidad de pago que tiene el sindicado. Entre las medidas de reparación que puede ordenar el juez están la indemnización (por daño material o inmaterial) y las medidas de satisfacción, de rehabilitación, y de no repetición.

Cuando se aprueba la indemnización en la sentencia y ésta queda firme, podemos solicitar por la vía civil que se haga efectiva la indemnización. Esto lo hacemos mediante un juicio ejecutivo, en el cual pedimos que se apliquen, supletoriamente, el Código Procesal Civil y el Código Mercantil al Código Penal.

El Estado, según lo señala el artículo 155 de la Constitución Política de Guatemala, es responsable solidario en el pago de las reparaciones cuando el daño fue realizado por funcionarios públicos en ejercicio del cargo. El Estado entonces puede ser señalado como tercero civilmente demandado y obligado a pagar la reparación por los daños y perjuicios causados.

En el artículo 116 de la Constitución se establece el concepto de tercero civilmente responsable. Procesalmente, en la etapa inicial de la investigación, el MP y los querellantes tienen la posibilidad (de acuerdo con el artículo 116) de pedir al juez que el Estado sea señalado como civilmente responsable. Cuando termina el proceso penal, y al momento de dictar sentencia, se señala la hora y el día (casi siempre es el día siguiente a la emisión de la sentencia) para que se realice la audiencia relativa a la reparación digna.

Quisiera aclarar lo que para nosotros significa la reparación digna. Con base en ella, lo que buscamos es una reparación integral, que tome en cuenta cuestiones adicionales al dinero. Lo que es más: hay ocasiones en que ni siquiera se solicita una indemnización económica. Los daños y perjuicios que pretendemos visibilizar van más allá de lo tangible. Por ello es que dividimos el daño en material e inmaterial. Queremos que la medida ordenada por

el juez además de reparadora sea transformadora. En este sentido, lo que buscamos es obtener medidas de satisfacción y de no repetición. Entre éstas podemos incluir actos por parte del presidente de la República, como la creación de un monumento, la difusión nacional e internacional de la sentencia, la solicitud de perdón a la nación y a los agraviados, etcétera.

El presidente de la República manifiesta su postura política ante las sentencias en general y ante la reparación ordenada en ellas en lo particular, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredeh). Ésta es la institución de la presidencia encargada de cumplir con todo lo relativo a derechos humanos. Un caso similar al que actualmente tenemos (el de las masacres en Baja Verapaz) obtuvo sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se trata del caso de las masacres de Río Negro. La Corte Interamericana ordenó, como parte de las medidas de reparación, que el Estado guatemalteco pidiera perdón por los crímenes cometidos en estas masacres. Esto es lo que estamos buscando. Sin embargo, debo aclarar que lo que en esencia pretendemos con ello no es que el presidente nos ofrezca disculpas sino que reconozca públicamente la responsabilidad del Estado en esas masacres. Hasta la fecha se ha resistido a realizar esto. Nosotros nos enteramos de su posición a través de la Copredeh que funge como mediadora entre nosotros y el poder ejecutivo y le da consejos para que su actuación esté acorde con los derechos humanos.

Otto Pérez Molina sí solicitó disculpas. Sin embargo, lo hizo sin convicción alguna. Cuando pidió perdón en Pacush, Baja Verapaz, la gente incluso se sintió más indignada después de sus palabras. Ahora, si esto lo comparamos con el mandatario actual,⁴ vemos que Otto Pérez fue más prudente: aunque sea formalmente, pero reconoció las responsabilidades y pidió perdón. A pesar de

⁴ Se refiere a Jimmy Morales. Nota de Eva Leticia Orduña.

que la Comisión y la Corte Interamericanas han venido a Guatemala, no hemos visto por parte del presidente Jimmy Morales ni un solo avance en el cumplimiento de las medidas ordenadas por estos organismos. Lo más probable, dado el ambiente político que actualmente existe en el país, es que mantenga esta tendencia. No hay manera de convencerlo de que cambie su actitud. La Copredek estuvo haciendo incidencia para que efectuara el acto de reconocimiento de responsabilidad y se negó a ello. Más allá de la reparación económica, lo que nos interesa a nosotros desde el aspecto político y de reivindicación de las víctimas, es que el presidente efectúe el reconocimiento de responsabilidad.

EL TRABAJO DE ADIVIMA ANTE HECHOS CONSTITUTIVOS DE GENOCIDIO

Hablar de genocidio en Guatemala cuesta mucho. El reconocimiento por parte del tribunal respecto a que sí se cometió fue un avance significativo.⁵ Por desgracia, es muy poco probable que el MP se arriesgue a investigar y a consignar ante los jueces otro caso por genocidio. Políticamente fue muy desgastante para él. Fue muy cuestionado y criticado. La sentencia, por una parte, sirvió como un precedente importante que permitió discutir el tema y con ello visibilizar otras injusticias más, pero por la otra implicó un gran desgaste. Sin embargo, nosotros no podemos detenernos ante el tema. Debemos ayudar a visibilizarlo, tomando en cuenta que existen otros casos muy graves, tanto en el área achí, como en otras en las que hemos logrado identificar ataques similares por parte del Estado. Adivima, organización a la cual pertenezco, trabaja en el área achí. Abarcamos Alta y Baja Verapaz y parte de Quiché.

⁵ Se refiere al juicio contra Ríos Montt, en el que se le encontró culpable de genocidio. Nota de Eva Leticia Orduña.

En el año 2011 presentamos ante el MP una denuncia de hechos constitutivos de genocidio realizados en el área achí. Esperamos que para el próximo año ya tengamos algo para judicializar. Lo que en especial pretendemos es demostrar la intencionalidad que existió de desaparecer a toda la etnia achí. Sólo en el Rabinal hay 23 comunidades masacradas, y en el caso de Río Negro hay cinco que sufrieron masacres casi cada mes de forma consecutiva. Ahí fueron arrasados hombres, mujeres y niños. El Estado de Guatemala tiene la obligación de investigar estos crímenes.

En el caso de Río Negro, tenemos a nuestro favor la sentencia dictada por la Corte Interamericana, en la que ordenó al Estado de Guatemala que investigara las cinco masacres que conforman el caso.⁶ Una de éstas (la de Los Encuentros) ya está bajo el escrutinio judicial en el caso CREOMPAZ. Los Encuentros es una comunidad de Río Negro, Baja Verapaz, que fue masacrada y en la cual se realizaron desapariciones forzadas. Hay cincuenta y cinco personas desaparecidas. La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (Famdegua) hizo la denuncia señalando que, en el destacamento militar de Alta Verapaz, en Cobán, se habían llevado a mucha gente. El caso se inició con información aportada por un militar —ahora es testigo protegido— que estuvo en la zona al momento de los hechos. A raíz de esta información se solicitó la autorización a la jueza Carol Patricia Flores para que se realizara una inspección y un allanamiento en la zona militar y se le pidió que con ello se iniciaran las investigaciones.

Posteriormente, en Alta Verapaz se hicieron excavaciones por parte de la Fundación de Antropología Forense y con presencia del MP, y se empezaron a abrir fosas clandestinas. De este lugar se extrajeron 565 osamentas, de las que 148 ya fueron identificadas a través de ADN. De éstas, cuatro son de personas de Los Encuentros, lo cual ya habíamos denunciado con anterioridad pero ahora

⁶ Esta sentencia fue emitida el 4 de septiembre de 2012. Nota de Eva Leticia Orduña.

podemos comprobar con evidencia científica. Con ello se confirma lo que señalé antes: muchos asuntos están ligados. El de Los Encuentros lo está con el de CREOMPAZ.⁷ Este caso se incluirá en el de las cinco masacres que pretendemos llevar ante el tribunal.

Adivima se encuentra en Rabinal. La organización fue conformada por personas sobrevivientes de masacres que se cometieron en el área. Carlos Xhil es uno de los fundadores y parte de la Junta Directiva. Él vivió la violencia directamente. Su primera esposa murió durante el conflicto y él resultó herido, incluso todavía tiene cicatrices de los proyectiles que le impactaron. Tiene un libro muy interesante en el que narra todo lo que se vivió en ese entonces. Estuvo alrededor de dos años en las montañas, huyendo de la persecución de los militares. Con muchos esfuerzos logró crear esta organización. Hasta el momento hemos tenido bastantes logros. Uno de ellos fue presentar el caso de las masacres de Río Negro ante la Comisión, la que posteriormente lo elevó ante la Corte Interamericana. Durante las masacres se cometió un gran cúmulo de violaciones a los derechos humanos, incluyendo el desplazamiento forzado. Una forma de realizar éste fue a través de trasladar en helicóptero a las personas a zonas alejadas de su comunidad. Lo que la mayoría dice es que esto se hizo con el objetivo de robarles las tierras. A consecuencia de los hechos, tres comunidades quedaron completamente bajo el agua.

Ahora estamos trabajando el caso de La Laguna (que se refiere a desplazamientos forzados), el que también está siendo conocido por la Comisión Interamericana.

La organización trabaja de manera particular en relación con hechos del conflicto armado interno. Para probar los casos recurrimos a la realización de exhumaciones. Tenemos mapeada por comunidades y por fechas la realización de las masacres y tam-

⁷ Hay una sentencia del caso de Río Negro independiente de CREOMPAZ, gracias a la cual hay dos personas pertenecientes a los mandos más bajos del ejército que actualmente están pagando condena. Nota de Nancy Artola.

bién hemos identificado el número de afectados. Es una cantidad enorme, tanto de masacres como de víctimas. En éstas incluimos a personas masacradas, desaparecidas, desplazadas, esclavas sexuales y sirvientes forzados. También tenemos cuantificados a los sobrevivientes. Éstos son los casos en los que nos concentramos. No obstante, de forma paralela promovemos la reparación de daños y perjuicios en otros asuntos, a través de una mesa política que se llevó a cabo entre el gobierno y nosotros (como representantes de las comunidades). Esto lo hacemos tomando en cuenta que durante la época en que se realizaron las masacres, el Estado aprovechó para desplazar a la gente y quitarle sus tierras. Esta situación es visible en el caso de la hidroeléctrica Chicoy,⁸ donde hubo 23 comunidades afectadas.

Desde un punto de vista político, hemos logrado bastante con el hecho de que el Estado se haga responsable del pago de daños y perjuicios por todas las pérdidas materiales e inmateriales que tuvo la gente de las comunidades a raíz de los desplazamientos. También conseguimos que el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial se hicieran responsables, ya que ellos financiaron la hidroeléctrica. Actualmente el caso se encuentra en la fase de ejecución.

Hay 33 comunidades que, además de masacradas y despojadas de sus tierras, fueron obligadas a reasentarse. A las personas de Río Negro, de la parte de Rabinal, las sacaron de sus comunidades y las fueron a dejar a un asentamiento que se llama Pacush (ahora se conoce como colonia o asentamiento Pacush). Ésta es una parte de Rabinal que no cumple ni siquiera con las condiciones míni-

⁸ A raíz de la construcción de esta hidroeléctrica, se perpetraron las masacres de Río Negro, a las cuales se ha referido Nancy Artola. En éstas, no sólo se desplazó a las personas que originalmente vivían en el área, sino que se cometió un gran cúmulo de violaciones graves y masivas a los derechos humanos, entre las que se encuentran asesinatos, desapariciones forzadas, apropiamiento de menores, tortura, violaciones sexuales. La inundación de las comunidades fue otro de los actos realizados. Nota de Eva Leticia Orduña.

mas de higiene, de infraestructura, de servicios básicos. Es un área muy pequeña, las casas están pegadas unas con las otras y hasta los caminos de servidumbre de paso son sumamente reducidos. Ahí fue donde el Estado decidió trasladarlos. El Instituto Nacional de Electrificación (INDE)⁹ les dio las casas para justificar que los había sacado de sus tierras. Sin embargo, éstas se encontraban en pésimas condiciones. A otras personas les dio tierras en Cubilhuitz, que es una comunidad ubicada en Alta Verapaz, es decir, muy lejos de donde vivían originalmente y con características muy distintas.

La denuncia de este caso se presentó en 2014, aunque ya antes habíamos iniciado el proceso para escuchar a las víctimas y a los sobrevivientes. Hay más de 11 mil afectados sólo en esa área. En el año 2004 se tomó la hidroeléctrica. En ese momento empezó la lucha de las comunidades para recuperar lo que el Estado les había robado y comenzaron a recibir financiamiento para apoyar esta lucha. En 2006 el gobierno les propuso negociar. Se creó entonces una mesa política de diálogo y consenso entre los representantes de las 33 comunidades que se agruparon en una coordinadora. El encuentro fue mediado por la OEA, y estuvo presente el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, tomando en cuenta (como ya señalé) que fueron ellos los financistas de la hidroeléctrica. Hubo mesas de diálogo con el objetivo de que se estableciera la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, y fue hasta 2010 cuando se aprobó el Plan de Verificación de los Daños y Perjuicios. En él se hizo un estudio para saber con exactitud qué se había perdido, y una vez cuantificadas las pérdidas se aprobó el Plan de Reparación. A lo largo de todos estos años se consensuó una gran cantidad de medidas de reparación. Gracias a ello no hubo necesidad de llegar a un tribunal, ni nacional ni internacio-

⁹ Este instituto fue la instancia del Estado responsable de la construcción de la hidroeléctrica. Nota de Eva Leticia Orduña.

nal. En el año 2014 se creó el acuerdo gubernativo 378, en el cual el Estado faculta a la Copredek para que vigile el cumplimiento y la aplicación de la política de reparación de Chixoy. Esta ejecución y cumplimiento de medidas tienen un lapso de quince años, es decir, el Estado tiene hasta 2029 para cumplir con todas las medidas.

Se identificaron dos tipos de reparación: la individual y la colectiva. Para la primera se hizo un censo poblacional, en el que se determinó que el número de víctimas excedía las 11 mil. Esto significó un problema, pues resultaba sumamente difícil indemnizar a todos los afectados. Se concluyó que lo mejor era hacer las reparaciones por familia. Además, para identificar a las familias que debían ser indemnizadas se aplicaron filtros, como el requerimiento de que los integrantes hubieran vivido en el lugar. También, dentro de los filtros, se tomaron en cuenta las edades de las personas que pedían la indemnización, excluyendo a quienes no habían nacido cuando tuvieron lugar los hechos.

Con base en lo determinado por el censo, se calculó la cantidad que debe dar el Estado para la reparación individual. Pensamos que los 1200 millones de quetzales que hay previstos para la indemnización deben destinarse principalmente a la reparación colectiva. Lo importante es que la reparación sea transformadora. Queremos crear competitividad, para que las comunidades no generen dependencia.

La mejor solución que se encontró para realizar la indemnización fue destinar la cantidad de 85 mil quetzales por cada familia. Es una cantidad mínima que les puede servir para que remocen sus casas o lo inviertan en lo que ellos necesitan. Los 1200 millones otorgados por el Estado, el BID y el Banco Mundial deben ser destinados para financiar proyectos de vida para cada comunidad. Estos proyectos deben ser autosustentables y responder a las condiciones del lugar donde se encuentran ubicadas las comunidades y crear una fuente de trabajo para los propios integrantes de las comunidades.

En 2015 se empezó la aplicación de la política de reparación. Para este año (2018) ya hay doce proyectos aprobados, es decir, proyectos de vida para doce comunidades. Éstos cuentan ahora con estudios de factibilidad y profactibilidad para analizar si son aptos en trabajar la horticultura, la piscicultura, los árboles frutales, etc. Para realizar todo esto también fueron importantes las reuniones periódicas que tuvimos con los representantes del Estado para evaluar la viabilidad de los proyectos. Se han atendido las medidas de reparación individual y colectiva en el aspecto indemnizatorio, pero hay otras a las cuales no podemos ponerles un costo económico, como las que tienen relación con el rescate a la cultura. Muchas de las piezas de los 42 sitios arqueológicos que quedaron bajo el agua fueron sustraídas de la cuenca Chixoy. Algunas se encuentran en el Museo de Arqueología de Guatemala y otras fueron sacadas al extranjero.

Ante ello se preguntó al Estado lo que estaba haciendo el Ministerio de Cultura y Deportes para lograr en primera instancia que las piezas arqueológicas sean devueltas a las comunidades y cuando esto suceda qué apoyo daría para crear un sitio adecuado para su resguardo. Ante estos cuestionamientos el gobierno se comprometió a incluir entre las medidas de reparación la identificación de los daños y perjuicios ocasionados por las pérdidas de los sitios arqueológicos, así como la creación de un museo arqueológico en Rabinal y de dos memoriales: uno en Cubulco, y otro en Santa Cruz. Con esto se busca que, una vez que se cree el museo, las piezas que están en el Museo Nacional de Arqueología regresen a la cuenca, a su lugar de origen. Con el Ministerio de Cultura empezamos a asesorarnos respecto a qué es un museo, cómo debe confeccionarse, qué debe incluirse en él, cuánto va a costar el nuestro, etc. Esto que narro es sólo una de las muchas medidas que se tienen que ejecutar. Existen 27 instituciones del Estado que están involucradas en el cumplimiento. Las medidas de reparación en materia de salud y de educación también son muy

importantes. En este último aspecto, el Estado se obligó a incluir en la currícula de las escuelas la formación cívica, el estudio de lo acontecido y también a impartir educación bilingüe, tomando en cuenta la lengua de cada comunidad. Me parece importante rescatar estos logros.

Todo esto se ha conseguido sin necesidad de presentar el caso ante instancias internacionales o internas.

ENTREVISTA A ALBERTO FUENTES, EXMIEMBRO DE LA COORDINACIÓN DEL AHPN

LOS ANTECEDENTES DEL GENOCIDIO GUATEMALTECO

Los coroneles Carlos Manuel Arana Osorio, Rafael Arriaga Bosque y Máximo Zepeda Martínez son los tres militares que desde el ejército empezaron a estructurar la política contrainsurgente de terror. Arana Osorio, conocido como el “Chacal de oriente”, fue presidente de Guatemala de 1970 a 1974, pero antes de ello aplicó esta política en el oriente del país. En lo institucional, fue el ejército el que diseñó y ejecutó la política mencionada.

Durante la época de Arana Osorio empezaron a surgir formas de terror que se atribuyeron a organizaciones de extrema derecha, pero que en realidad tuvieron origen en el ejército y en la Policía. Incluso, se formó un escuadrón de la muerte integrado por elementos policíacos.

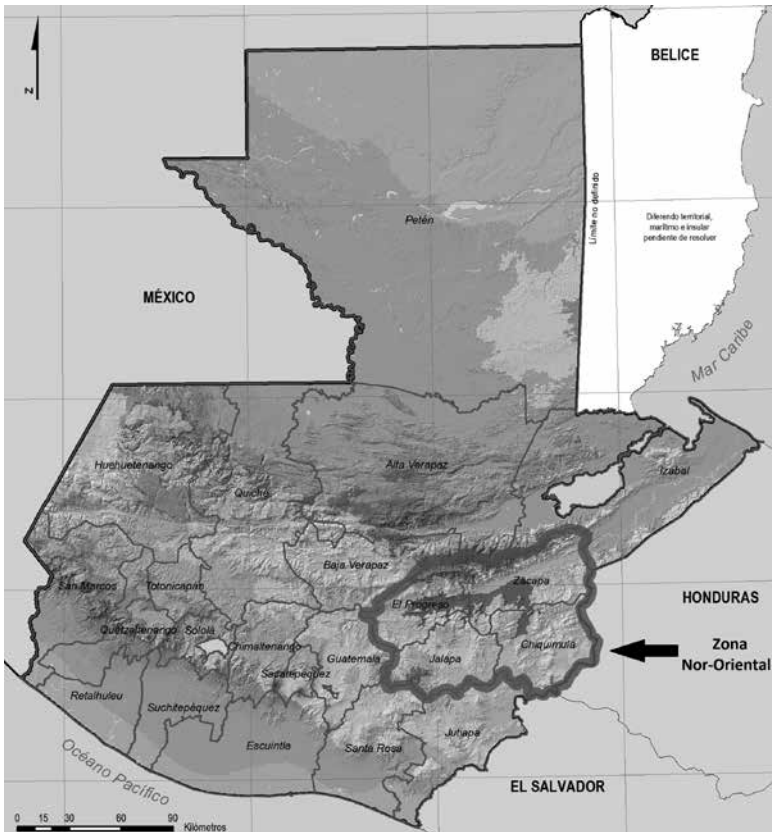
El antecedente de esta política lo encontramos en el tiempo de Jacobo Árbenz, quien fue presidente de Guatemala de 1951 a 1954. A mediados de este último año y después de haber aprobado la Ley de Reforma Agraria, que afectaba directamente intereses de la United Fruit Company, fue derrocado por un movimiento que orquestó la CIA. Con posterioridad, ya estando en el exilio en México, unos miembros de la guerrilla hablaron con él y éste les sugirió que se asentaran en la cordillera del oriente del territorio.

Árbenz pensaba que desde este lugar se podía controlar la carretera del Atlántico, la cual era fundamental para la economía del país, pues a través de ella se realizaba el traslado de mercaderías por ferrocarril. Esa primera guerrilla se asentó en la Sierra de las Minas (en la montaña de la cordillera oriente, cercana a la carretera del Atlántico). Arana fue quien combatió ese movimiento revolucionario a través de una política contrainsurgente de terror. Éste fue el inicio. Por eso es que no hay que olvidar los nombres de Arana Osorio, Máximo Cepeda y Rafael Arriaga Bosque.

Carlos Figueroa habla de dos ciclos revolucionarios. El realizado por la guerrilla que se asentó en la cordillera oriente fue el primero. En el oriente del país la identidad cultural no es indígena. Ahí viven los campesinos pobres que tienen una identidad cultural ladina, que es como llamamos en Guatemala a los mestizos. También está la comunidad xinca, la cual tiene una identidad diferente a la de los pueblos indígenas de raíces mayas. Por lo tanto, podemos afirmar que la primera fase de terror de Estado no se aplicó contra pueblos indígenas.

El segundo ciclo fue el impulsado por el Ejército Guerrillero de los Pobres –EGP– (que entró a Guatemala desde México por el Ixcán), y por la Organización del Pueblo en Armas –ORPA– (que se estableció un poco más hacia el noroccidente). El objetivo del EGP fue incursionar en las áreas donde habitaban comunidades indígenas de la etnia ixil: Chajul, Cotzal y Nebaj. Este objetivo fue cumplido ya que efectivamente dicha organización guerrillera llegó a tener una presencia muy importante en esta área, en particular en el departamento del Quiché. A partir de ahí empezó a extenderse. Ante ello el ejército guatemalteco reaccionó aplicando la política del genocidio. No se trató del exterminio de los frentes guerrilleros, sino fundamentalmente de la aplicación de la política de terror y tierra arrasada en las comunidades que vivían alrededor de donde estaban ubicados los frentes guerrilleros. Esto se puede entender con claridad cuando se mapean las masacres identificadas por la

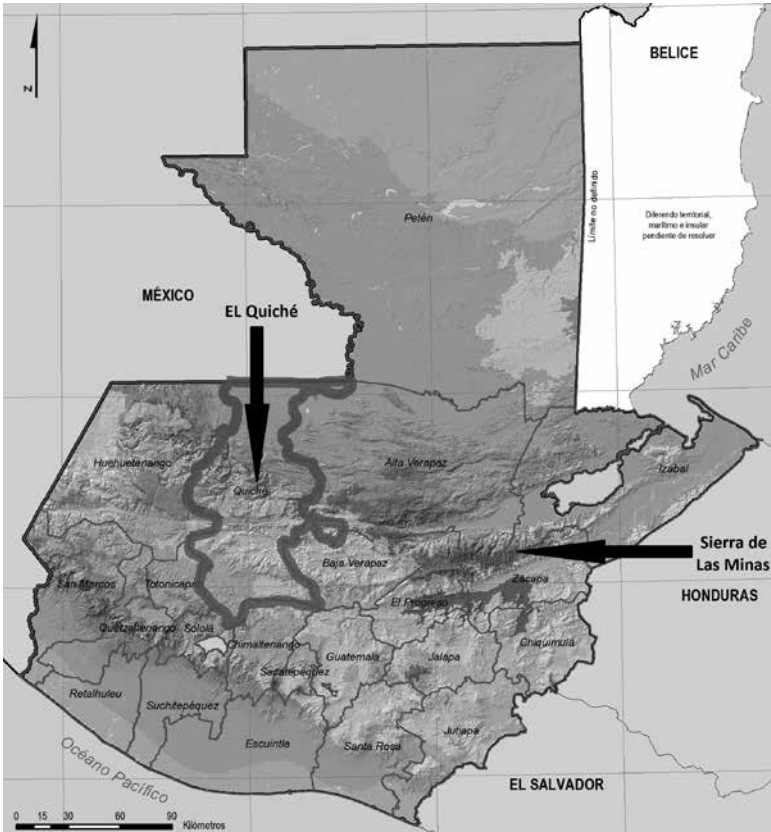
Mapa 1



Comisión para el Esclarecimiento Histórico.¹ De las 669 masacres documentadas por ésta, 324 (casi la mitad) ocurrieron en el Quiché. Ésta es la zona en la que de manera particular se realizó el genocidio y la que fue objeto del juicio que se entabló contra Ríos Montt.

¹ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) realizó un informe muy sólido y objetivo, que ha sido una herramienta útil para los procesos de justicia transicional. Nota de Alberto Fuentes.

Mapa 2



La perpetración de masacres durante la época de Fernando Romeo Lucas García (1978-1982) y de Efraín Ríos Montt (1982-1983) estuvo directamente relacionada con la existencia o la fuerza que tuvieran las fuerzas insurgentes en determinado lugar: a mayor presencia y fuerza guerrillera, mayor realización de masacres.

Fernando Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, durante sus gobiernos, llevaron a cabo la política de terror de manera per-

feccionada. Sin embargo, ellos no inventaron nada. Únicamente aplicaron lo construido por el ejército desde muchos años antes.

La creación de los kaibiles también es anterior a Ríos Montt. Éstos fueron fuerzas especiales con entrenamiento de guerra de montaña, similar al que tuvieron las famosas boinas verdes del ejército de Estados Unidos. Realizaron múltiples y muy graves violaciones a los derechos humanos y son ampliamente conocidos por la extrema crueldad con la cual cometieron los crímenes.

En mi opinión, hubo continuidad de la política contrainsurgente de terror iniciada en los tiempos de Arana Osorio, que se extendió incluso después de 1985. Durante el gobierno de la democracia cristiana siguieron existiendo actos de terror de Estado, entre los cuales se encontraron asesinatos y desapariciones selectivas (incluyendo dentro de estas últimas la desaparición de 9 o 10 estudiantes universitarios). El asesinato de Monseñor Gerardi,² cometido en 1998, fue un acto terrible. Todo esto, sin embargo, puede considerarse como la cuña descendente del estado de terror.

LA SENTENCIA DE RÍOS MONTT Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

En el juicio entablado contra Efraín Ríos Montt se escucharon 99 testimonios de víctimas y familiares. El tribunal lo declaró culpable y lo condenó a 80 años de prisión (50 de ellos por el delito de

² Este asesinato fue en realidad un mensaje del ejército. Monseñor Gerardi se había comprometido a nombre de la Iglesia católica (que en Guatemala tiene un poder y un peso enormes) a acompañar a las familias que quisieran profundizar la investigación de los responsables de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto bélico e incluso llevarlos ante la justicia. 54 horas después de que realizó esta declaración lo asesinaron. Como parte del mensaje de terror que el ejército envió, le destrozaron el pensamiento, la visión, la palabra. Este mensaje tuvo un gran efecto. El informe que la Iglesia católica hizo sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto bélico (Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI–) se paralizó de manera casi absoluta después de ese asesinato. Nota de Alberto Fuentes.

genocidio). Diez días después la Corte de Constitucionalidad, el tribunal más elevado del país, anuló la sentencia argumentando cuestiones de forma y detuvo el proceso.

Se ha señalado que la sentencia de Ríos Montt ha profundizado la polarización existente en la sociedad guatemalteca pero yo no estoy de acuerdo con ello. El discurso de la polarización lo enarbola la derecha porque no tiene interés en que se conozca la verdad ni en que haya justicia contra los violadores de los derechos humanos. Según ellos, hablar de justicia significa reabrir las heridas existentes y pugnan por establecer perdón y olvido. Ésa es la posición de la derecha, del ejército y del sector más conservador de la Iglesia. Pienso, por el contrario, que no es posible que pueda existir olvido. Ninguna madre puede olvidar al hijo que no volvió jamás y ningún hermano olvida a una hermana que se fue para siempre. Respecto al perdón, tampoco puede ejercerse de la manera en la que lo pide la derecha. La siguiente anécdota atroz puede ilustrar esta imposibilidad: un sacerdote católico, Augusto Ramírez Monasterio, fue secuestrado y torturado a muerte. Lo mataron porque se negó a revelar algo que había escuchado en secreto de confesión. La hermana y la sobrina del sacerdote estuvieron buscando información de su paradero. Cuando se descubrió el Archivo Histórico de la Policía Nacional acudieron a él y les fueron proporcionados todos los datos que existían sobre el caso. La hermana falleció, pero la sobrina, Sara Morales, dio un testimonio muy bello en el que señaló: “Nosotros somos católicos. Creemos en la justicia divina y como familia estamos dispuestos a perdonar. Sin embargo, para ello, es indispensable que primero sepamos a quién vamos a perdonar”.

Lo que pasó en Guatemala no tiene paragón en la historia de Latinoamérica. El ejército mató a 200 mil personas en un país de ocho millones de habitantes y 108 mil kilómetros cuadrados. Es muy cómodo decir que no debe haber investigación ni juicios porque eso implica polarizar a la sociedad. Yo, personalmente, sí

tomo distancia ideológica y política de ese discurso. Se puede decir que en Guatemala tenemos muchos problemas y que debemos dar prioridad a los del presente. Sin embargo, ahí están las familias de los muertos y los desaparecidos. Ahí están los torturados y las mujeres violadas. A ellos jamás hay que olvidarlos.

En Guatemala quedó instalado el miedo. El tejido social fue roto por el terror y no han existido posibilidades de reconstruirlo. Cuando terminó la guerra, la gente que logró regresar a sus comunidades se encontró con que ahora ahí vivían los exintegrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y los excomisionados militares. Eso generó un clima de desconfianza y también de miedo. Existen muchísimos cementerios clandestinos pero la gente que los conoce tiene temor de hablar aún hoy en día, a principios de 2018. El juicio condenatorio contra Ríos Montt generó esperanzas en muchas personas. En Guatemala es muy difícil encontrar una familia en la que no haya habido alguna víctima. Tomando en cuenta que hubo 200 mil víctimas en el país, existen 200 mil familias afectadas. Si multiplicamos este número por seis (que es el número promedio de integrantes de una familia), el resultado es de un millón 200 mil personas dañadas. Cuando se emitió la sentencia contra Ríos Montt existieron manifestaciones de alivio que trascendieron a los familiares de las víctimas. El sector religioso comprometido fue uno de los que experimentó este consuelo. En él hay un trabajo de base muy importante. La Iglesia trabaja con jóvenes, con agentes de pastoral, con mujeres. La Iglesia fue muy castigada por el terror: cientos de personas vinculadas al trabajo de base fueron víctimas. Es un sector muy importante en este país, tiene una influencia y una capacidad de convocatoria muy grande. En él hubo alivio, esperanza, expectativa, a raíz de la emisión de la sentencia.

A escala internacional la sentencia también tuvo un gran impacto. Por primera vez en la historia, todo el mundo siguió el proceso guatemalteco y su culminación. Posteriormente, la decisión de la

Corte de Constitucionalidad, de retrotraer el juicio y echar abajo la sentencia, fue señalada y criticada por la comunidad internacional. Es la primera vez en la historia que un tribunal independiente juzga por genocidio a un militar en su mismo país. Eso es histórico.

La crisis tan grave que estamos viviendo ha ocasionado que el tema del genocidio hoy en día esté relegado. Hay en curso un nuevo proceso por genocidio, relativo al pueblo achí. Sin embargo, en este momento el tema político es el que está ocupando todos los espacios.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE GUATEMALA

Hoy en el país no se asesina a las personas a las que el ejército identificó durante la guerra como parte del enemigo interno. Se ha avanzado de manera importante en el tema de justicia por violaciones a derechos humanos realizadas en el marco del conflicto armado sin que se hayan registrado asesinatos políticos, como en el pasado. Existen actores importantes, como abogados, querellantes, familiares, testigos, etc., que se han movilizado en pro de la justicia y no ha estado en juego su vida o su integridad. Incluso personal del Archivo Histórico ha aportado documentación clave para los procesos de investigación que han redundado en condenas contra algunos de los perpetradores, y no ha enfrentado peligro. Creo que esto sí debe decirse. También reconocemos la gravedad de los problemas que en este momento está viviendo Guatemala, pero éstos tienen que ver, fundamentalmente, con la corrupción y con la impunidad. Un estado de terror, hoy no lo hay.

Lo anterior no significa que el Estado haya dado pasos para fortalecer la justicia transicional. Todo lo contrario, se ha convertido en el principal adversario del avance de ésta. Hay dos ejemplos muy claros de ello. El primero es la posición que el Estado tuvo ante el juicio por genocidio contra Ríos Montt y que dio por re-

sultado que se detuviera el proceso, como ya comenté. El segundo ejemplo lo tenemos en la falta de aprobación de la ley por la cual debe crearse la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada. Según el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, durante el conflicto bélico hubo alrededor de 45 000 personas detenidas-desaparecidas. Durante 12 años hemos luchado para que el Congreso de la República apruebe la ley mencionada, sin embargo, los resultados han sido negativos. La responsabilidad de esto recae en el Estado de Guatemala.

Algo que me parece clave para analizar la postura que el Estado tiene ante la justicia transicional es la posición del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif) ante el juicio de Ríos Montt. Cuando el tribunal estaba por emitir la sentencia, las cámaras empresariales del país (agrupadas en el Cacif) se declararon en asamblea permanente y emitieron órdenes al Estado, que fueron cumplidas. Así es la historia de este país. Afirmo que el Estado obedeció estas órdenes porque diez días después de que el Cacif se declaró en asamblea permanente, la Corte de Constitucionalidad anuló la sentencia. El Cacif y el Estado reaccionaron así porque la ejecución de la sentencia de Ríos Montt hubiera significado que otras muchas personas fueran investigadas, procesadas y condenadas por el delito de genocidio; entre ellos grandes empresarios de este país que son los directamente responsables de lo sucedido en el pasado. También hay que decir que el ejército es un instrumento que defiende los intereses empresariales. El Cacif y el Estado actuaron de esta manera para detener lo que pudo haber tenido un efecto dominó. El Estado de hoy tiene continuidad en la política de protección a los responsables de los crímenes cometidos durante el conflicto bélico.³ En esa etapa, los grandes terratenientes tenían ejércitos

³ Esto contrasta con las experiencias de Chile, Uruguay, Argentina y Colombia, países en los que el Estado asumió compromisos claros y creó instituciones para llevar a cabo los procesos para conseguir verdad y justicia. Nota de Alberto Fuentes.

propios que también ejercían el terror. En el Archivo Histórico hemos encontrado algunos casos de empresarios que enviaron a la Policía Judicial (la que estaba encargada de la Inteligencia) unos listados con nombres, fotografías y direcciones de las viviendas de los miembros de los sindicatos. Esto significaba mandarlos a la muerte segura. Los escuadrones de la muerte en muchos casos fueron financiados por empresarios. Existió un involucramiento directo y absoluto de la oligarquía, la cual tiene una responsabilidad histórica en el genocidio perpetrado en el país. Ellos bendijeron lo que estaba pasando y son los que ahora sostienen el discurso de la existencia de la polarización en Guatemala y pugnan por darle la vuelta a la página. Son también los que ordenaron al Estado anular la sentencia contra Ríos Montt.

La corrupción es el elemento principal que genera la situación que Guatemala vive hoy día. Los partidos políticos obedecen a los intereses de la oligarquía y también están insertos en la dinámica de la corrupción. Ningún partido político se ha reelegido en el poder desde 1985 a la fecha. Esto ha dado como resultado un desgaste tremendo que le conviene directamente a la oligarquía. Los partidos que hay en la actualidad son caudillistas, electores y fugaces. Ni uno solo de los que había cuando se aprobó la Constitución de 1985 existe actualmente. En realidad ninguno de ellos es un partido político como tal, sino agrupaciones que tienen un caudillo y compromisos con la oligarquía, la cual les permite, en algunos casos, el ejercicio del gobierno, que no del poder, en un contexto de corrupción a gran escala. Esta situación ha incluso empezado a afectar intereses de Estados Unidos, puesto que en los últimos cuatro años migraron de Guatemala a Estados Unidos 64 mil niños sin acompañantes.

En 1954 Estados Unidos realizó una intervención en Guatemala y a partir de esa fecha tuvo una gran responsabilidad en los hechos de violencia que se vivieron en el país. Durante el conflicto bélico apoyó al ejército. Ahora ve que ese engendro de su autoría

se convirtió en un monstruo, que hace de este país un lugar invivible. La crisis es tan extrema que provoca que Guatemala no funcione más. Un general que se jubila recibe por parte del Estado la subvención mensual de 72 mil quetzales. El presidente obtiene un bono de responsabilidad y riesgo de 50 mil quetzales. No hay economía que aguante eso.

Guatemala está viviendo una coyuntura muy grave. Todo el aparato de Estado fue creado para generar la situación en la que actualmente estamos insertos. En la misma Constitución Política, aprobada en 1985, están puestas las trampas. La Ley Electoral y de partidos políticos es una de las principales. En el país existen 30 partidos políticos y casi todos son de derecha. Todo indica que éstos obedecen a los intereses del capital y no a los del electorado, no importa el nombre o color que usen para las campañas. Piensan que algún día llegarán al poder y se enriquecerán sobremanera a costa del pueblo y sin tocar los intereses de la oligarquía. En Guatemala existen aproximadamente 18 familias que son propietarias de 85% del capital que se produce en el país. Es un conjunto de monopolios que controla la producción y distribución de manera exclusiva. Un ejemplo de estos monopolios es el que existió de la cerveza. Por más de 100 años se vendió en el país de manera exclusiva la cerveza Gallo. Nadie podía beber otra marca porque no había en el mercado. Dicha bebida es propiedad de la familia Castillo, la cual pasó a tener un poder económico exorbitante. Un analista afirma que esta progenie también es propietaria de 20% de las acciones de la empresa que vende más cerveza en Estados Unidos. Es algo monstruoso.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) golpeó duramente la estructura histórica de corrupción. Este organismo, con Iván Velásquez como comisionado, empezó a desarrollar investigaciones profundas, serias y profesionales. Con ello los corruptos al fin pudieron ser tocados. Alrededor del año 2015, la CICIG denunció la existencia de una enorme estructura de

corrupción conocida como la Línea, encabezada por el entonces presidente Otto Pérez y la exvicepresidenta Roxana Baldetti. Lo anterior generó grandes movilizaciones sociales en abril de 2015. Todo ello dio por resultado que ambos funcionarios renunciaran. Gracias a las investigaciones que se realizaron se logró que fueran a prisión. A raíz de ello, empezaron a descubrirse múltiples casos de funcionarios del más alto nivel que dirigen redes de corrupción a gran escala.

Los grandes empresarios, el ejército, la mayoría de los diputados; en vez de hacer una lectura crítica de lo que ocurre y enmendar la situación, decidieron cerrar filas. Esto pasó de manera particular en el Congreso de la República (que es seguramente la estructura del Estado más penetrada por la corrupción) y en el Ejecutivo, los cuales tomaron una postura de defensa de su propia corrupción. Esta respuesta por parte del Estado de Guatemala generó una crisis que ha dado por resultado que hoy el país esté virtualmente paralizado. Los contratos para obra pública también se realizan a través de la corrupción. En el AHPN conocimos muchos de estos casos, en los cuales el funcionario que firma un contrato para una obra de infraestructura exige una comisión de 35% del total del costo de la obra. Es decir, si el contrato es de 10 millones de quetzales, el funcionario se autoasigna 3.5 millones. Esto ha redundado en la realización de pésimas obras, en las que se utilizan los peores materiales. Duran un par de años y comienzan a caer. La obra pública en Guatemala está parada aun cuando las carreteras y las calles están destrozadas.

El Estado ha cerrado filas, dispuesto a defender la estructura de corrupción. Incluso con este escenario, la oligarquía no está dispuesta a hacer una lectura crítica de lo que está sucediendo. En el Congreso se intentó aprobar en septiembre de 2017 una Ley de Emergencia nacional a través de la cual los secretarios generales de los partidos quedarán exentos de juicios por financiamiento ilí-

cito. Gracias a la gran presión social⁴ que se generó, esta ley no se aprobó, de lo contrario estaría hoy vigente. Esto es preocupante en extremo.

AVANCES EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

En Guatemala tenemos un Estado que es el principal adversario en los emprendimientos que se libran por la verdad y justicia. A pesar de ello, en los últimos años se han conseguido avances importantes principalmente gracias al trabajo de los organismos civiles y de personas comprometidas y luchadoras.

El 6 de enero de 2016 ocurrió en el país un hecho histórico: 18 altos jefes militares fueron capturados, 14 de ellos por los hechos cometidos en lo que fue la zona militar de Cobán, y ahora es CREOMPAZ. En ese lugar fueron exhumadas 565 osamentas, de las cuales se han identificado cerca de 150. Todas ellas son de personas víctimas de desaparición forzada por parte del ejército. En la fosa número 13 fueron localizados los restos de 45 niños. Esto corresponde claramente a un genocidio, a pesar de la resistencia de mucha gente para reconocerlo así. Lo que ocurrió forma parte de un episodio muy doloroso, pero debe recordarse porque tiene una carga histórica muy importante.

El arresto de los 18 militares de alta graduación fue un gran logro. Ni en sueños habiéramos pensado que algunos de ellos fueran a ser algún día apresados. Entre ellos está Benedicto Lucas García, quien fungió como jefe del Estado Mayor del Ejército en la época en la que su hermano (Fernando Romeo Lucas García) fue presidente de la República. Entre los arrestados también está

⁴ El 13 de septiembre de 2017 hubo una manifestación histórica en la plaza de la Constitución. Se concentraron 150 000 personas. Nunca en la historia de Guatemala había ocurrido algo semejante. Hubo otras manifestaciones, también muy concurridas, en cabeceras departamentales del país. Nota de Alberto Fuentes.

Francisco Luis Gordillo, quien, junto con Ríos Montt y Horacio Maldonado, formó parte del triunvirato que gobernó Guatemala a raíz del golpe de Estado realizado en 1982. Manuel Antonio Callejas y Callejas, quien fue director de la sección de Inteligencia y es considerado el capo de capos, también fue aprehendido. El mismo día fueron capturados, por el caso Molina Theissen, otros cuatro militares. Este caso se refiere a la desaparición forzada de Marco Antonio Molina Theissen. Su hermana militaba en el movimiento revolucionario desarrollando actividades clandestinas. Fue capturada y llevada a una instalación militar, donde fue víctima de crueles torturas y múltiples violaciones por integrantes del ejército. De alguna forma logró escapar. El ejército fue a buscarla a su casa y al no encontrarla ahí se llevaron a Marco Antonio, su hermano de 14 años, de quien hasta el día de hoy no se sabe el paradero. Ni siquiera cuando se emitió la sentencia por genocidio contra Ríos Montt nadie se podía imaginar que serían arrestados los 18 militares por el caso CREOMPAZ y los cuatro por el de Molina Theissen. La sorpresa fue más impactante por el hecho de que fueron detenidos el mismo día. El general Francisco Luis Gordillo fue una de las personas aprehendidas. Pudo identificarse su responsabilidad, entre otras razones, gracias a que en su archivo personal se encontraron documentos con el nombre que Emma estaba utilizando clandestinamente.⁵ Esto pudo hacerse debido a la potestad que tiene el MP de secuestrar (éste es el término legal) documentos de archivos personales.

⁵ Uno de los recursos que los militantes utilizaron para esconder su verdadera identidad fue acudir a algún cementerio y buscar a una persona que hubiera fallecido recientemente y que tuviera algunas de las características de quien buscaba la clandestinidad (por ejemplo, que fuera del mismo sexo y tuviera aproximadamente la misma edad). El militante entonces se presentaba con los datos de la persona fallecida y de alguna manera adquiría un respaldo legal básico pero que no correspondía a su identificación oficial auténtica. Este recurso fue utilizado por Emma Molina Theissen. Nota de Alberto Fuentes.

LO QUE VIENE

Yo en este momento soy un hombre de 65 años, con pensamiento de izquierda y no veo que Guatemala tenga la capacidad de una salida democrática. Debemos tomar en cuenta que el terror se quedó instalado en Guatemala, como ya lo referí. Actualmente se desarrollan movimientos muy importantes (por ejemplo, los realizados alrededor de los temas de minería a cielo abierto y de las hidroeléctricas, así como las luchas por el territorio). Se trata de esfuerzos muy significativos y admirables, pero no están articulados. Es poco probable que de ellos vaya a emerger un movimiento social trascendente. En el presente, y desde hace por lo menos 20 años, carecemos de un movimiento social unificado. También hay que considerar que la izquierda oficial terminó siendo comparsa de la farsa de la derecha. Los comandantes del movimiento revolucionario siguieron siendo comandantes de la política, y esto los vació de pensamiento y de intelectualidad. La intelectualidad de izquierda de este país cobró distancia de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), la cual se convirtió en un partido político que ahora tiene alrededor de 2% de votos. Esto significa que la URNG tiene un solo diputado en un Congreso de 158 integrantes y que posee 2 o 3 alcaldías de 138 municipios que hay en el país. No cuenta en realidad con representación y con sus actos termina siendo cómplice de la oligarquía y de la farsa que es el proceso electoral en el país. No ha sido posible el surgimiento de una expresión de izquierda nueva y diferente. Esto es muy grave porque no tenemos ni movimiento social ni una fuerza emergente de la izquierda política e ideológica. En Guatemala hoy día no existe una posición ideológica de izquierda. Esto da como consecuencia una falta de contrapesos. La derecha orquesta este clima y no tiene el contrapeso de una izquierda pensante, con capacidad de convocatoria y de propuestas viables y serias. El otro componente es que no hay liderazgo democrático reconocido. Entre los parti-

dos que podrían tener alguna proyección está el Comité de Desarrollo Campesino –Codeca– (una organización de campesinos cada vez más fuerte) y Semilla (un organismo de intelectuales de izquierda democrática muy en ciernes). Un liderazgo político reconocido puede ser Juan Alberto Fuentes Knight, pero la lista se queda muy corta.

ENTREVISTA A MARIO POLANCO, DIRECTOR DEL GAM

PRESENTACIÓN

Soy director de una organización de derechos humanos en Guatemala que se llama Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Está integrada por familiares de personas detenidas ilegalmente y desaparecidas. Las presentes palabras las emito desde mi óptica de activista de derechos humanos.

Presento algunos datos del trabajo del GAM: Tenemos 120 casos ante los tribunales de justicia; 35 ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; y actualmente estamos impulsando la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Quiero empezar con una frase anónima que han repetido muchos familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, en especial de personas desaparecidas: “Te busco entre los vivos y entre los muertos y no descansaré hasta encontrarte”. La expongo porque en ella se resume lo que ha ocurrido en Guatemala y en muchos países latinoamericanos. No importa que transcurran décadas desde las desapariciones. La esperanza de saber la verdad y de que haya justicia se mantiene viva entre los familiares de las víctimas. Cuando una familia tiene a un integrante que ha sufrido desaparición forzada, por lo general es marginada por muchas de

las personas que la conocen. Éstas temen correr la misma suerte si mantienen relación con la familia y se alejan de ella como si tuviera alguna enfermedad contagiosa. Existe una gran marginación y exclusión. Eso es lo que han vivido en Guatemala miles de personas, miles de familias.

Existen muchas definiciones de la justicia transicional. El Centro Internacional para la Justicia Transicional considera que justicia transicional es el “conjunto de medidas judiciales y políticas que se utilizan como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos”. Entre estas medidas se encuentran comisiones de la verdad, programas de resarcimiento o reparación, y construcción de memoriales y espacios de reunión para los familiares de las víctimas y víctimas directas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Guatemala tiene 108 000 km². Vivió un conflicto armado interno que se prolongó durante 36 años; el cual se originó en 1960 y se extendió hasta 1996. Previo a esta guerra, mi país fue víctima de un plan piloto por parte de Estados Unidos en 1954. Luego de diez años de revolución, Estados Unidos dirigió desde Honduras la invasión a Guatemala utilizando para ello a un grupo de mercenarios que, confabulados con el ejército, ingresó de manera ilegal y derrocó a un gobierno electo de manera democrática: el de un militar, pero de un militar diferente a quienes gobernaron posteriormente, el del coronel Árbenz Guzmán.

A continuación señalo algunas de las fechas más importantes para Guatemala después de 1954. Cuando se produce esa invasión, comienza la práctica de violencia y violación a los derechos humanos. En 1954 se inicia la persecución política, las amenazas y las ejecuciones extrajudiciales en contra de todo aquel que fuera opositor o considerado como opositor. En 1966 se realiza

la primera desaparición forzada: en marzo se capturan y desaparecen a 28 integrantes de organizaciones revolucionarias. En 1963, con asesoría de la CIA, se crean los grupos paramilitares conocidos como escuadrones de la muerte, los cuales empiezan a operar años más tarde. Entre 1968 y 1973 ya funcionan 67 escuadrones de la muerte. En un documento desclasificado de la CIA, se puede ver el nombre de John P. Longan. Él estaba a cargo de una misión en Venezuela por parte de la CIA, y posteriormente es trasladado a Guatemala. En 1963, cuando llega a Guatemala, se reúne con Enrique Peralta Azurdía, quien era el gobernante de facto en aquel momento, debido a un golpe de Estado. Longan es quien le plantea a Peralta la necesidad de crear estos grupos de exterminio (como les llamaban en ese entonces), y que debían ser instaurados a través de la Policía Nacional. Peralta le comenta que en la Policía Nacional no existía una estructura bien conformada, por lo que los grupos de exterminio debían ser establecidos a través del ejército, lo cual en realidad se hizo. John P. Longan con posterioridad sufre un cargo de conciencia y narra en sus memorias la manera en la que él contribuyó a la creación de los primeros escuadrones de la muerte.

En 1978 el ejército estructura paramilitarmente a un millón de personas, a través de las Patrullas de Autodefensa Civil.

Entre 1978 y 1984 se produce la mayor cantidad de violaciones a los derechos humanos; entre desapariciones, masacres, ejecuciones extrajudiciales, amenazas, capturas masivas e ilegales. En 1986 se asume el primer gobierno civil electo de manera democrática. Quisiera aclarar algo respecto a este último punto: cuando se comparan las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante este gobierno civil (el de Vinicio Cerezo), resulta que son mayores a las de algunos gobiernos militares que gobernaron antes de 1978. Con ello podemos constatar que en ese periodo eran militares los que seguían tomando las decisiones a pesar de tener formalmente a un civil en la administración del Estado. Éste es el

periodo al que en Guatemala le denominamos democracia tutelada, porque eran los militares los que estaban actuando en realidad como tutores de ese gobierno civil y decidiendo el destino del país.

La forma en que Guatemala fue gobernada es un tanto *sui generis*. Fue una situación diferente a lo que ocurrió, por ejemplo, en Chile, donde Pinochet estuvo como dictador durante 17 años. En mi país, para aparentar que existía una democracia, se presentaba una sucesión de diferentes gobiernos que eran aparentemente elegidos por el pueblo, pero dicha elección era una farsa y una situación fraudulenta en su totalidad. Quien gobernaba en realidad decidía quién sería su sucesor. Todos los gobernantes fueron generales del ejército: Carlos Arana Osorio (1970-1974), Kjell Laugerud (1974-1978), Fernando Romeo Lucas (1978-1983) y así en lo sucesivo hasta llegar a Mejía Vítores quien entrega el poder a Vinicio Cerezo, el primer gobernante civil a quien ya hice referencia. Ángel Aníbal Guevara fue electo de manera fraudulenta en 1982 y derrocado por el golpe de Estado de Efraín Ríos Montt. Durante el gobierno de Carlos Arana Osorio la cúpula militar decidió que quien tenía que sucederlo era Kjell Laugerud. Como una ironía de la vida, el candidato a la oposición de Kjell fue Ríos Montt apoyado por la izquierda en aquel momento. Ríos Montt ganó, pero mediante fraude le negaron el acceso a la presidencia y se lo dieron a Kjell en el año 1974.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico señaló que durante el conflicto bélico se cometieron 669 masacres. En el GAM consideramos que pueden haber sido entre 1112 y 1115. De las 1115, 1051 muertes que ocurrieron entre 1978 y 1985. Según lo establecido por la CEH, durante el gobierno de Lucas García se perpetraron 528 masacres, en el de Ríos Montt 442 y en el de Mejía Vítores 71. Hay que tomar en cuenta que el periodo de gobierno de Ríos Montt fue de 15 meses, en tanto que el de Lucas García fue de alrededor de 45, es decir, el triple del tiempo. Con ello podemos concluir que la violencia se ejerció con mayor

intensidad durante el gobierno de Ríos Montt en relación con el de Lucas. No obstante, también el de este último se recuerda en Guatemala como uno verdaderamente sanguinario. Él ya murió, por desgracia en total impunidad. En el GAM estimamos que durante el gobierno de Efraín Ríos Montt pudieron haberse asesinado a quince mil personas, alrededor de mil por mes.

Durante el conflicto bélico los familiares de las víctimas enfrentaron innumerables y gravísimas dificultades. No había ninguna posibilidad de acudir ante tribunales de justicia, al MP, o a la Procuraduría General de la Nación para buscar justicia o solución a los problemas. No existía un Estado de derecho y, por lo tanto, ninguna confianza de que se fuera a tomar con seriedad una denuncia. Además, se corría el riesgo de que si una persona acudía a presentar una denuncia, las autoridades con seguridad tomarían notas (como nombres, direcciones u otros datos de identificación) con las cuales muy probablemente la persona se convertiría en una nueva víctima.

En el país privaba un temor generalizado. Aparecían cuerpos tirados casi en cualquier lugar. El temor era tal, que los familiares y los seres cercanos a las víctimas de las ejecuciones optaron por ya ni siquiera ir a las morgues a reconocerlos. Las fuerzas de seguridad estaban atentas cuando una persona llegaba a identificar a un ser querido. De manera inmediata, esa persona era seguida y atacada. Muy frecuentemente, la familia entera era objeto de algún tipo de agresión. Las personas de ninguna forma deseaban dejar en el abandono a sus seres queridos, pero la situación de extrema persecución les demandaba no presentarse a reclamar los cuerpos.

A pesar del clima de terror, los familiares de las víctimas con muchas dificultades fueron llevando un registro de las violaciones, en el que incluían pruebas sobre lo que estaba ocurriendo y de los posibles responsables. Fueron entonces recopilando datos como números de placas de automóviles, forma de ejecución de los ilícitos, nombres de los ejecutores, etc. Quizás en aquel momento

pensaban que jamás se desarrollaría ninguna investigación porque no existía confianza en quienes hacían las leyes y en quienes las aplicaban, pero aun así se hizo el registro. De esta manera es como se construyeron archivos de miles de casos. No están los 150 mil casos de ejecución extrajudicial ni los 45 mil de desaparición forzada que se cometieron, pero hay miles de casos que están muy bien documentados. Estos registros evidenciaron que lo que los familiares decían era real, que no era mentira como las autoridades trataron de hacer creer. Lo que más afectaba a los familiares es que desde el Estado se buscaba la manera de desaparecer por completo al desaparecido, al torturado y a quien había sufrido ejecución extrajudicial. Borraban todo el indicio de que esa persona hubiera vivido en algún momento. Un ejemplo de esto es un caso que nos tocó atender de un militante anticomunista que fue desaparecido en 1973. Ignoro el motivo por el que fue víctima porque él era de una tendencia de extrema derecha. Aun así lo desaparecieron y además borrarón del registro civil todo indicio de que él hubiera existido. Desde el GAM buscamos información sobre su cédula de nacimiento y no encontramos absolutamente nada. En realidad tenía esposa e hijas, pero suprimieron todos los datos. No dejaron algún indicio de su existencia. Pero resulta, que poco tiempo antes de que él fuera desaparecido, fue víctima de un robo. Le habían abierto el automóvil y sustraído algo que tenía adentro. Él presentó una denuncia ante la Policía Nacional. Desaparecieron todo menos esa denuncia, quizá porque desconocían que se hubiera presentado. Gracias a ella fue como probamos su existencia y por ende, su desaparición forzada.

Quisiera, para terminar este recuento histórico, reflexionar en la forma en la que las violaciones a los derechos humanos afectan la economía nacional. En los años en los que se intensifican las violaciones a derechos humanos (entre 1978 y 1984), la economía desciende e inclusive hay déficit. No hay crecimiento en el producto interno bruto hasta más o menos cuando empiezan a disminuir

las violaciones a derechos humanos, y es entonces cuando se registra un fortalecimiento de la economía. Esto quiere decir que el terrorismo de Estado y las violaciones a derechos humanos no afectan sólo a las familias que están sufriendo las acciones de terror, sino a la sociedad en su conjunto. Las violaciones a los derechos humanos se convirtieron en un freno para el desarrollo económico del país. Dentro de la economía de la región centroamericana Guatemala pierde el liderazgo que antes tenía y lo asume Costa Rica, que no estaba teniendo ningún tipo de conflicto armado interno ni cometiendo violaciones a derechos humanos.

EL NACIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

En el periodo del incremento de las violaciones a los derechos humanos, la organización social no desaparece, sino que mantiene su trabajo. Lo hace fundamentalmente a través de las organizaciones de víctimas. En el año de 1984, cuando estaba gobernando Óscar Humberto Mejía Víctores, surge el Grupo de Apoyo Mutuo. A partir de esto se crean otras organizaciones: en 1985, la Unión Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Guatemala; en 1986, la Federación Nacional de Trabajadores del Estado; entre 1990 y 1991, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). En 1988 resurge el Comité de Unidad Campesina, que es el organismo al cual perteneció Rigoberta Menchú. Toda esta organización social va a contribuir enormemente para que se inicie el proceso de justicia transicional. En el momento en que estos grupos nacen, no existía la idea del papel tan importante que tendrían años más tarde.

Debemos tener en cuenta que antes del surgimiento de los organismos sociales se realizaron diversas acciones que pueden considerarse como los antecedentes de la justicia transicional. Ésta no brotó de manera espontánea en Guatemala, sino que fue la suma de todas las acciones legales y políticas que previamente se dieron.

Estas acciones se realizaron durante los años setenta, ochenta y noventa. Las madres de desaparecidos, solas, en lo individual, se plantaban frente al Palacio de Gobierno y ahí hacían huelga. Entonces eran tildadas de locas y muchas veces retiradas por la fuerza durante las dictaduras militares. Un ejemplo de esto lo tenemos con la madre de un estudiante de apellido Molina Loza durante la dictadura de Carlos Arana Osorio (entre 1970 y 1974). Después, con el surgimiento de organizaciones como el GAM (y a lo largo de la década de 1980) se interponen recursos de exhibición personal y de *habeas data*, además de denuncias penales en contra de los altos mandos del ejército. Todas estas acciones legales fueron rechazadas. Sin embargo, el solo hecho de estar interponiéndolas con nombre y apellido en contra del ejército, fue visibilizando la necesidad de hacer las investigaciones. Yo ya me encontraba participando en el GAM cuando se empezaron a llevar a cabo las acciones legales. En más de una ocasión diversas personas me cuestionaron acerca de la razón de interponer estas acciones cuando no existía Estado de derecho. Pienso que lo que nos motivó a seguir emprendiendo esfuerzos en este sentido fue en parte la formación jurídica de algunos de los que integrábamos el GAM. Aun ante la debilidad o la ausencia del Estado de derecho, seguíamos realizando este tipo de acciones. Otro elemento que dio lugar a la justicia transicional fue la demanda de las organizaciones sociales para que se crearan comisiones investigadoras o comisiones de la verdad. Cuando se iniciaron las negociaciones de paz, nos percatamos de que dentro de la agenda de éstas no estaba incluida la creación de la Comisión de la Verdad. Fue entonces cuando se intensificó la demanda de que se discutiera dentro de la mesa de negociaciones esta comisión. En el proceso para alcanzar la paz las organizaciones sociales estuvieron presentes y se tomó en cuenta su opinión. Hubo rondas de negociaciones donde organizaciones de la sociedad civil se reunían con el ejército y la guerrilla para hacer sus planteamientos. A diferencia de procesos de paz que se

han hecho en otros lados, el de Guatemala tuvo esta característica especial. En junio de 1994 se firmó el acuerdo para la creación de la Comisión de la Verdad.

ACCIONES A FAVOR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional en Guatemala se ha visto favorecida por distintas medidas y acciones, entre las cuales puedo citar las siguientes:

Tras la firma de la paz hubo mucha atención por parte de las organizaciones sociales respecto a quiénes iban a formar parte de instituciones clave, como el MP o de la Corte Suprema de Justicia. Había señalamientos y oposiciones para que determinados individuos participaran en ellas, por ser sujetos que contribuirían a la impunidad. Paulatinamente estas personas incluso dejaron de ser consideradas. Hubo procesos de incidencia para fortalecer a los operadores de justicia que se integrarían al MP, a la Policía Nacional Civil y al organismo judicial. Además, se impulsaron iniciativas de ley para fortalecer a la justicia, como por ejemplo el procedimiento especial de averiguación. Éste es un recurso muy particular que está contemplado en la legislación guatemalteca. Me he dado a la tarea de investigar su equivalente en algún otro país y no lo he encontrado. Pienso que tenemos suerte de tenerlo dentro del Código de Procedimientos Penales en Guatemala, porque ha sido de enorme utilidad en las investigaciones. Cuando una persona es desaparecida, se puede expedir a su favor un recurso de exhibición o de *habeas corpus*. Esto está contemplado en prácticamente todas las legislaciones del planeta, es una figura garante de los derechos individuales. El *habeas corpus* tiene la característica en Guatemala de ser informal: se puede presentar en una servilleta, de manera verbal o por teléfono. Una persona puede escribir por cualquier medio que otra está sufriendo un peligro o que tiene informa-

ción de que alguien ha sido desaparecido y el juez está obligado a actuar. De acuerdo con la legislación guatemalteca, si un juez se opone a actuar, éste será corresponsable penalmente del crimen. Ante ello, los jueces por lo regular actúan. Como la persona está desaparecida, lo que ocurre es que rinden un informe con el que cierran el caso señalando que dicha persona no fue encontrada, que no pudieron devolverle sus derechos o garantizarle recuperar su libertad. En ese momento, de acuerdo con el Código de Procedimientos Penales de Guatemala, se activa la posibilidad de iniciar un procedimiento especial de averiguación. A diferencia del *habeas corpus*, es extremadamente formal; no se solicita ante cualquier juez sino ante la Corte Suprema de Justicia. Ésta da trámite al procedimiento especial de averiguación, y cita en la cámara penal a una audiencia solemne en la que hay cinco magistrados de dicha cámara que escuchan a los representantes del Estado, a la organización civil que presenta el caso y al familiar de la persona desaparecida, quienes relatan lo que ha sucedido y en qué consistió la desaparición. En una ocasión nos negaron 25 solicitudes, pero a través de un recurso de inconstitucionalidad obligamos a la Corte Suprema a que diera marcha atrás y finalmente las aceptó. Cada caso es individual. La Corte Suprema de Justicia otorga un mandato especial para buscar a la persona desaparecida. De acuerdo con el orden de prioridad le puede dar este mandato a la Procuraduría de Derechos Humanos, a la organización solicitante, al cónyuge o a algún familiar de la persona desaparecida. Cualquiera de los que tenga el mandato tiene la facultad de citar al ministro de la Defensa o a cualquier otro funcionario si lo cree conveniente, e interrogarlo respecto a la persona desaparecida. Inclusive puede abrir un proceso penal en contra de quien considere responsable dentro de cada caso.

Ésta es una figura especial que se ha utilizado aproximadamente 125 veces. Puede parecer un gran número, pero ha existido desde 1994: hace casi 23 años. 125 veces en 23 años es realmente

poco para una sociedad en la que existen más de 45 mil casos por desaparición forzada durante el conflicto bélico. En América Latina se registraron 90 mil casos. Guatemala tiene la mitad, siendo un territorio tan pequeño comparado con el resto del continente.

A través del procedimiento especial de averiguación ha sido posible abrir algunos de los procesos penales. Hasta el momento sólo la Procuraduría ha tenido los mandatos. No se les ha otorgado a ningún familiar u organización porque investigar penalmente es caro. Una investigación penal por un caso de desaparición forzada puede costar hasta 100 mil dólares. No cualquiera tiene esa cantidad, pero la Procuraduría cuenta con presupuesto del Estado. Esta institución cuenta incluso con un Departamento de Averiguaciones Especiales conformado aproximadamente por ocho personas. El GAM colabora con dicho Departamento de manera intensa.

También quisiera referirme a una ley que ha redundado en el fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala: la Ley de Comisiones de Postulación, mediante la cual se elige al procurador de Derechos Humanos, al Tribunal Supremo Electoral, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Constitucionalidad. Gracias a esta ley, hay un proceso público para designar a los funcionarios del Estado. Cualquiera puede asistir a observar e inclusive filmar cómo se está llevando a cabo el proceso en el que van a nombrar a dichos funcionarios. Las comisiones de postulación tienen la obligación de publicar los nombres de todos los que quieran concursar para determinado cargo. Si alguna persona de la población tiene una prueba de que quien se está postulando hizo algo incorrecto en el pasado puede presentarla. Esto sirve como un veto para el nombramiento y ha contribuido al fortalecimiento de la justicia, porque, por ejemplo, un juez de paz tiene la esperanza de ser juez de primera instancia, posteriormente magistrado de una sala de apelaciones, después magistrado de la Corte Superior de Justicia y así de manera sucesiva. Entonces muchos tratan de desempeñar un buen papel. Si alguno realiza algún acto ilícito

(por ejemplo dejar libre a un narcotraficante o un violador de los derechos humanos), una persona puede documentar ese acto y presentarlo como un veto en determinado momento. Ese profesional puede arruinar su futuro si aplica la ley de manera incorrecta.

Otro de los avances que hemos tenido es el descubrimiento de archivos del Estado. Desde que se conformó la Comisión del Esclarecimiento Histórico se demandó de forma constante la entrega de archivos del Ejército y de la Policía y estas instituciones se negaron a entregarlos argumentado entre otras cuestiones, que habían sido destruidos. En el año 2005 apareció un mega archivo de la Policía Nacional (el Archivo Histórico de la Policía Nacional) que tiene 80 millones de folios, y que ha contribuido enormemente a que se investiguen casos del pasado. Considero que cualquier historiador podría ver esos archivos e indagar acerca de la historia del país desde 1881 hasta la firma de la paz. Ahí está narrada la historia a partir de la mirada de la Policía Nacional.

En materia de Verdad, tenemos el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, y el de la Iglesia católica titulado Informe de Recuperación de la Memoria Histórica. Contar con la existencia de la FAFG es un lujo que tenemos, porque no cualquier país en América Latina que ha sufrido las mismas atrocidades que nosotros cuenta con este equipo de trabajo. La FAFG opera a escala internacional, pero sus integrantes son orgullosamente guatemaltecos y en nuestro país trabajan con mucha fuerza.

Otra acción a favor de la justicia transicional fue la creación en 2003 del Programa Nacional de Resarcimiento el cual se instaló en 2004. Este programa, cuyo espíritu fue sumamente positivo, por desgracia en la actualidad está en banca rota. También es importante señalar que ha sido utilizado como botín político. Es algo muy doloroso porque el dinero que está ahí es para reparar a las víctimas de violaciones a derechos humanos y ha sido utilizado para campañas proselitistas o para actos de corrupción. Ha habido cuatro administraciones. La primera estuvo a cargo de

Rosalina Tuyuc, y funcionó muy bien. Ella es una dirigente indígena y su gestión fue muy transparente. Amplió muchos programas. Después el presupuesto fue disminuyendo sustancialmente hasta casi desaparecer en la actualidad. No obstante su fragilidad, sus corrupciones internas y su utilización como botín político, este programa ha contribuido a lograr avances en materia de justicia transicional en Guatemala.

Quiero mencionar también como un logro, la creación del Memorial para la Concordia, del que formo parte de la dirección.¹ Algunos de los integrantes de ésta son: Julio Solórzano Foppa, hijo de persona desaparecida; Julio Balconi, general del ejército; Gustavo Meoño, comandante de la guerrilla; Roberto Gutiérrez, parte de una de las familias más ricas de Guatemala; Freddy Peccereli, director de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, entre otros. El Memorial para la Concordia está promoviendo la creación de un memorial muy grande, pero por el momento se dedicó a buscar los espacios de memoria que existen en el país, los cuales son cientos.

Paradójicamente, quienes impulsamos acciones a favor de la justicia transicional hemos encontrado apoyo en el gobierno de Estados Unidos. Este país tuvo un papel imperialista en Guatemala, al grado de invadirla. Sin embargo, desde hace unos años se ha convertido en nuestro aliado. Los distintos embajadores estadounidenses han apoyado los procesos judiciales de los militares guatemaltecos. Cuando se celebra alguna audiencia judicial, llamamos al embajador para que asista a ella. Procuramos que se sienta enfrente del juez, porque esto le da a este último la confianza y la fortaleza para condenar a quienes están siendo procesados. En este momento dos embajadores de Estados Unidos están siendo calificados en Guatemala de comunistas y de muchas otras cosas. Estas

¹ En Guatemala el término reconciliación está bastante contaminado, no lo utilizamos. Por ello es que decidimos que el Memorial estuviera enfocado en la concordia. Nota de Mario Polanco.

calificaciones las hace la extrema derecha. Utilizan pancartas que dicen “¡Extranjeros non gratos! ¡Fuera del país!”, e incluso hacen esfuerzos por sacarlos de nuestro territorio. A veces en América Latina no se entiende muy bien la razón por la que busquemos al embajador estadounidense como aliado, pero nos ha funcionado enormemente. Estados Unidos tiene un embargo sobre el ejército de Guatemala más o menos desde los años ochenta. Esto lo coloca en una posición terrible, porque podría estar al mismo nivel que el ejército de Corea del Norte o el de Irán.

Las acciones descritas fortalecen la justicia transicional. Sin embargo, antes de hacer un balance completamente a favor, quisiera recordar la siguiente frase de Eduardo Galeano: “La justicia es como la serpiente. Sólo muerde a los descalzos”. Es la verdad. Hemos logrado que vayan a la cárcel algunos políticos por corruptos y ciertos militares por violaciones a derechos humanos. No obstante, no van a la cárcel convencional. Les tienen su propia prisión, la cual es un cuartel militar que se llama Mariscal Zavala. Ahí están en una cárcel VIP. En tanto que una persona que se robe una gallina o haga algo pequeño va a la cárcel convencional a pasar un sinnúmero de sufrimientos. Los de pies descalzos están hacinados en los reclusorios, donde caben cien y meten a mil. Yo quisiera que a esa prisión enviaran a los personajes de cuello blanco.

Continúo con otra frase: “Una cualidad de la justicia es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia”. Esto lo dijo Jean de la Bruyere en el siglo XVII. Es lo que ha ocurrido en nuestros países de América Latina: llega tarde la justicia. Con ello ya no sabemos si es justicia o no. Cuando le preguntan al familiar de una persona desaparecida qué es lo que quiere, es raro que responda “quiero ver en la cárcel a los que me causaron este dolor”, lo que van a pedir es “quiero saber el paradero [...] Quiero saber dónde está [...] Quiero que me lo devuelvan para enterrarlo”. La justicia penal se encuentra realmente en el último punto de prioridades de las familias. Es la falta de respuesta por parte del Estado y la

burla que éste hace de las víctimas lo que conduce a que uno se tenga que brincar una serie de pasos y llegar a la justicia penal. Ésta también puede convertirse en un obstáculo para encontrar a la víctima, para llegar a esa verdad verdadera, es decir para saber exactamente lo que pasó. La justicia transicional no consiste únicamente en lograr una condena. Ésta se puede conseguir pero con ella no necesariamente llega la verdad. Es complicado poder cerrar el ciclo de la justicia transicional.

El paso del tiempo es un elemento importante para la justicia transicional. Debemos tomar en cuenta que ya han transcurrido más de 20 años de la firma de la paz y 35 desde el periodo en el que ocurrieron las peores violaciones a los derechos humanos. Quienes detentaban el poder fáctico y terrorista en ese momento lo han perdido. Además, han existido cambios en las generaciones de jueces y magistrados. Aquellos jueces que practicaban esa lealtad al ejército garantizándole impunidad ya se jubilaron o inclusive fallecieron. Ahora hay jóvenes que ambicionan llegar a ser presidentes del organismo judicial, y como tienen ese sueño procuran hacer muy bien su trabajo. Ya no son jueces comprometidos con la impunidad. Veinte o treinta años después podemos hablar de la justicia real, de conocer la verdad. En el año 1945, cuando termina la Segunda Guerra Mundial y Alemania es vencida, los alemanes no toleraban hablar o reconocer la existencia de un genocidio en su país. Fue hasta 1965 o 1970, aproximadamente, cuando las nuevas generaciones de alemanes aceptaron las atrocidades cometidas por sus connacionales en el pasado. También en Guatemala (y con seguridad en otros países) hubo necesidad de que transcurrieran muchos años para lograr ciertos avances. Hoy el ejército ya no tiene ese poder supraconstitucional que tuvo en el pasado: ese poder sobre vida, sobre bienes, sobre prácticamente todo. Todavía se mantiene en la estructura militar la doctrina de “El enemigo es cualquier civil”, pero ya no se actúa como antes. Considero que todo esto es muy favorable.

CASOS EMBLEMÁTICOS

A continuación, expongo algunos de los casos concretos importantes para la justicia transicional. No voy a citarlos todos, me concentraré en los siguientes: El Jute, Edgar Sáenz, CREOMPAZ y Fernando García.

El Jute es un caso en el que ocho personas fueron detenidas de manera ilegal y desaparecidas el 19 de octubre de 1981. Esta acción se realizó en una zona en la que la presencia guerrillera era nula, al oriente del país. La guerrilla estaba en el Altiplano, fundamentalmente en el área occidental. Esas ocho víctimas eran soldados en activo del ejército o colaboradores de él. Las causas son las siguientes: el 19 de agosto hubo un partido de fútbol entre soldados y comisionados militares. Los comisionados militares eran una figura especial que ya fue disuelta y que funcionó desde 1933 hasta 1993, a través de la cual el ejército autorizaba a civiles para que fueran una especie de ojos y oídos en las distintas comunidades y municipios. Se encargaban de ir identificando a los que llegaban a la edad de prestar servicio militar para que los capturaran e ingresaran al ejército. También tenían la función de detectar a cualquier opositor. Para el ejército tenía más importancia un comisionado que un soldado raso. El partido de fútbol que se llevó a cabo el 19 de agosto fue ganado por los soldados. Esto generó un conflicto en el que los contendientes se agredieron verbal y físicamente. Los comisionados se trasladaron a la base militar más cercana y hablaron con el comandante de esa zona militar. Señalaron que había presencia guerrillera del Ejército Guatemalteco del Trabajo en el Jute. El comandante en lugar de no tomar con seriedad una acusación como ésta, mandó a 600 oficiales y soldados a invadir la aldea. No fue una orden que pasara desapercibida sino una acción militar abierta donde al final se llevaron a ocho personas que hasta hoy están desaparecidas. En el año 2009 en el GAM logramos que se produjera la condena de Marco Antonio Sánchez Samayoa

(quien era coronel del ejército y comandante de la base militar en ese momento) y de tres de los comisionados militares. Logramos que los sentenciaran a 53 años de prisión. Fue la primera vez en que un oficial de tan alto rango es sancionado. Buscamos a más comisionados, pero, debido a que había transcurrido mucho tiempo, la mayoría ya había fallecido. Yo creo que fue un hecho importante y además ocurrió en un departamento de Guatemala en el que nunca hubo presencia guerrillera y en el que la población se caracteriza por ser extremadamente conservadora y muy afín al ejército. Esto representó un éxito histórico porque se produjo una resolución muy importante. El proceso duró aproximadamente cuatro años y medio, empezó desde mediados de 2005 y terminó en 2009. Sánchez Samayoa aparentó estar enfermo en más de una ocasión e incluso logró que lo amnistiara la Corte de Constitucionalidad. A pesar de esto, se pudo revertir la amnistía con acciones políticas y finalmente lo condenaron. Él falleció en la cárcel.

Tenemos también el caso de Edgar Sáenz, un agrónomo capturado por el Comando Seis de la Policía (igualmente en 1981) mientras repartía propaganda de una organización guerrillera. No se encontraba armado en ese momento. Lo detuvieron en una zona céntrica de la Ciudad de Guatemala. Sucedió entonces algo extraordinario, ya que no lo desaparecieron, sino que lo llevaron a prisión acusado de ser parte de la guerrilla. Un juez conoció el caso y lo absolvió porque en Guatemala no es un delito pertenecer a ésta. Pedro García Arredondo (quien era jefe del Comando Seis de la Policía) estuvo vigilando durante todo el proceso al agrónomo, cerciorándose de que no tuviera contacto con ningún familiar ni con otra persona. El día que debía salir en libertad, Pedro García Arredondo consiguió que los guardias de seguridad se movieran a otro lugar de la prisión y así capturaron de nuevo a Edgar sin ningún testigo. Actualmente está desaparecido. García Arredondo no es conocido fuera de Guatemala, pero dentro se sabe que fue un verdadero criminal. Dirigió escuadrones especiales de la Policía

Nacional entre 1968 y 1982. Ríos Montt lo destituyó cuando dio el golpe de Estado porque consideraba que era demasiado sanguinario. Nosotros calculamos que puede ser responsable de unas cinco mil muertes aproximadamente en esos catorce años. Fue sentenciado a 70 años de prisión. Entre otros crímenes de García Arredondo se encuentra el de haber ordenado prender fuego a la Embajada de España en Guatemala (donde el papá de Rigoberta Menchú y otras 37 personas murieron calcinadas). Después de que se emitió la sentencia por la desaparición de Edgar Sáenz, Rigoberta inició una acción legal en contra de García mientras él estaba ya en la cárcel. Consiguió una condena de otros 40 años por la masacre de la Embajada de España. Logramos la captura de Pedro García a través de una situación sumamente complicada y difícil porque él seguía teniendo mucho poder y seguridad. Tuvi-mos que tenerlo bajo vigilancia por semanas. El MP colaboró. Un domingo a las 17:30 horas se quedó solo, su seguridad se retiró. Recuerdo que me llamaron para decirme: vamos a detenerlo. Yo estaba nerviosísimo en ese momento. Lo capturaron poco antes de las 18 horas. Lo sacaron del municipio en el que él vivía por temor a que lo liberaran y se lo llevaron a la Ciudad de Guatemala.

Otro de los casos que quiero comentar es el de CREOMPAZ. Este comando, de una manera irónica, está en parte bajo la administración del sistema de Naciones Unidas. Uno ingresa a CREOMPAZ y hay carros que dicen ONU ahí adentro. Entrenan a los boinas azules que van a las misiones de paz, no sólo de Guatemala sino de todo el continente. Llegan desde Canadá hasta Argentina para prepararse en ese lugar y luego van a las misiones de la ONU. Es una situación terrible porque nosotros no entendemos cómo la ONU decide mantenerse en ese tipo de lugar cuando la FAFG ha exhumado a 569 osamentas y ha logrado la identificación de más de un centenar de éstas en distintas fosas. Es posible que encuentren más restos todavía porque el terreno de la instalación es bastante grande. Está en un departamento llamado Alta Verapaz, ubicado al norte de la Ciu-

dad de Guatemala. Éste es el asunto más grande que hemos tenido en el país hasta el momento. Cinco organizaciones colaboramos en este mega caso. La FAFG participa con varios peritos. Se logró que se emitieran 22 órdenes de captura. El 6 de enero de 2016 se filtró la información (seguramente desde dentro del MP) de que ocho personas que tenían orden de captura se fugaron. De las 22 órdenes se consiguieron catorce detenciones. Sin embargo, no todas prosperaron, quizá por algunas fallas dentro de los elementos probatorios o de la investigación. Hay ocho personas en prisión, entre ellos el general Benedicto Lucas García, hermano de Fernando Romero Lucas García (quien, como ya comenté, gobernó Guatemala entre 1978 y 1982 cuando se produjo la mayor cantidad de masacres). Benedicto Lucas fue entrenado en Francia, en estrategias de contrainsurgencia; todo lo que aprendió lo puso en práctica en Argelia. Luego llegó a Guatemala e impulsó la misma estrategia. La represión no fue estadounidense. Fue francesa porque Benedicto Lucas la trajo a Guatemala. Las acciones de las fuerzas de tarea, así como la política de tierra arrasada fueron extraídas totalmente de la escuela francesa. Los expertos militares seguramente lo saben. Benedicto Lucas no es cualquier persona. Se ha referido a los familiares de las violaciones a los derechos humanos de manera irónica. Ha dicho que en Guatemala nunca existieron desapariciones forzadas ni muertes, y que los cadáveres que la FAFG exhuma de los cementerios clandestinos pertenecen a personas que murieron en terremotos o por causas naturales, todo esto lo ha dicho en tono de burla. Ahora ya está detenido e imputado. Nosotros confiamos en que haya una sentencia condenatoria. Ya se encuentra vinculado también a otro caso y a otro proceso (el de Molina Theissen) así que por alguno deberá quedar recluso definitivamente. En este momento está en prisión preventiva. Entre los ocho que se fugaron hay tres generales del ejército y cinco coroneles. Nosotros pensamos que no han salido del país, deben de seguir dentro del territorio protegidos por el gran capital. Yo no

creo que se hayan ido, deben estar en una hacienda grande, a lado de una piscina, tomándose una cuba o algo así, tranquilamente; o quizá se encuentren protegidos por el narcotráfico, porque los vínculos entre ellos existen.

El cuarto caso emblemático es el de Edgar Fernando García y es al que nosotros llamamos El caso, porque fue el que empezó a abrir todas las puertas para el procesamiento de otros. En el caso de Edgar Sáenz que acabo de exponer, la información provino fundamentalmente del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Lo mismo sucedió en el de Edgar Fernando García. En este caso lo que apareció fue una sola página de manera casual en medio de los 80 millones de folios. Alrededor de esa página fue posible ir construyendo el expediente que llegó a ser de mil documentos. Ahora el expediente tiene quince mil páginas y está todavía abierto porque hay responsables que no han sido aprehendidos. Se logró primero la detención de dos de los cuatro agentes de la Policía que realizaron la captura de Edgar Fernando y que son los responsables materiales. Dos vivían en Guatemala y dos salieron a Estados Unidos; hay orden de captura internacional para estos dos últimos. La justicia estadounidense está colaborando enormemente para localizarlos, pero en nueve millones de kilómetros cuadrados debe ser un poco difícil encontrarlos. Sin embargo, los están buscando. Dos fueron condenados a cuarenta años y posteriormente logramos la aprehensión de un comandante de la Policía y de un coronel del ejército. En realidad, quien dio la orden de captura fue la Inteligencia Militar y ya logramos identificar que quien la dirigía en ese momento se llama Byron Disrael Lima. Ese personaje es conocido en Guatemala como una persona con nexos con el crimen organizado, por eso es complicado lograr su detención. Sin embargo, el otro coronel ya fue procesado y su caso se considera cosa juzgada. De manera irónica pedía con insistencia no ser juzgado por tribunales guatemaltecos, sino por la Corte Penal Internacional. Seguramente quería ir a La Haya, aunque quizá

no como prisionero. Para el Estatuto de Roma rige el principio de complementariedad y si se aplica la ley en Guatemala la Corte Penal Internacional no tiene competencia. Al final sí se logró que se juzgara en nuestro país. El caso de Fernando además es importante porque el régimen militar estaba investigando toda la estructura sindical y revolucionaria en la que él participaba. Previa y posterior a su desaparición fueron desaparecidas alrededor de 40 personas. Al lograr las condenas por el caso de Fernando, realmente se hizo justicia a todas estas 40 desapariciones realizadas alrededor del año 1984. Fueron sentenciados dos agentes y un comandante de la Policía, un exjefe y excomandante de Inteligencia Militar. Queda pendiente llegar a gente importante como Byron Lima y a otros jefes poderosos de la Policía. Creemos que este caso se puede reabrir. Tuvimos dos condenas en dos juicios distintos, pero se van a lograr más capturas y más condenas. Es por eso por lo que le llamamos El caso, porque cuando se consideran redes criminales, se pueden trabajar también redes de víctimas, viendo cómo una víctima conocía a otra, y esa a otra y así sucesivamente. Al analizar ese tipo de entramados observamos cómo desde el Estado se estaban confabulando en contra de una red de víctimas y cómo iban capturando a cada una de ellas. Esto les permitía ir adquiriendo mayor información para ir desarticulando otras estructuras.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Me gustaría cerrar con dos frases. Una es de Martin Luther King: “Lo preocupante no es la perversidad de los malvados, sino la indiferencia de los buenos”. La mayor parte de lo que ocurrió en Guatemala se conocía, y muchos lo condenaban desde dentro de sus casas, pero en el exterior guardaban silencio.

Hago votos porque la justicia no se detenga y que el Estado devuelva la dignidad a las víctimas y a sus familiares. El Estado no

quiere impulsar la justicia, así que nosotros debemos forzarlo. La otra frase es de Nineth Montenegro: “La justicia tardía deja de tener sabor a justicia”. La justicia transicional no debe entenderse como un freno, es un paso doloroso, pero necesario que fortalecerá al Estado de derecho y al país. Permitirá un mejor futuro.

ENTREVISTA A CARLOS JUÁREZ, ABOGADO DEL GAM

EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS Y ACTORES PRO IMPUNIDAD

El juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt (que se realizó en Guatemala en el año 2013) fue un quiebre en la historia de la justicia transicional del país, la cual, hasta entonces, había registrado muchos avances. Con este caso se identificaron de forma muy clara a los actores que detentan el poder económico y militar, así como a los grupos pro impunidad.

Nosotros vimos que a partir de entonces nació una estrategia comunicacional y política muy fuerte en contra de los derechos humanos, en la que se unieron en una misma voz los sectores conservadores en contra de los procesos de justicia transicional que se estaban produciendo en el país. Han surgido muchos grupos pro militares, pro olvido y perdón que han utilizado un mismo discurso: el de ignorar el pasado y dejarlo atrás. Señalan que esto es necesario para que el país siga adelante.

Estos actores y grupos se han organizado también para tratar de manchar todos los procesos, incluido el económico. El tema de las reparaciones ha sido especialmente sensible al respecto. Han tratado de desprestigiar la lucha de las víctimas y de las organizaciones que surgen desde las mismas víctimas, lanzando la acusación de

que lo que estamos buscando sólo es un beneficio económico, el cual, según su dicho, sigue debilitando al Estado y ocasionándole muchos gastos. Este discurso, por desgracia, está impactando a la población que no está sensibilizada con el tema y que no conoce mucho de la historia. La lleva a concluir equivocadamente que el dinero que el Estado otorga como reparación, por los derechos que violó, podría destinarse a áreas muy importantes y de solución urgente para el país, como las de nutrición, desarrollo y salud. Muchas personas piensan sin fundamentos reales y basándose sólo en el discurso conservador, que la justicia de transición no busca atender la situación de las víctimas ni fortalecer el Estado de derecho, sino que sólo es un negocio. Yo tengo once años de pertenecer al GAM. En los tiempos en que ingresé había mucha admiración por las organizaciones de derechos humanos y de víctimas. Hoy en día es muy complicado el trabajo, muchas personas piensan que nosotros existimos únicamente para atacar al Estado y que no permitimos que el país avance.

A últimas fechas han surgido movimientos muy agresivos que habían estado dormidos después de la firma de la paz. Ahora han retomado algunas prácticas del pasado, como la emisión de comunicados oficiales y desplegados de prensa agresivos. El doctor Mario Polanco ha sido objeto de varias publicaciones de grupos radicales, conservadores y pro impunidad.

Pienso que estamos viviendo una regresión muy fuerte. Las mismas organizaciones se limitan por los riesgos existentes en materia de seguridad. Se han perpetrado muchos ataques a defensores de derechos humanos y a víctimas.

Durante el gobierno del general Otto Pérez, de forma irónica, se vivió una situación en la que él supo manejar políticamente el tema de derechos humanos. Es cierto que en este periodo hubo una negación de los crímenes perpetrados durante el conflicto armado y una intención de regresar al pasado autoritario. Sin em-

bargo, no hubo una agresión intensa hacia los actores de derechos humanos. Luego se descubrieron los casos de corrupción y él cayó en un desgaste que lo llevó a renunciar.

El gobierno de Jimmy Morales fue cooptado por una estructura mucho más radical que la de Otto Pérez. De hecho, el partido político que llevó al poder a Morales fue fundado por exmilitares que están vinculados claramente con violaciones a derechos humanos. En este periodo se fortaleció la política de agresiones a defensores, empezaron a haber ataques más fuertes. A Otto Pérez, por su carrera militar (dado que fue el general que estuvo en varios enfrentamientos y destacamentos militares), no le convenía usar un discurso tan frontal en contra de los derechos humanos. Con Jimmy Morales hubo declaraciones muy agresivas y ataques materiales concretos. También la libertad de expresión se vio muy afectada.

Al término del periodo de Jimmy Morales llegó a la presidencia Alejandro Giammattei, quien ha cuidado a la cúpula más fuerte. Una de las cuestiones que en el equipo del GAM platicábamos hace unos días, es que han empezado los ataques y asesinatos de personas ligadas con la defensa del territorio, las cuales son apoyadas por organizaciones de víctimas de crímenes realizados durante el conflicto armado. Asimismo, están agrediendo a periodistas que se están volviendo incómodos para el gobierno. Los ataques también se materializan a través de capturas. Se ha estado utilizando el derecho penal de una forma negativa en contra de las personas que el gobierno ve como una amenaza.

LA SITUACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL Y EN LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Uno de los logros que se habían alcanzado en materia de justicia transicional fue el fortalecimiento institucional del MP. Los avances

fueron muy grandes en el periodo de Claudia Paz y Paz.¹ Ella tuvo un enfoque muy intenso y decidido a favor de la justicia transicional. El discurso de los grupos pro impunidad fue que era la fiscal de los guerrilleros. Sin embargo, durante su gestión se juzgaron y sentenciaron actos perpetrados por la guerrilla. De eso no hablan los grupos que la atacan.

Thelma Aldana continuó con la consolidación del MP. Su gestión no desentonó en nada con el de Claudia Paz. Lamentablemente la fiscal general actual, Consuelo Porras, ha tenido una actitud muy pasiva dentro del MP. Ha tratado de proyectar una imagen más moderada de la institución, en comparación con sus antecesoras. Esto ha propiciado que las fiscalías de derechos humanos y las que trabajan casos del conflicto armado, estén hoy por hoy con serios problemas para lograr resultados, dado el poco apoyo que han tenido de su parte.

Es muy importante mencionar que la Fiscalía de Derechos Humanos fue un logro de la sociedad civil que costó arduos esfuerzos emprendidos durante mucho tiempo. Gracias a la cooperación internacional las organizaciones fortalecieron las capacidades de investigación de los fiscales. Lamentablemente, en el periodo de Consuelo Porras se empezaron a presentar, por parte de los grupos pro impunidad, numerosas denuncias en contra de los fiscales que atendieron con responsabilidad casos de violaciones a derechos humanos realizadas durante el conflicto armado.

La fiscal ha dado trámite a todas estas denuncias. Nosotros tenemos una relación muy cercana con los fiscales. Nos han dicho que están amarrados de manos. Los más expuestos tienen iniciados en su contra hasta siete procesos administrativos en el Ministerio

¹ Paz y Paz, después de su gestión como fiscal general en Guatemala, estuvo colaborando en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluso estuvo en el grupo de expertos por el caso de la desaparición de estudiantes de Ayotzinapa, México. Nota de Carlos Juárez.

Público, promovidos por personajes pro impunidad.² Ya casi no quieren hacer diligencias ante el riesgo de ser denunciados. Creo que esta actitud se debe también a la falta de apoyo por parte de la actual fiscal general. El panorama ha sido muy complicado. Se está estancando el avance de casos muy delicados.

Por el contrario, el procurador de los derechos humanos, Augusto Jordán Rodas Andrade, ha sido el oasis en medio de toda la política existente en contra de los derechos humanos. Tenemos un procurador del cual la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil se siente muy orgullosa. Ha dado mucho espacio a las víctimas y a los grupos vulnerables (como los pueblos indígenas) para que se puedan pronunciar. La Procuraduría de Derechos Humanos es un ente autónomo. Tanto en la gestión de Jimmy Morales, como en la de Alejandro Giammattei, la PDH ha estado en claro enfrentamiento con el poder ejecutivo. Las confrontaciones que el actual procurador ha tenido con el presidente de la República o con los presidentes de los organismos del Estado se han debido a que ha trabajado muy de la mano con las organizaciones de la sociedad civil y con la cooperación internacional. Su papel ha sido muy decidido y activo, más que el de cualquier otro procurador que hayamos tenido en el pasado. Sin embargo, precisamente por esto es que tiene bastantes enemigos. En (octubre de 2020) enfrentó algunos procesos que buscan destituirlo. Ha sido interpelado por el Congreso de la República, de manera especial por diputados que están comprometidos con estos sectores pro impunidad.

Ha sido un oasis, pero en este momento, él mismo está consciente de que no se podrá reelegir. El actual es su último año de mandato. Sabe que para él no habrá reelección porque tiene numerosos enemigos. Ésa es una preocupación que tenemos en todas

² Las denuncias, además de ser presentadas en contra de personal de la fiscalía general, lo han sido en contra de magistrados, jueces, y defensores de derechos humanos. Aunado a ello, los grupos pro impunidad están coactando al personal de los organismos encargados de tomar decisiones, como el Congreso, la Suprema Corte y el MP. Nota de Carlos Juárez.

las organizaciones, pues cuando su mandato se acabe es muy probable que vayan a nombrar como procurador a una persona más moderada y que tenga limitaciones para actuar en temas delicados.

LA REVERSIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

La institucionalidad que se logró en el pasado ha estado experimentando un proceso de reversión. A la fecha, se ha liquidado a la Secretaría de la Paz (Sepaz), a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), y se ha debilitado hasta casi hacer desaparecer el Programa Nacional de Resarcimiento. Todas éstas son entidades que nacieron en el marco de los acuerdos de paz. Debo decir que a pesar de su importancia formal, los acuerdos de paz no han sido vistos por los gobernantes como una ruta y guía sobre la cual deba encaminarse al Estado. Los acuerdos son muy progresistas e integrales, pero en el gobierno nadie actúa en consecuencia con ellos. Las instituciones deberían estar protegidas porque eso nos permitiría avanzar como sociedad y crear un Estado de derecho. Sin embargo, hoy la institucionalidad está seriamente amenazada. El MP, como ya expliqué, está limitando en sus funciones. No creo que vayan a desaparecer entidades como la Fiscalía de Derechos Humanos, pienso que eso sería muy difícil. Sin embargo, lo cierto es que en los hechos están inhibiendo a todo el personal al entablar denuncias en su contra. También es muy probable que como magistrados de la Corte Suprema de Justicia vayan a designar a personas afines con la impunidad. La elección de magistrados de la Corte Suprema lleva un año atrasada. En el Congreso de la República la han frenado porque saben que en este momento la tendrían que hacer a través de los procedimientos estipulados por la ley. Están esperando a que se acabe la gestión de la legislatura actual para realizar una elección con base en candidatos que

son muy afines a los grupos pro impunidad. Lo más visible de la reversión ha sido la desaparición de instituciones como Copredeb y Sepaz, sin embargo, hay otra más solapada pero trascendental, que es el debilitamiento del MP y de las cortes, que son las encargadas de perseguir los delitos y de impartir justicia.

Al desaparecer Copredeb y la Secretaría de la Paz se creó la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copa-deh). Este es un proceso que hace el presidente de Guatemala con el argumento de que se tienen que acabar los derechos humanos y las instituciones que nos han dividido. Dice que habrá un nuevo enfoque en la forma de abordar temas de derechos humanos a través de la Copadeh.

El acuerdo de creación de esta entidad establece que debe haber un procedimiento para que los archivos de todas estas instituciones pasen a control de ella. No obstante, pensamos que no existe personal con capacidad para cumplir este mandato. No lo hay ni siquiera en personas con altos cargos. Hace un mes tuvimos una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por un caso de desaparición forzada y le dieron el mandato al procurador general de la nación para atender el caso. Lamentablemente no tiene el conocimiento ni la sensibilidad para tratar este tipo de temas.³

El personal de Copredeb y de Sepaz, a pesar de que en cierto sentido ya estaba copado, tenía un historial de trabajo y más información. Los funcionarios contaban con mayor conciencia de las

³ En Guatemala existe la figura del procurador general y la del fiscal general. La diferencia entre ambos es que el primero es un funcionario nombrado por el presidente de la República, es decir, responde a los intereses del poder ejecutivo. El fiscal general es el jefe del MP, es independiente y autónomo y es nombrado también por el presidente de la República, pero pasa por un filtro en el que es seleccionado por una terna por parte del Congreso de la República. Hay mucha más autonomía por parte del fiscal general que del procurador general de la Nación. El procurador general de la Nación puede ser destituido por el presidente de la República en cualquier momento. El fiscal general sólo puede ser cesado de sus funciones a través de un proceso realizado por el Congreso. Nota de Carlos Juárez.

responsabilidades del Estado. El procurador general, por el contrario, se presentó de una forma que en verdad nos dejó muy sorprendidos. Señaló de forma tajante: “El Estado no está dispuesto a asumir ninguna responsabilidad por violaciones a derechos humanos que se han cometido en el pasado, principalmente porque las entidades que conocieron estos casos tomaron decisiones discrecionales que comprometieron al país, así que no aceptamos”. En realidad está desconociendo la competencia de la Corte en casos en los que estaba establecida la responsabilidad del Estado. Ésos son los derechos humanos que nos dividen, según el presidente Giammattei.

Ahora que ha desaparecido la Copredek (la cual también tenía entre sus funciones atender las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) la responsabilidad recae en el Ministerio de Relaciones Exteriores (porque son asuntos internacionales) y en la Procuraduría General de la Nación (por ser la entidad que formalmente vela por los intereses del Estado). Esto será así en la etapa de transición, después será la Copadeh la que asuma la responsabilidad. Mientras esto sucede, la actuación que está teniendo el procurador general es muy lamentable. Él es un abogado penalista que tiene mucha experiencia en el ámbito de litigio. Su nombre es Jorge Luis Donald. El problema principal es que él cree que los temas de derechos humanos (incluyendo el trabajo de la Comisión y de la Corte Interamericanas) se deben atender como litigios penales. Para él, todo es un litigio. Nosotros tuvimos un acercamiento con él en el que fue muy claro. Señaló lo siguiente: “Yo estoy aquí para defender los intereses del país. Mi intención es llevar el litigio hasta donde se pueda”. Esto es muy desafortunado. Su actitud pone en vergüenza al Estado ante el Sistema Interamericano. La comisionada que participó en esta reunión le respondió: “Yo lamento mucho que ni siquiera conozca la naturaleza de los procesos. En los casos conocidos por la Comisión y la Corte Interamericanas, no todo es un litigio. Hay

ocasiones en las cuales la Corte ya estableció la responsabilidad y lo único que le corresponde al Estado es cumplir ante ella”. Por desgracia, cuando la Copadeh empiece a funcionar, es probable que el Estado muestre sólo una posición beligerante en los procesos de derechos humanos, dada la actitud del procurador general de la nación.

El Programa Nacional de Resarcimiento está en la misma situación que la Secretaría de la Paz. En el PNR prácticamente 200 trabajadores se quedaron sin empleo. Es inoperante y sólo está en una fase de traslado de todo su archivo a la Copadeh. Sin embargo, ésta todavía no se instituye. Supongo que en el PNR están preparando toda la entrega de la información. Esto es muy preocupante porque la instalación de este programa fue un logro de la sociedad civil, alcanzado a través de esfuerzos de muchos años. En este momento desde la presidencia se tomó la decisión de trasladar algunas funciones del PNR al Ministerio de Desarrollo Social, lo cual es muy grave porque este ministerio es el último que se creó (hace ocho años). Todas las personas que estuvieron en la campaña política del partido que llevó al poder a Otto Pérez Molina están ahora en este ministerio. Es como el botín de empleo de la administración pública y los fines para los cuales formalmente fue creado nunca han sido tomados en cuenta, mucho menos alcanzados. El Programa Nacional de Resarcimiento es una institución fantasma en este momento.

En el escenario actual, no hay actores que puedan detener la reversión de la institucionalidad que está habiendo. El personal que estaba en Copredeb y en Sepaz, aunque no podía contradecir de manera abierta al gobierno, era más sensible ante el tema de los derechos humanos. Ahora no hay voces que puedan propiciar en el presidente algún tipo de conciencia.

El vicepresidente tiene mayor entendimiento respecto a algunos temas sensibles del conflicto armado, pero carece de poder coercitivo dentro del mismo gabinete de gobierno. No tiene inje-

rencia o posibilidad de influenciar al presidente. Es una figura en la que podríamos apoyarnos, pero la verdad es que él mismo ha manifestado que se encuentra imposibilitado de tener pronunciamientos y acciones contundentes. Hemos identificado por parte de él cierta empatía con temas sociales y de derechos humanos. El problema es que en este momento el vicepresidente y el presidente están enfrentados. Se han hecho públicos los distanciamientos, es evidente que tienen pugnas muy fuertes. El vicepresidente ha sido muy claro en señalar que no siempre tiene que estar de acuerdo con el presidente.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE CASOS EMBLEMÁTICOS

En el caso CREOMPAZ ha habido varios detenidos en los últimos tres años. Al principio del proceso había casi 32 abogados por parte de la defensa y cada uno de ellos interponía múltiples recursos en contra del proceso, lo cual retrasó enormemente las cosas. La situación no ha cambiado mucho en los últimos tiempos. Muchas personas siguen prófugas de la justicia, entre ellos un exdiputado que es conocido por su pasado dentro del ejército. Su nombre fue Edgar Justino Ovalle. Estaba como imputado gozando de una prerrogativa que se llama antejuicio. Transcurrió todo un año para que autorizaran las investigaciones y la orden de captura. Cuando ésta se emitió, él ya se había dado a la fuga.

Lo que estamos esperando es que se destrabe el proceso. Hay 900 personas reportadas como desaparecidas cuyos restos muy probablemente se encuentren en CREOMPAZ. Las osamentas que se han descubierto en este sitio son 565. Han sido identificadas por medio de ADN 165 y tan sólo 29 de éstas fueron aceptadas por el tribunal (el Juzgado de Mayor Riesgo “B”). En estos casos es innegable que las personas fueron desaparecidas por el ejército, dado que CREOMPAZ fue una instalación militar.

La jueza aceptó el caso por 29 personas desaparecidas. Probablemente muchos de los responsables de estas desapariciones se van a eximir de la justicia. La muerte es un factor importante, porque algunos de los presuntos responsables así como miembros de las familias querellantes están falleciendo. La situación es muy complicada porque al aceptar la jueza el caso sólo por 29 víctimas, eliminó muchas de las pruebas que las organizaciones sociales y de víctimas ya habían preparado para presentar en el juicio. Existe una gran lucha por parte de los querellantes para que se acepte al resto de personas que habían sido propuestas como víctimas dentro del caso.

La defensa de los acusados ha sido recia y ha interpuesto múltiples recursos. Por el otro lado, nosotros estamos en una pelea para que se amplíe la aceptación de más personas víctimas en el caso. La pandemia ha venido a complicar aún más las cosas respecto a la funcionalidad de los órganos de justicia, lo cual ocasiona que el proceso se detenga aún más de lo que estaba. Por el momento estamos en la espera de una notificación a requerimientos que hemos hecho.

Desde finales de mayo a la fecha, todos los acusados que están en prisión (que ya estaban gozando de algún beneficio al haber estado cumpliendo cárcel en hospitales del país o en hospitales militares) están pidiendo en el marco de la pandemia el arresto domiciliario. En esta temporalidad hemos tenido al menos catorce audiencias en las cuales se ha estado solicitando por parte de ellos el arresto domiciliario en atención a la situación de COVID-19. Afortunadamente, hasta el momento, no han tenido éxito sus solicitudes. Sin embargo, estamos preocupados ante las experiencias de Perú, Chile y Argentina en las cuales esta estrategia sí ha funcionado y han sido autorizados arrestos domiciliarios con base en argumentos relacionados con la pandemia.

El caso CREOMPAZ sigue en la fase de investigación, es decir, en la primera etapa, que se tramita ante la jueza de Mayor Riesgo. Pasada esta etapa, se tendría que señalar día y hora para que se iniciara el juicio. La razón de que no haya avanzado estriba en la

cantidad tan grande de recursos que se presentan frecuentemente. Los recursos que nosotros hemos presentado son para que se incluyan a todas las víctimas propuestas al inicio.

Respecto al caso de Otto Pérez, puedo decir que guarda prisión desde 2016, pero que a su juicio aún no se le ve final. Esto se debe a que sus abogados han usado la misma estrategia de interponer múltiples recursos para atrasar el proceso. La exvicepresidenta Roxana Baldetti ya está condenada. Otto Pérez está acusado sólo por delitos relacionados por la corrupción. Lamentablemente nunca se le logró vincular con algún caso del conflicto armado.

El caso Molina Theissen está en la fase de apelaciones. La sentencia fue condenatoria y los responsables están en prisión provisional, con condiciones más favorables que si estuvieran en un centro de cumplimiento de sentencias. Entre ellos se encuentra Benedicto Lucas. No creo que la sentencia se pueda revertir porque estuvo muy bien trabajada. El proceso fue impecable. Fueron muy contundentes las pruebas (muchas de las cuales se sustentaron en archivos) y los peritajes. No creo que vaya a haber una absolución. Lo que nos preocupa es que se autorice el arresto domiciliario a los responsables, tomando en cuenta que en el pasado ha habido personas en esta situación que se han fugado. En el caso de CREOMPAZ concretamente, la jueza tardó más de un año en ordenar las capturas, y cuando lo hizo ya muchas personas se habían fugado.

El arresto domiciliario no debe autorizarse en primer lugar porque (tomando en cuenta los estándares internacionales) es una medida que no tiene proporcionalidad con los crímenes por los que están siendo señalados los acusados. En segundo lugar, debido al temor fundado en experiencias anteriores de casos similares, de que los responsables se fuguen. Han sido muy insistentes y tenemos miedo que algún juez ceda y se los conceda. Sería un golpe muy fuerte para las víctimas.

En el caso de la Embajada de España tampoco está firme la sentencia. Está condenado Pedro García Arredondo. Esta persona (por un caso de un estudiante desaparecido) ya tiene sentencia confirmada y no hay ninguna posibilidad de que pueda salir libre. El estudiante por el que fue sentenciado se llamó Edgar Enrique Sáenz Calito. Este caso también fue impulsado por el GAM.

Las causas de las masacres Plan de Sánchez, las Dos Erres, Río Negro y Chichupac continúan abiertas en el nivel interno. En el caso de la masacre de las Dos Erres recientemente se extraditó desde Estados Unidos a un imputado, y está en vísperas de enfrentar juicio en Guatemala.

El caso de Alaíde Foppa fue presentado por el GAM en la Comisión Interamericana y en el nivel interno en 2012. Su tratamiento refleja la actitud que ha tenido el gobierno en los últimos ocho años. La Comisión recibió la petición y le pidió al Estado que se pronunciara, lo cual no ha hecho en todo este tiempo. La Comisión resolvió hace cuatro meses acumular en una sola la etapa de admisibilidad y la de fondo. Nosotros ya mandamos nuestras observaciones. Lo que va a pasar es que en unos meses la Comisión va a decidir en primer lugar si la denuncia es admitida, y en segundo lugar se va a pronunciar sobre el fondo del asunto y va a declarar si considera que hubo violaciones a los derechos humanos de Alaíde. Es decir, en cuanto la Comisión la admita, va también a dar la resolución de fondo.

En el nivel interno no ha habido avances respecto de este caso. Hemos estado trabajando junto con la familia. Actualmente lleva la investigación la Procuraduría de Derechos Humanos junto con el MP. Hemos hecho infinidad de acciones allí, está muy complicado conseguir información. Dado el perfil de Alaíde, el ejército fue muy cuidadoso en el momento de planear y ejecutar la desaparición. La familia ha logrado en México la desclasificación de documentos relacionados con Alaíde Foppa y se los entregó al MP. Firmamos un convenio de asesoría legal mutua con la Procuraduría General

de la República de México y a pesar de ello tampoco hemos tenido avances en Guatemala. Estamos trabajando en las dos vías: Sistema Interamericano y nivel nacional.

La familia ha realizado diversas acciones en materia de dignificación de la memoria de Alaíde. Julio Solórzano Foppa, su hijo, ha emprendido desde grandes proyectos que rescatan la memoria histórica hasta videos que honran a las mujeres. Hace poco vi un trabajo muy bonito que hicieron en la UNAM, a raíz de que la Unesco reconoció los audios de Alaíde como memoria del mundo. Todo esto es muy valioso. Lamentablemente el Estado de Guatemala no le otorga el valor que en realidad tiene, pero nosotros seguimos dándole realce a este tipo de cuestiones.

Por último, quisiera referirme a una propuesta de amnistía que se presentó en el Congreso en 2019 y que hubiera significado la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. Era liderada por el partido del gobierno de Jimmy Morales y la legislatura anterior quería dejarla aprobada. Entró en una especie de pausa ante las elecciones de 2019. Por fortuna, hasta el momento no se ha retomado la discusión.

Por parte de las organizaciones sociales y de víctimas se hizo mucho trabajo político y jurídico en contra de esa ley. Actualmente hay recursos legales que están pendientes de resolver interpuestos por las organizaciones que se opusieron. Han servido mucho los pronunciamientos de actores e instituciones regionales de protección de derechos humanos, como la Comisión Interamericana y organismos especializados de la ONU. Sabemos que la pausa actual representa una relativa calma porque en cualquier momento se puede retomar con fuerza la discusión de la propuesta de ley de amnistía, como un distractor para que el gobierno haga otra cosa grave, o bien que se haga esto último como distractor para aprobar una ley de amnistía.

ÚLTIMAS REFLEXIONES

En el texto que ahora se entrega los participantes expusieron diversos temas relacionados con el genocidio y la justicia transicional en Guatemala. Carlos Juárez identificó que el juicio entablado contra Ríos Montt representó un quiebre en los procesos de justicia transicional en su país y permitió el fortalecimiento de los grupos que él denomina como “pro impunidad”. Alberto Fuentes mostró el poder que ha tenido el CACIF en el desarrollo de los acontecimientos en Guatemala, al grado de haber determinado con su actuación que el juicio se retrotrajera y la sentencia quedara sin efectos.

El tema del genocidio y el juicio de Ríos Montt, no obstante, han dejado de ser protagónicos en la escena política y social del país centroamericano. Alberto Fuentes, en su momento, identificó la crisis del año 2017 como causa de que el tema del genocidio fuera relegado. Esta crisis no fue aislada, sino que representó tan sólo una de las series que se han venido presentado y que han obligado a la mayor parte de actores políticos y sociales a dejar al margen el tema.

Nancy Artola señaló entre las causas para que se relegara el tema, el hecho del desgaste que experimentó el MP a raíz del juicio de Ríos Montt, al haber sido duramente criticado por los grupos de poder por haber investigado el caso. No solamente esta institución fue cuestionada, criticada y denostada. También lo fueron las organizaciones civiles, los abogados, los testigos, los peritos, las víctimas y los jueces que lo conocieron o que intervinieron en él. Impunity Watch señala que Yassmin Barrios, la jueza que presidió

el tribunal que juzgó a Ríos Montt por primera vez (y que emitió la sentencia condenatoria)

Fue sancionada en el 2014 por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a un año de suspensión temporal en el ejercicio de su profesión, además de una multa y una amonestación pública, por una denuncia de Moisés Galindo Ruiz, exdefensor de Ríos Montt, quien la acusó de humillar al militar durante el primer juicio por el caso Genocidio Ixil.¹

A partir del desarrollo del juicio por genocidio, Guatemala ha vivido en un clima permanente de agitación política y social. Podemos identificar cuatro momentos especialmente críticos, además del experimentado a raíz de dicho juicio. El primero fue en 2015, a causa del descubrimiento por parte de la CICIG de la red de corrupción liderada por el entonces presidente Otto Pérez y la vicepresidenta Roxana Baldetti. El segundo fue en septiembre de 2017, cuando el Congreso emitió una Ley de Emergencia por medio de la cual se exoneraba de responsabilidad a los secretarios generales y a los candidatos de partidos políticos en casos de financiamiento ilícito. El tercero tuvo lugar a raíz del proceso electoral llevado a cabo en el año 2019, el cual representó un duro golpe a la democracia sustantiva y a las posibilidades de un futuro diferente para el país (debido a los artilugios realizados por la clase política tradicional para impedir que Thelma Aldana contendiera como candidata a la presidencia). El cuarto se experimentó a finales del año 2020, cuando el Congreso aprobó un presupuesto (para el siguiente año) sumamente elevado, financiado en su mayoría por deuda pública, que beneficiaría clara y de manera directa a los grupos de poder y con drásticas reducciones para los programas sociales.

¹ Impunity Watch, *Avances y obstáculos de la justicia transicional en Guatemala. Informe de Monitoreo 2014-2017*, Guatemala, julio de 2018, p. 72.

Durante el tiempo en que tuvieron lugar estos acontecimientos, tres presidentes han gobernado a Guatemala. A pesar de que aparentemente han provenido de partidos políticos en pugna, en realidad han formado parte de la clase política y empresarial que han sumido al país en un gran deterioro y que durante el conflicto bélico acapararon el poder y cometieron muchas y muy graves violaciones a los derechos humanos. Otto Pérez, el primero de estos tres presidentes, emergió de un régimen que si bien había seguido la tendencia histórica gubernamental de corrupción (el de Álvaro Colom, quien estuvo en prisión en Guatemala durante cinco meses, acusado de haber cometido los delitos de peculado y fraude), también había permitido la instauración de diversas instituciones que representaron un avance en la construcción del Estado de derecho y habían tenido a los grupos de poder tradicional un poco dispersos y debilitados. Numerosas son las razones de ello, pero una de las fundamentales fue la existencia y trabajo de la CICIG.

Mario Polanco nos reseñó varios logros que en el momento en que se realizó su entrevista se habían alcanzado en materia de justicia transicional. Resaltó la creación de la Ley de Comisiones de Postulación. Ésta, contribuyó de manera muy directa y clara en el fortalecimiento del Estado de derecho al establecer un procedimiento que garantizó que las instituciones del Estado fueran dirigidas por las personas más idóneas. Polanco también nos ilustró respecto a las bondades del procedimiento especial de averiguación, establecido en el Código de Procedimientos Penales. Este recurso, si bien no ha dado en la práctica los resultados esperados (debido a las condiciones políticas internas) jurídicamente es impecable. El mundo debería voltear la mirada y tomarlo en cuenta por las posibilidades que brinda para la búsqueda de las personas desaparecidas.

Otto Pérez fue el primero de los tres presidentes que efectuarían la reversión de estos logros. Dicha reversión se fue dando de forma paulatina pero con un notorio incremento en su fuerza y velocidad. Carlos Juárez hace un contraste entre el gobierno de Pérez

y el de Jimmy Morales, señalando que el primero no tuvo una actitud tan agresiva hacia los actores que defienden los derechos humanos. Nancy Artola también comenta que Pérez, así haya sido de manera inadecuada, pidió perdón en nombre del Estado por ciertos crímenes cometidos durante el conflicto bélico, lo cual no hizo Morales. Comparando las gestiones de estos dos presidentes y la del mandatario actual, podemos coincidir con Juárez y con Artola en que Pérez fue quien tuvo una actitud más moderada. Sin embargo, su gobierno representa un retroceso muy importante para el desarrollo de la justicia transicional, para la existencia del Estado de derecho y para la vigencia de la democracia, ya que en él se instalaron los cimientos de lo que se vive hoy en día y se fortalecieron los grupos de poder que actualmente dominan la escena política. En este tiempo dichos grupos percibieron que tenían todas las posibilidades de volver a adquirir el poder que tuvieron durante el conflicto bélico y trabajaron organizada y estructuralmente para hacerlas realidad. Además de permitir e incluso estimular el fortalecimiento de estos grupos, Pérez realizó diversas acciones en contra de la justicia transicional y los derechos humanos, como la eliminación de los Archivos de la Paz y el intento de sustracción a la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Durante su mandato se desarrolló el juicio por genocidio contra Ríos Montt. Pérez se posicionó claramente al lado de los grupos de poder, afirmando de manera expresa que en Guatemala no había habido genocidio. Su dimisión como presidente y sujeción a juicio guardando prisión no fue motivo para que estos grupos se debilitaran sino todo lo contrario. Al grito de “el rey ha muerto, viva el rey”, lo más duro del sector militar apoyó abierta y formalmente a quien sería el nuevo presidente y persistiría, pero con más fuerza, en la reversión de logros de la justicia transicional. Su labor sería continuada por Alejandro Giammattei, el actual gobernante, con una vocación aún más autoritaria y con una pertenencia más clara a los grupos de poder.

Al observar esta secuencia de presidentes cada vez más conservadores y propensos a aumentar los privilegios de los grupos en los que están insertos, en detrimento de los intereses nacionales, podemos preguntarnos cuál es la naturaleza de la sociedad que los ha elegido. Podemos proponer algunas respuestas al respecto. En primera instancia, pensamos que es una sociedad muy golpeada por 36 años de guerra; desgastada y decepcionada por sus resultados; dañada por los problemas no resueltos del conflicto bélico, que se acumulan y complejizan por los experimentados en la actualidad. Es también una sociedad sin opciones dentro del espectro de los partidos políticos ni posibilidades reales de crecimiento económico. Alberto Fuentes nos habló de ello. Señaló que en el momento de la entrevista existían 30 partidos políticos y que la mayoría era de derecha. Aquéllos que no lo eran tampoco representaban una opción diferente porque, al decir de Fuentes, “la izquierda oficial terminó siendo comparsa de la farsa de la derecha” (p. 119). El dominio de la derecha está presente no sólo en el terreno político sino también en el económico (aunque en realidad entre ambos existe una simbiosis). Fuentes explicó que 85% del capital que se produce en el país pertenece aproximadamente a 18 familias, que ejercen una presencia monopólica en la actividad productiva y de distribución. Con esto podemos observar que los grupos de poder han construido muros protectores que son muy difíciles de sortear por parte de la sociedad. Alberto Fuentes también resaltó la falta de liderazgos políticos. En una lectura superficial podría parecer extraño que la ciudadanía haya elegido a Otto Pérez como presidente, cuando éste había sido señalado como responsable de haber cometido violaciones a los derechos humanos durante el conflicto bélico.² Probablemente una de las razones por la que ganó

² Las organizaciones sociales sostuvieron esto ampliamente. Existe una prueba objetiva, ya que en el Plan de Operaciones Sofía (cuya autenticidad fue reconocida por el Estado guatemalteco) aparece el nombre de Otto Pérez entre las autoridades responsables de haberlo ejecutado, con las consiguientes violaciones a los derechos humanos que su ejecución implicó.

las elecciones fue la promesa de combatir con energía (con mano dura, según lo incorporado a su campaña política) la inseguridad y el desempleo, situaciones que dañan intensamente a la sociedad guatemalteca. Otra de las razones es la falta de opciones en el momento de la elección. El candidato que (después de realizada una segunda vuelta de las elecciones) quedó en segundo lugar, fue Manuel Baldizón, quien años más tarde fue condenado en Estados Unidos en un juicio en el que se declaró culpable de recibir dinero del narcotráfico para financiar sus campañas electorales. Permanecerá en prisión en este país hasta el año 2023 y se espera que en ese entonces sea extraditado a Guatemala para enfrentar dos denuncias que existen en su contra por corrupción. Tampoco se puede culpar a la sociedad guatemalteca de haber elegido en 2015 como presidente a Jimmy Morales. Sus contendientes fueron el mismo Baldizón y Sandra Torres. Ésta última representaba también a lo más tradicional de la política guatemalteca. Fue esposa de Álvaro Colom y se divorció de él para burlar la disposición constitucional que señala que los familiares directos del presidente en turno no pueden ser candidatos en las elecciones presidenciales. El Tribunal Electoral no aceptó su candidatura en las elecciones de 2011, argumentando que Torres había cometido fraude a la ley. A pesar de que Morales fue apoyado por la línea más dura del ejército, se presentó como un candidato antisistema por haber sido un cómico que se presentaba en la televisión. Esto, en el contexto de la falta de opciones políticas, permitió que fuera elegido como presidente.

La opción de cambio que representaba Thelma Aldana fue suprimida en el proceso electoral de 2019 por los grupos de poder, valiéndose del sistema jurídico. Promovieron diversas acciones legales y lograron que el Tribunal Electoral (argumentando que Aldana durante su gestión como fiscal había pagado por un servicio que no se realizó –lo cual ni siquiera fue probado–), dispusiera que no se autorizara su inscripción como candidata a la presidencia. Aldana aparecía como gran favorita en las encuestas que se efectua-

ron en aquel entonces. Con Thelma Aldana fuera de la contienda electoral, la sociedad guatemalteca volvió a quedar sin opciones de cambio. Los candidatos que entonces figuraron entre las cuatro posiciones de mayor preferencia entre la ciudadanía no sólo pertenecían claramente a los grupos de poder sino que además habían estado señalados de alguna manera como responsables de haber cometido ilícitos: Alejandro Giammattei estuvo en prisión durante 10 meses acusado del delito de asociación ilícita; Sandra Torres fue señalada por haber recibido financiamiento electoral ilícito (tras el triunfo de Giammattei fue vinculada a proceso por asociación ilícita y financiamiento electoral no reportado); Edmond Mulet en 1980 fue detenido y acusado de dirigir en Guatemala una estructura de trata de menores; Roberto Arzú tuvo una orden de captura emitida por una Corte de Miami por no haberse presentado a una audiencia en un caso en el que lo demandaron por el incumplimiento del producto de un servicio de asesoría política en 2016. Debido a que en la primera vuelta electoral ninguno de los candidatos obtuvo 50% más uno de los votos, se efectuó una segunda vuelta en la que contendieron Alejandro Giammattei y Sandra Torres. Mario Polanco realizó entonces una alegoría muy ilustrativa del escenario que tenía la ciudadanía guatemalteca:

Nosotros tenemos que elegir entre contraer la hepatitis B (que mata en 72 horas) y un cáncer terminal (que lo hace un poquito más lento). El cáncer terminal es Sandra Torres, con la que tendríamos una muerte gradual y Giammattei es la hepatitis B, con potencial para fulminarnos de manera rápida.³

Lamentablemente, el vaticinio que realizó Alberto Fuentes a principios de 2018 y que quedó plasmado en el presente libro (acerca

³ Entrevista realizada por Eva Leticia Orduña a Mario Polanco, el 18 de junio de 2019, en las oficinas del GAM, en la Ciudad de Guatemala.

de que no veía que Guatemala tuviera la capacidad de una salida democrática) se cumplió.

Alejandro Giammattei lleva un año como presidente de Guatemala y ya ha revertido muchos de los logros que se habían registrado en el fortalecimiento de las instituciones. En materia de justicia transicional, es especialmente grave el cierre de la Secretaría de la Paz, de Copredek y el gran debilitamiento del Programa Nacional de Resarcimiento,⁴ lo cual fue explicado por Carlos Juárez. Igual de importante es la continuación de la desestructuración del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

Con lo relatado por José Suasnavar y Nancy Artola respecto a la Copredek, podemos concluir que ésta fue parte importante en los logros que se alcanzaron en materia de justicia transicional. Tuvo diferentes desempeños dependiendo de la persona que la estuviera presidiendo y del momento político por el que atravesara el país, pero puede decirse en lo general que asesoró eficientemente a los presidentes acerca de la conveniencia (moral y legal) del respeto a los derechos humanos. Un ejemplo de las bondades de esta institución fue lo relatado por Artola, en relación con el acuerdo por el cual se facultó a la Copredek para que vigilara el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en el nivel interno por el caso de la presa de Chixoy. También tuvo una presencia importante en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Artola explicó que “El presidente de la República manifiesta su postura política ante las sentencias en general [de la Corte Interamericana] y ante la reparación ordenada en ellas en lo particular, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodek)” (p. 96).

La actual administración presidencial ha continuado con el proceso de debilitamiento del Programa Nacional de Resarcimiento, intensificado con el gobierno de Otto Pérez. El PNR en sustancia

⁴ También ordenó clausurar la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ha desaparecido: “es una institución fantasma en este momento”, al decir de Carlos Juárez (p. 151).

La Copredeh nació y se desarrolló en sus primeros años con diversas deficiencias, limitaciones y contradicciones. Ya a principios del año 2017 Mario Polanco reconocía que había sido utilizada como botín político y que “en la actualidad está en banca rota”. Entre sus contradicciones podemos citar el requerimiento, a la persona con derecho a pedir la reparación, del certificado de nacimiento o defunción (entre otros documentos) de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, lo cual era sumamente difícil o imposible de cumplir. José Suasnavar nos mostró esta imposibilidad cuando se refirió a los cementerios clandestinos en los que: “encontramos muchas personas que fueron enterradas (sobre todo niños) de los que no se reportó ni el nacimiento ni la defunción” (p. 46).

El artículo 7 de la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento señala que las medidas de reparación: “incluyen bien la restitución material, la indemnización económica, la reparación psicosocial y rehabilitación, la dignificación y resarcimiento cultural de las víctimas”. No obstante, el PNR se circunscribió mayoritariamente al otorgamiento de dinero. Éste se realizó con base en una tabla predeterminada en la que se establecía una cantidad por violación a los derechos humanos, la cual era entregada a la familia de la víctima. Por ejemplo, para la desaparición forzada el monto era de 24 000 quetzales y para el de la tortura 20 000 quetzales.

El PNR no tomó en cuenta de una manera seria otras medidas importantes de reparación de carácter simbólico que pudieran ayudar a las víctimas o a sus familiares en el aspecto moral o emocional y que tuvieran un efecto más amplio y profundo dentro de la sociedad.

Una de las medidas simbólicas que se ha identificado como reparador de violaciones a los derechos humanos es la aceptación de los hechos por parte del Estado y la solicitud de perdón a los

afectados. El presidente Álvaro Colom realizó esto en diversas ocasiones (en algunas como parte de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y reconoció que en Guatemala se había cometido genocidio. Otto Pérez, por el contrario, negó esto último. Nancy Artola señaló que Pérez: “sí solicitó disculpas. Sin embargo, lo hizo sin convicción alguna. Cuando pidió perdón en Pacush, Baja Verapaz, la gente incluso se sintió más indignada después de sus palabras” (p. 96). La abogada, no obstante, también identificó que Pérez aunque haya sido únicamente de manera formal, pero pidió perdón, al contrario de su sucesor Jimmy Morales, quien no realizó ninguna acción en este sentido.

Los montos indemnizatorios otorgados por el PNR variaron sustancialmente en cada administración. Las reparaciones comenzaron a entregarse en 2005: “Óscar Berger le otorgó resarcimiento a 12 880 (38.9% del total de víctimas resarcidas). Durante el gobierno de Álvaro Colom a 16 862 víctimas (50.9%) el de Otto Pérez a 2 897 (8.7%), y el de Jimmy Morales a 389 (1.17%)”.⁵

El PNR en general tuvo un mal desempeño (Mario Polanco señaló que fue positivo durante la administración de Rosalina Tuyuc). No obstante, como señala Carlos Juárez, fue un gran triunfo de la sociedad civil. Las deficiencias históricas que tuvo no son justificación para su abatimiento. Por el contrario, deberían haber sido subsanadas para cumplir con los objetivos con los que formalmente fue creado.

Otra institución que ha sido clave en materia de justicia transicional y que está siendo desarticulada es el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Esta institución ha convertido a Guatemala en un ejemplo exitoso de profesionalización archivística puesta al servicio de la ciudadanía y ha sido un aporte inmenso para el proceso de clarificación histórica del país y para el establecimiento de

⁵ Impunity Watch, *op. cit.*, pp. 101 y 102.

responsabilidades penales. Durante la última etapa del gobierno de Jimmy Morales (concretamente el 3 de agosto de 2018), las autoridades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, junto con el Ministerio de Cultura y Deportes, intervinieron el Archivo y fueron despojándole de las funciones que había venido realizando con eficiencia desde su descubrimiento, en el año 2005. Por principio de cuentas, le comunicaron a Gustavo Meoño, el director, que su contrato no sería renovado y que tendría que abandonar su puesto de manera inmediata. Con posterioridad procedieron a despedir de forma paulatina pero sostenida al personal técnico, hasta casi desaparecerlo. Hoy, el Archivo prácticamente está inactivo. El gobierno de Alejandro Giammattei continuó con gran decisión el proceso de desestructuración iniciado por el de Jimmy Morales, al grado de desobedecer resoluciones judiciales que exigían la protección de la institución. El 26 de febrero de 2020, la Corte Suprema de Justicia ordenó al Ministerio de Cultura y Deporte (Micude):

- a) [...] adopte las medidas financieras, administrativas y de recurso humano suficiente y calificado, para garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso archivístico del AHPN, en condiciones no menores a las dejadas por el PAJUST, por medio de la cooperación brindada por las instancias de las Naciones Unidas. b) [...] diseñe e implemente un plan para la conservación y resguardo del AHPN, que sea acorde a los estándares internacionales en materia de derecho a la verdad y para tal fin deberá hacerse auxiliar de expertos en archivística reconocidos por su trayectoria en el ámbito nacional e internacional.⁶

El plazo para cumplir esta orden fue de cuatro meses. No obstante, en enero de 2021 las autoridades todavía no lo habían hecho.

⁶ La Corte Suprema de Justicia emitió la Sentencia de Amparo del Expediente 1281-2019, citado en *Comunicado de Asociación en Guatemala Amigos de la Unesco*, enero de 2021.

La disolución de la Copredeh y de la Secretaría de la Paz, así como el abatimiento del PNR y del AHPN son responsabilidad clara y directa del presidente Giammattei. No obstante, están inscritas en un proceso más amplio y profundo de debilitamiento del Estado de derecho y de reversiones de los logros en materia de justicia transicional. Dicho proceso ha sido llevado a cabo por los grupos pro impunidad de los que hablaron Alberto Fuentes y Carlos Juárez. Éstos no sólo albergan al presidente, sino también a la mayor parte de integrantes del Congreso, a diversas autoridades del gobierno, a ciertos directivos de medios de comunicación, a empresarios y al ejército. Utilizando los medios de comunicación tradicionales, pero también las redes sociales electrónicas, intentan (en muchos casos con éxito) desprestigiar a los organismos de derechos humanos y a las víctimas y poner a la ciudadanía en su contra. Esto lo explicó de una manera muy clara Carlos Juárez y tiene implicaciones muy fuertes para el Estado y para la sociedad guatemalteca, no sólo porque significa la obstrucción del trabajo concreto de dichos organismos y la indefensión de las víctimas, sino también porque permite que en la cultura política del país los derechos humanos adquieran un lugar secundario y la solidaridad y empatía con las víctimas no formen parte de los valores apreciados y ejercidos por la sociedad. Los ataques a los responsables de perseguir los delitos y a los operadores de justicia, en el mismo sentido, dan cuenta de un Estado que no protege a sus propios funcionarios, los cuales tienen a su cargo una tarea fundamental para el mantenimiento del Estado de derecho. Además, repercute de manera directa en la calidad de la administración de justicia. Los avances que Guatemala había adquirido en materia de institucionalidad se ven con ello fuertemente revertidos. Mario Polanco nos habló de la forma en la cual la Ley de Comisiones de Postulación había permitido que sólo los perfiles más idóneos llegaran a los puestos de dirección de las instituciones clave del Estado (la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General, la Procuraduría de

los Derechos Humanos, etc.). La situación existente en el momento en que Polanco brindó su entrevista le permitieron señalar que:

[...] hubo mucha atención por parte de las organizaciones sociales respecto a quiénes iban a formar parte de las instituciones clave, como el MP o de la Corte Suprema de Justicia. Había señalamientos y oposiciones para que determinados individuos participaran en ellas, por ser sujetos que contribuirían a la impunidad. Paulatinamente estas personas incluso dejaron de ser consideradas [...]. Quienes detentaban el poder fáctico y terrorista en ese momento lo han perdido (pp. 129 y 135).

Carlos Juárez mencionó en octubre de 2020 que era “muy probable que como magistrados de la Corte Suprema vayan a designar a personas afines con la impunidad”. En enero de 2021, el Colegio de abogados y notarios de Guatemala escogió al juez Mynor Moto Morataya como magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad y el Congreso lo ratificó como tal en un acto prácticamente a escondidas, llevado a cabo durante la noche y con presencia de los diputados afines a la impunidad. La actitud precavida del Congreso se debió a que Moto fue calificado por la Fiscalía contra la Corrupción y por la Fiscalía Especial contra la Impunidad como persona que no reúne los requisitos de idoneidad, capacidad, honradez y honorabilidad que la ley le exige para ese puesto. Además, es “acusado por el Ministerio Público de delitos de corrupción y complicidad con el crimen organizado. El juez Moto tiene una larga tradición de compromiso con la impunidad de funcionarios estatales relacionados con el narcotráfico, la corrupción y la violación de derechos humanos”.⁷ El hecho de que una persona con este perfil haya sido designado como uno de los funcionarios que

⁷ Comunicado de 20 organizaciones civiles, solicitando la solidaridad internacional, 29 de enero de 2021.

tendrá a su cargo la interpretación de la Constitución hace pensar que los grupos pro impunidad se han declarado en franco y abierto desacato del Estado de derecho en pro de sus propios intereses. No obstante, son precisamente la institucionalidad y la normatividad las que hasta la fecha han impedido que se vean concretadas sus intenciones. Por principio de cuentas, aun y cuando Mynor Moto ya había sido ratificado por el Congreso como magistrado de la Corte de Constitucionalidad, en ésta se le ha impedido tomar posesión. Además, el 1° de febrero de 2021, “A solicitud de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), el Juzgado de Mayor Riesgo D, presidido por Erika Aifán ordenó [...] la detención de Moto por el delito de conspiración para la obstrucción de justicia, por lo que fiscales intentan ejecutarla”.⁸

La situación existente en el MP (con una fiscal general poco comprometida y con el trabajo de los fiscales amenazado ante las denuncias y procedimientos administrativos que presentan contra ellos los grupos de poder) y el hecho de que se le haya impedido a la CICIG continuar con su labor hacen que las posibilidades de obtención de justicia se vean seriamente limitadas. Sin embargo, esto no significa que dichos grupos vayan a operar con completa libertad sin encontrar ninguna resistencia. Hay actores con una gran legitimidad, tanto dentro de la sociedad civil como en el interior del Estado, que están accionando la maquinaria jurídica para contrarrestar las acciones de los grupos mencionados. Carlos Juárez nos habló de la labor comprometida del procurador de los derechos humanos. Existe también una nueva generación de jueces que se manejan con ética y con apego a la ley. Tenemos dos ejemplos recientes de que los integrantes de los grupos de poder no están por completo protegidos y sustraídos a la justicia. El primero es la orden de detención emitida por un juez, en contra

⁸ En <<https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/ordenan-la-captura-de-mynor-moto-magistrado-electo-de-la-corte-de-constitucionalidad-breaking/>>.

de José Luis Benito, quien fue ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de abril de 2018 a enero de 2020. Es acusado de lavado de dinero. Entre las pruebas existentes en su contra, están 22 maletas que contenían 122 millones de quetzales en efectivo, las cuales se encontraban en un inmueble que estaba en su posesión. Ante la noticia de la orden de detención se dio a la fuga pero está siendo buscado por las autoridades. Alberto Fuentes nos había hablado de la corrupción que existía en este ministerio:

Los contratos para obra pública también se realizan a través de la corrupción. En el AHPN conocimos muchos de estos casos, en los cuales el funcionario que firma un contrato para una obra de infraestructura exige una comisión de 35% del total del costo de la obra. Es decir, si el contrato es de 10 millones de quetzales, el funcionario se autoasigna 3.5 millones. Esto ha redundado en la realización de obras pésimas, en las que se utilizan los peores materiales (p. 116).

El segundo ejemplo es la vinculación a proceso de Estuardo Galdámez Juárez, realizada el 21 de enero de 2021. Esta persona fue soldado kaibil, candidato a la presidencia por el partido Frente de Convergencia Nacional (el cual está apoyado por el ala más conservadora y autoritaria del ejército y llevó al poder a Jimmy Morales) en las elecciones de 2019 y diputado en el Congreso. En estas elecciones, familiares de víctimas de Quiché lo declararon *non grato* junto a otros siete diputados entonces en funciones: “Condenamos públicamente la actitud activa de Estuardo Ernesto Galdámez Juárez de ser uno de los principales actores de las leyes regresivas, por lo tanto, lo declaramos *non grato* en Quiché y lo desconocemos como diputado de nuestro departamento”. Actualmente se le acusa de los delitos de tráfico de influencias y asociación ilícita, por su participación en un caso conocido como Asalto al Ministerio de Salud, en el que se formó una red de autoridades y funcionarios para cobrar dinero de forma ilícita por proyectos de remoción y

reparación de hospitales. Esta acusación es especialmente seria en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha tenido consecuencias funestas para Guatemala, debido a la existencia de un sistema de salud muy deficiente y precario.

Otro de los recursos que están siendo utilizados para contener a los grupos pro impunidad son las movilizaciones sociales.

La sociedad ha salido a las calles a protestar masivamente ante el descubrimiento de acciones de corrupción o de intento de afectación mayor al país por parte de autoridades. En el año 2015 se realizó una serie de movilizaciones masivas, a raíz del descubrimiento de la red criminal dirigida por el entonces presidente Otto Pérez y la vicepresidenta Roxana Baldetti. En estas movilizaciones las personas pedían no sólo la renuncia de estas dos altas autoridades, sino también el fin de la corrupción y de la impunidad. En septiembre de 2017, la gente volvió a salir a las calles de forma masiva, intentando revertir la Ley de Emergencia que el Congreso había aprobado y a la que ya nos referimos (mediante la cual se eximía de responsabilidad a los secretarios de los partidos políticos por posibles actos de financiamiento ilícito). Alberto Fuentes dio cuenta de estas movilizaciones: “El 13 de septiembre de 2017 hubo una manifestación histórica en la plaza de la Constitución. Se concentraron 150 000 personas. Nunca en la historia de Guatemala había ocurrido algo semejante. Hubo otras manifestaciones, también muy concurridas, en cabeceras departamentales del país” (p. 117, nota 4). Los grupos de poder, aparentemente omnipotentes, cedieron ante las protestas y revirtieron la aprobación de la ley citada. Otra serie de manifestaciones ocurrió a finales de 2020, y surgió ante la aprobación por parte del Congreso del presupuesto estatal para el siguiente año. En él se preveía la contratación de deuda exterior sumamente elevada, la canalización de dinero a grupos empresariales y la disminución sustancial de recursos para programas sociales. A través de estas manifestaciones la ciudadanía también protestó por el deficiente y corrupto papel que el go-

bierno había tenido ante la pandemia de COVID-19 y ante la crisis humanitaria ocasionada por los huracanes Eta e Iota. En esta ocasión, las protestas también lograron que el Congreso diera marcha atrás en la aprobación del presupuesto mencionado.

No obstante su enorme importancia, las protestas masivas no han logrado articular movimientos políticos de largo aliento que tengan proyectos alternativos de nación. Tampoco han surgido de ellas liderazgos que pudieran estructurarlos en el futuro cercano. Alberto Fuentes señaló la existencia de movimientos importantes (citó como ejemplo los realizados alrededor de los temas de minería a cielo abierto y de las hidroeléctricas, así como las luchas por el territorio), pero también aclaró que no estaban unificados y que: “es poco probable que de ellos vaya a emerger un movimiento social trascendente. En el presente, y desde hace por lo menos 20 años, carecemos de un movimiento social unificado”.⁹

Un elemento que hasta la fecha no ha logrado modificar las acciones ilegítimas de los grupos de poder en Guatemala, pero que a mediano plazo podría funcionar como inhibidor de éstas, es el rechazo proveniente de la comunidad internacional.

Mario Polanco señaló cómo Estados Unidos, que en el pasado actuó incluso interviniendo el país, ahora se presenta como un aliado en los procesos que se llevan a cabo alrededor de la justicia transicional:

Los distintos embajadores estadounidenses han apoyado los procesos judiciales de los militares guatemaltecos. Cuando se celebra alguna audiencia judicial, llamamos al embajador para que asista a ella. Procuramos que se sienta enfrente del juez, porque esto le da a este último

⁹ Agencia EFE Guatemala, *Victimas de la guerra repudian a Galdámez, candidato oficialista en Guatemala*, 23 de mayo de 2019. En <<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/victimas-de-la-guerra-repudian-a-galdamez-candidato-oficialista-en-guatemala/20000013-3983604>>.

la confianza y la fortaleza para condenar a quienes están siendo procesados (p. 133).

Otra forma de apoyo por parte del país del norte, a los procesos de justicia transicional, es a través de deportaciones y/o extradiciones que ha realizado desde su territorio hacia Guatemala, de personas acusadas de haber cometido violaciones graves a los derechos humanos durante el conflicto bélico. Incluso la administración tan conservadora y autoritaria de Donald Trump hizo un reconocimiento a la labor de décadas que Aura Elena Farfán ha realizado en torno al tema de la desaparición forzada. En mayo de 2018, la activista y dirigente de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (Famdegua), recibió el Premio Internacional a las Mujeres de Coraje, el cual le fue entregado por Melania Trump y por el vicesecretario de Estado John J. Sullivan.¹⁰

El gobierno de Estados Unidos se ha pronunciado en diversos momentos en contra de acciones ilegales o ilegítimas realizadas por los grupos de poder.

Durante la crisis de 2017 la Embajada de Estados Unidos criticó a los legisladores que habían aprobado la Ley de Emergencia.¹¹ Carlos Juárez señaló la actitud pasiva que presenta Consuelo Porrás, la actual fiscal general. Estados Unidos también ha manifestado una posición en contra de ésta: “La fiscal general tiene como deber perseguir legítimas investigaciones de corrupción hasta donde lleguen. Persiga a los corruptos, no a sus fiscales anticorrupción en la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI)”.¹² Esto último se

¹⁰ Véase AP, 21 de mayo, 2018. En <<https://apnews.com/article/f4f64b58c01646f9897344c08420cd26>>.

¹¹ Así se señaló en: Marcos Suárez Sipmann, “Guatemala arrecia las protestas contra su presidente Jimmy Morales por la fuerte crisis política”, en *Economíahoy.mx*, 18 de septiembre, 2017. En <<https://www.economiahoy.mx/internacional-eAm-mexico/noticias/8613507/09/17/Guatemala-arrecia-las-protestas-contra-su-presidente-Jimmy-Morales.html>>.

¹² Declaración hecha por el secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de Departamento de Estado de Estados Unidos, Michael Kozak, el 9 de octubre mediante

debe a lo informado por Juárez, respecto a las continuas denuncias y solicitud de procedimientos administrativos que son presentados en contra de los fiscales, para inhibir la realización de las diligencias que marca la ley con el fin de perseguir los delitos, y a la falta de apoyo que ha mostrado la fiscal al respecto. De igual manera, Ned Price, portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, señaló:

Seguimos de cerca el intento del Congreso de Guatemala de nombrar magistrado de la Corte de Constitucionalidad a una persona con serias acusaciones en su contra. Esto incluye acusaciones de conspiración para obstruir la justicia y evidencia de compromisos pasados con Gustavo Alejos, a quien el Departamento previamente designó públicamente por actos corruptos que socavaron el Estado de derecho en Guatemala.¹³

En alusión al nombramiento de Mynor Moto como magistrado de la Corte de Constitucionalidad.

Otra forma de apoyo de Estados Unidos es el financiamiento a proyectos relacionados con los derechos humanos. José Suasnavar informó que entre los actores que brindan recursos económicos para que la FAFG desarrolle sus actividades, se encuentra el Departamento de Estado de este país.

Distintos actores de la comunidad internacional también se han pronunciado respecto a ciertos actos realizados en Guatemala. En

sus redes sociales citado en: Forbescentroamérica, *Guatemala cierra 2020 con crisis de gobernabilidad en sus 3 poderes estatales*, 23 de diciembre de 2020. En <<https://forbescentroamerica.com/2020/12/23/guatemala-cierra-2020-con-crisis-de-gobernabilidad-en-sus-3-poderes-estatales/>>.

¹³ Irving Escobar, “Nombramiento del Congreso cuestiona la integridad de la CC: Estados Unidos critica de nuevo designación de Mynor Moto”, en *Prensa Libre*, 28 de enero de 2021. En <<https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/nombramiento-del-congreso-cuestiona-la-integridad-de-la-cc-estados-unidos-critica-de-nuevo-designacion-de-mynor-moto-breaking>>.

agosto de 2017, cuando el presidente Jimmy Morales dio un ultimátum al entonces comisionado de la CICIG para abandonar territorio guatemalteco, los embajadores de Estados Unidos, Alemania, Canadá, España, Francia, Italia, Reino Unido, Suecia, Suiza y la Unión Europea, emitieron un comunicado conjunto manifestando que “La decisión de expulsar al comisionado Velásquez daña la capacidad de la CICIG para cumplir con su mandato [y] la CICIG ha desempeñado un papel vital en la lucha contra la impunidad”.¹⁴

A raíz de las protestas realizadas en noviembre de 2020 (generadas por la aprobación del presupuesto de 2021, entre otras cuestiones), el presidente Alejandro Giammattei, invocando el artículo 17 de la Carta Democrática Interamericana, pidió la intervención del secretario general de la OEA. Este artículo estipula que:

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Las protestas pacíficas, legítimas y justificadas fueron presentadas por el mandatario guatemalteco ante la comunidad regional como un intento de desestabilización de las instituciones y de la democracia. Sin embargo, el informe que la Comisión Especial envió al país centroamericano por el secretario general de la OEA para evaluar la situación no condenó de ninguna manera las movilizaciones sociales, sino que, por el contrario, dio cuenta, entre otras cuestiones, de la corrupción y la impunidad existentes en el país.

El grupo de países donantes conocido como G13 —constituido por España, Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Suecia,

¹⁴ José Elías, “El Constitucional de Guatemala bloquea la decisión del presidente de expulsar a la misión anticorrupción de la ONU”, en *El País*, 27 de agosto de 2017. En <https://elpais.com/internacional/2017/08/27/america/1503852147_431397.html>.

Suiza, el Reino Unido y la delegación de la Unión Europea acreditadas en Guatemala, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el sistema de las Naciones Unidas en Guatemala— se manifestó a través de un comunicado emitido el 28 de enero de 2021 señalando, entre otros puntos, lo siguiente: “Dada la relevancia que la próxima elección de magistrados para la Corte de Constitucionalidad representa para el fortalecimiento del Estado de derecho y el futuro de la democracia en Guatemala, el G13 manifiesta su apoyo por la transparencia del proceso de selección de candidatos idóneos”.¹⁵ Esto lo hizo a raíz de las protestas y acciones legales que se realizaron por la designación del juez Mynor Moto como magistrado de la Corte de Constitucionalidad. Las palabras del G13 son sumamente cautelosas y diplomáticas, sin embargo, el hecho de que se hayan emitido en el contexto de los cuestionamientos ante la designación sí revelan una posición implícita de crítica.

Al tomar en cuenta la gravedad de la situación política que actualmente vive Guatemala, podemos comprender que el tema del genocidio, que es uno de los que convocó a la realización del presente libro, haya dejado de ocupar el lugar protagónico que tuvo alrededor del año 2012. Al concentrarnos en reseñar esta situación aparentemente estamos alejándonos del análisis de la justicia transicional, sin embargo, en realidad es todo lo contrario. Los logros o fracasos de esta justicia dependen directamente del estado que guarden las instituciones y de la fortaleza o debilidad del Estado de derecho, lo cual (de manera muy lamentable) en estos momentos está dependiendo a su vez de la voluntad política de los personajes que se encuentran en el poder y de las personas y grupos asociadas a ellos.

Hablar de genocidio en el actual contexto, en el mismo sentido, parecería fuera de lugar. No obstante, es preciso hacerlo con el

¹⁵ DW, “G13 pide a Guatemala transparencia en elección de magistrados”, 29 de enero de 2021. En <<https://www.dw.com/es/g13-pide-a-guatemala-transparencia-en-eleccion-de-magistrados/a-56377529>>.

objetivo de que los valores, así como las personas y grupos que lo cometieron dejen eventualmente de tener los lugares protagónicos dentro del Estado y puedan ser sustituidos por otros más capaces y deseosos de conducir al país a un desarrollo sostenido y generalizado. Existe un vínculo claro entre los grandes problemas nacionales actuales con los crímenes cometidos en la guerra y es necesario informarlo a la población. Por eso, iniciativas como el Memorial para la Concordia son tan trascendentales. Julio Solórzano nos habló con amplitud de las posibilidades que este Memorial tiene, de la importancia que da al aspecto individual y humano y de las metodologías originales y novedosas que tiene contempladas para cumplir con sus objetivos. Los embates autoritarios son generalizados. Sin embargo, hay también una gran cantidad de actores que están mostrando una actitud decidida para contrarrestarlos o incluso revertirlos. No se debería pedir más sacrificio a las organizaciones civiles y a las víctimas que lucharon y sufrieron tanto durante el conflicto bélico y en la etapa de transición, pero en estos momentos se requiere que no bajen la guardia y continúen con el trabajo comprometido.

El paso del tiempo es un elemento que preocupa a los defensores. Muchos de los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el conflicto bélico han muerto y otros más son de edad avanzada, como bien lo marcó Mario Polanco. Esto significa que la muerte será la causa de que no puedan responder ante la justicia. Nancy Artola nos relató los enormes esfuerzos que hasta el momento de dar su entrevista había realizado su organización por ubicar al capitán Solares (entonces señalado como presunto responsable de las masacres de Río Negro y sobre quien pesaba una orden de aprehensión), quien se había dado a la fuga. Poco tiempo después de la entrevista Solares murió, por lo cual sus crímenes quedaron en la impunidad. Mario Polanco también explicó cómo en el caso de El Jute la mayoría de los comisionados militares que habían cometido los crímenes había fallecido. Efraín

Ríos Montt, de quien los entrevistados se expresaron ampliamente, también murió en medio del segundo juicio por genocidio y crímenes contra los deberes de la humanidad que se estaba siguiendo en su contra.

No obstante, debe decirse que el paso del tiempo opera en dos sentidos respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto bélico. El primero de ellos es en relación con el establecimiento de responsabilidades concretas, logradas a través de procesos judiciales, que (como acabamos de apuntar) opera en contra. El segundo sentido es respecto al juicio histórico, el cual requiere el transcurso de incluso varias generaciones. Mario Polanco y Julio Solórzano explicaron cómo los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial sólo pudieron ser reconocidos en su justa dimensión décadas después de que transcurrieron.

El genocidio guatemalteco tiene muy poco tiempo de haberse cometido. Lo que hará posible analizarlo en su dimensión histórica no será el simple avance de los años. Habrá que tomar en cuenta de forma integral el cúmulo de experiencias, procesos y acontecimientos que se han librado y que probablemente se seguirán librando alrededor de él. Los estudios académicos que se realicen también constituirán elementos importantes para su análisis integral y a largo plazo. El presente libro pretende ser una modesta contribución al respecto.

Al mencionar el segundo sentido del paso del tiempo no estamos siendo insensibles al dolor y al clamor de justicia actual de las víctimas y sus familiares. Reconocemos que el tema del genocidio tiene dos dimensiones: la humana y social, por una parte; y la teórica y abstracta por la otra. En el presente libro quisimos atender a ambas. Los participantes no sólo conocen el tema de manera teórica y normativa, sino que además han acompañado de forma concreta a aquéllos que han sufrido en carne propia este terrible crimen, han luchado para defender sus derechos y/o se han esfor-

zados por reconfortarlos de alguna manera. Este texto constituye un reconocimiento muy sencillo, pero a la vez muy sentido, profundo y sincero, a la labor de los defensores así como a la valentía, coraje y empeño de las víctimas y de sus familias.

Enero de 2021

Genocidio y justicia transicional en Guatemala. Un acercamiento desde la historia oral, editado por el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM, se terminó de imprimir en digital el 3 de marzo de 2023 en el Taller de Carolina Sandoval Domínguez, Rafael Solana núm. 126, Col. San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03660, Ciudad de México, México. La edición consta de 250 ejemplares. Su composición y formación tipográfica, en tipo Baskerville de 11/13 puntos, estuvo a cargo de Irma Martínez Hidalgo. La preparación de archivos electrónicos la efectuó Beatriz Méndez Carniado. La edición estuvo al cuidado de Leticia Juárez Lorencilla.

El libro fue elaborado con herramientas de la historia oral y pretende ser un aporte para la justicia transicional. Versa sobre un tema que es de primordial atención por parte de esta justicia: el genocidio, y se centra en un país en el cual este tema, asimismo, ha tenido una especial importancia: Guatemala. Está conformado por siete entrevistas realizadas a personas guatemaltecas que tienen tanto información privilegiada y actualizada, como contacto directo con la realidad. Quienes participan son personajes clave y especialistas en la materia; un científico-antropólogo, un académico, un familiar de víctima e impulsor de la justicia transicional y cuatro defensores de derechos humanos. Se refieren a hechos de distintas temporalidades. No obstante, lo que analizan en mayor medida son acontecimientos contemporáneos. Al efectuar esto último, se está también haciendo un aporte en materia de historia del tiempo presente.

La justicia transicional está siendo objeto de estudio en la mayor parte del mundo. Esperamos que la presente obra abone a una mejor comprensión que, a su vez, redunde en beneficios para los Estados, las sociedades y los individuos.

ISBN 978-607-30-7273-1



CIALC
Centro de Investigaciones sobre
América Latina y el Caribe